



ENERGÍA. LA CADENA DE GASOLINERAS INAUGURARÁ CINCO PUNTOS DE CARGA PARA CARROS ELÉCTRICOS

“Terpel abrirá 25 estaciones de servicio este año”

P7

Vea el #InsideLR de la entrevista completa



Oscar Bravo
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN TERPEL



LR EXPRESS DAVIVIENDA TIENE 18% DE CARTERA DE VIVIENDA SOSTENIBLE

HACIENDA. LAS VENTAS EXTERNAS LLEGARON A US\$16.016 MILLONES A ABRIL

Exportaciones caen 6,5% por menos hidrocarburos

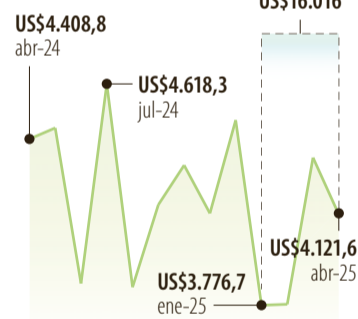
El Dane presentó las cifras de exportaciones con corte a abril, reportando que en el cuarto mes del año se registraron ventas externas por US\$4.121,6 millones FOB, y en el cuatrienio este ru-

bro ya le ha representado al país US\$16.016 millones. En el comparativo anual, el cuarto mes de 2025 tuvo una caída de 6,5% frente al balance de abril de 2024. Las exportaciones del grupo de com-

bustibles y productos de las industrias extractivas participaron en 34,7% del total, no obstante, fue por este mismo grupo que se dio el balance negativo en el comparativo anual.

BALANCE DE EXPORTACIONES CON CORTE A ABRIL

Cifras en millones FOB



Fuente: Dane / Gráfico: LR-ER

EDITORIAL

El Gobierno Nacional no puede bajar la tasa de interés a sombrerazos

De nada vale que haya acceso a dinero barato, si las condiciones están signadas por la incertidumbre. P2

EMPRESAS

La SIC reguló la información de los vapeadores que debe llegar a los usuarios

ECONOMÍA

Con leves ajustes, se radicó texto de la reforma laboral para discusión en Plenaria

ASUNTOS LEGALES

“Tenemos que trabajar en la defensa de la Constitución”

P14-15



MASGLO BUSCA 2,5% DEL NICHOS DE MAQUILLAJE

Jorge Bohórquez, gerente general de Masglo en Colombia, dijo que el lanzamiento de la línea incluye 56 referencias. P30

Roa alega plan de desprestigio en medio de investigación

El presidente de Ecopetrol, **Ricardo Roa**, denunció haber recibido amenazas de muerte, así como la filtración de información confidencial de la compañía, mientras avanzan las investigaciones por parte de la Procuraduría por presuntas irregularidades en su gestión como presidente de la entidad. Según **Roa**, dichas amenazas estarían motivadas por su orientación sexual y advirtió una “campana de desprestigio” en su contra, con posibles fines políticos. Se espera el dictamen del ministerio público sobre el otrosí del contrato Covington & Burling, que **Roa** negó. P3

NINTENDO PLANEA VENDER 15 MILLONES DE UNIDADES DE LA SWITCH 2



Fuente: Bloomberg / Gráfico: LR-ST

LABORAL. CRECEN LAS “ACTIVIDADES DE REBUSQUE”

Hueco pensional de los trabajadores informales es de \$53 billones

El presidente de Asofondos, **Andrés Velasco**, advirtió que la principal razón de la caída del desempleo es por el repunte de la informalidad. Se calcula que más

de 60% de la población vive del rebusque y que sectores como construcción, la industria o el comercio ya no son los que impulsan la economía y el empleo. P6



FINANZAS

“Lanzaremos Lulo Pro para independientes”

Ignacio Giraldo, CEO de Lulo Bank, dijo que esta nueva solución está enfocada en ampliar servicios de las personas naturales. Lulo Pro llegará durante el segundo semestre. P24

ÍNDICE

EDITORIAL	P2
ECONOMÍA	P3
EMPRESAS	P7
GLOBOECONOMÍA	P10
ASUNTOS LEGALES	P13
FINANZAS	P23
OCIO	P29
ANÁLISIS	P32

EDITORIAL

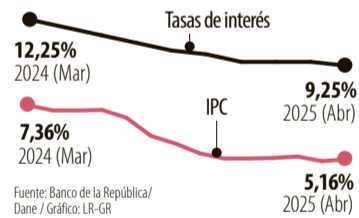
No se pueden bajar las tasas a sombrerazos

LA POLÍTICA MONETARIA DEL EMISOR DEBE SER MUY QUIRÚRGICA, LA INFLACIÓN YA CASI ESTÁ EN TERRENO DE 4%, PERO PRESIONAR DESDE EL GOBIERNO PARA QUE LOS TIPOS BAJEN SIN CONTROL, PUEDE SER MUY MALO

En un tiempo en el que el Gobierno Nacional quiere hacer todo bajo presión, léase sacar la consulta popular negada por el Congreso, para reformar el sistema laboral vigente, es preciso advertir que las tasas de interés están por entrar en un terreno muy delicado en el que se debe mediar entre la inflación real y el costo del dinero, no solo para que el Índice de Precios al Consumidor no vuelva a resucitar a altos niveles recientes, sino para evitar que la cartera del sistema financiero se dispare, una situación que se puede generar alentando la idea que todo se consigue con dinero barato, tal como es el mantra del Gobierno Nacional y de algunos codirectores del Banco de la República. Es cierto que las bajas tasas son uno de los principales alicientes para que la economía tenga una mejor dinámica de crecimiento, vía consumo de las familias y reactivación de las inversiones empresariales, pero no lo es todo; la percepción de seguridad, la incertidumbre, la confianza empresarial, la seguridad para el inversionista, y ante todo, la sensación de que invierte en una región segura, son elementos que el Gobierno Nacional no está teniendo en cuenta cuando habla de bajar las tasas. Una familia no se mete en el proyecto de cambiar su automóvil cuando ve que en su vecindario roban carros; un joven no mejora su celular cuando siente que se lo pueden robar en la calle, ni un campesino cambia su caballo o bicicleta por una moto cuando sabe que el palo no está para hacer cucharas y que casi todo el país está a merced de los delincuentes. Es una suerte de parábola del dinero barato: de nada sirve que los bancos sean obligados a prestar a bajo costo, que la inflación esté en su rango de entre 2% y 4%, si la inseguridad bloquea o borra toda iniciativa de mejoramiento del progreso financiero. Es determinante que las políticas económicas, el discurso que las argumenta y los hechos

estén verdaderamente sincronizados con la realidad nacional. No se pueden bajar las tasas de interés a sombrerazos por el simple hecho que hay una fina capa de sucesos que pueden generar burbujas crediticias, al tiempo que la sabiduría popular no deja que las deudas crezcan máxime cuando no hay protección para el patrimonio. Es probable que ahora que la inflación de mayo entre en terreno de 4%, el Gobierno Nacional redoble su discurso de hacer que el Emisor baje el costo del dinero a terrenos de 8%, es decir, que entre el IPC y la tasa del banco haya 4% de diferencia, que podrían ser número atractivos, no obstante, ya en este nivel la milimetría en la política monetaria es fundamental, las familias no pueden ser empujadas a la idea de que hay dinero barato al alcance de sus manos, pues es determinante advertir que todo tiene que ver con los ingresos y la capacidad de pago real. No se trata de

COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN VERSUS TASAS



cuánto ha bajado el costo del dinero, sino cuánto puede pagar una familia, un consumidor financiero. Lo que sí debe bajar con premura son los costos administrativos que les cobran a los cuentahabientes, quienes silenciosamente ven como los gastos hormiga merman sus ingresos. La divulgación de la información económica siempre debe estar muy atenta al comportamiento de las tasas de interés, al costo del dinero, observaciones que se deben sincronizar con el clima político general, pues una cosa afecta la otra: de nada vale que haya acceso a dinero barato, si las condiciones están signadas por la incertidumbre.



Escuche el podcast del editorial

PERSONAJE DEL DÍA



BRUCE MAC MASTER
PRESIDENTE DE LA ANDI

El presidente de la Andi, **Bruce Mac Master**, se reunió con el director de la OIT, **Gilbert F. Houngbo**, para analizar el mercado laboral en medio de una discusión de reforma laboral y la revelación de datos como una tasa de desempleo de 8,8% y de 57,7% en informalidad.

5 DE JUNIO | HACE 50 AÑOS



1975



2025

1 Aumentó \$564 millones déficit
El déficit presupuestal aumentó de marzo a abril \$564 millones, según el informe financiero de la contraloría de la República del mes de abril.

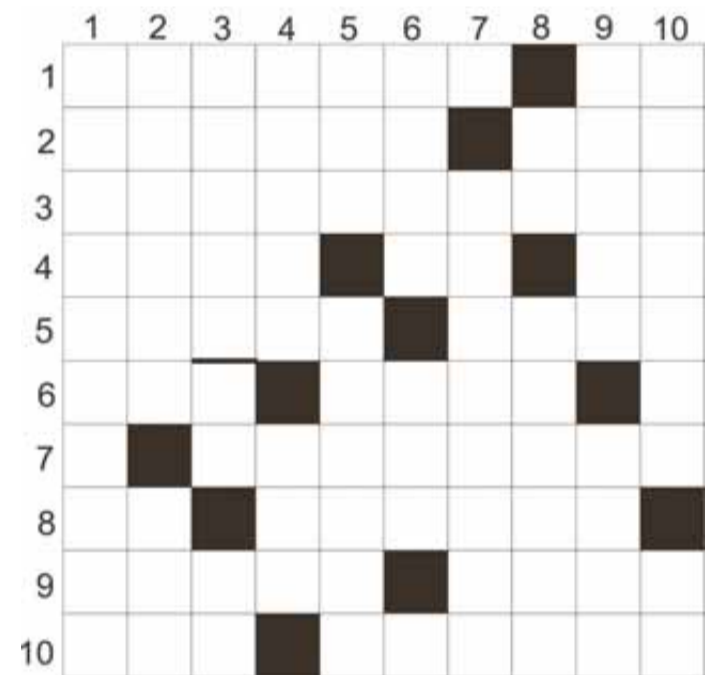
2 Reducen reservas en \$1.000 millones
En casi \$1.000 millones se redujeron las reservas internacionales del país al concluir abril. La balanza de pagos registró un déficit de cerca de \$1.300 millones.

1 Exportaciones caen 6,5%
El Dane presentó las cifras de exportaciones con corte a abril, reportando que se registraron ventas externas por US\$4.121,6 millones FOB.

2 Roa alega plan de desprestigio
Ricardo Roa, presidente de *Ecopetrol*, denunció amenazas de muerte y filtración de información, en medio de investigaciones de la *Procuraduría*.

CRUCIECONÓMICO

HORIZONTALES: 1- Carlos..., presidente de Grupo Éxito: "La producción de 94% de las marcas se hace en Colombia, eso nos posiciona bien para ofrecer calidad a buen precio". Dominio de internet de Malta. 2- Amor de Amadís de Gaula. Piélagos. 3- La... llama de la Reina Loana, novela de Umberto Eco. 4- Protección para el pecho. Símbolo del americio. Límites de Afganistán. 5- Hidrocarburo. Estado. 6- ...Turner, fundador de Noticias CNN. Pare en inglés. 7- Encuadernar fascículos. 8- Nota musical. Filete de carne. 9- Destetan. Soplo del aire que da en algo. 10- Igualdad. Garboso, gallardo. VERTICALES: 1- Rival, contrincante. 2- Antigua máquina de guerra. Composición poética. 3- La... Schindler, película de Steven Spielberg. Dominio de internet de Islandia. 4- Aleación de cobre y zinc. Título académico de maestría. 5- Potencia algebraica. Municipio de Nariño. 6- Víctor..., cantautor chileno. Yunque de plateros. 7- Difamador. 8- ...Yan, Premio Nobel de Literatura en 2012. Que carece de alas. 9- Pueblo nómada de Kenia. Fue una aerolínea colombiana. 10- Llegar a un acuerdo. Marcador de fútbol.



RESPUESTAS
Solo damos las horizontales: Calleja, mt, Oriana, mar, misteriosa, peto, An, an, étano, país, Ted, stop, a, i, empastar, do, bistec, odian, oreo, ras, airosos.

MENSAJES A LR

En mayo se vendieron casi 90.000 motos en el país. ¿Va a comprar una pronto?

JAIRO VILLA. Es una probabilidad, ahora cualquier vehículo cuesta más de \$100 millones ¿Cuántos pueden comprarlo? El poder adquisitivo es muy bajo y las tasas de interés muy altas.

BRAYAN MARCELO. El problema es dónde meter a tanta gente, ya no hay vías y el tráfico es cada vez peor.

JUAN CARLOS CASTAÑO. Sí, sale mucho más barato que un carro, temas de gasolina, mantenimiento, movilidad, en general, todo sale mejor para transportarse.

PINSA. El problema es adaptarse al cambio de clima.

facebook.com/larepublica.co

larepublica_co

@larepublica_co



DIRECTOR GENERAL:
FERNANDO QUIJANO VELASCO

GERENTE GENERAL:
SERGIO QUIJANO LLANO

FUNDADO EL 1 DE MARZO DE 1954 | Año LXXI - No. 22.931
EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.
Organización Ardila Lülle - oal.com.co

El presidente de Ecopetrol alegó plan de desprestigio en medio de investigación

ENERGÍA. RICARDO ROA ASEGURÓ QUE NO REALIZÓ NINGÚN TIPO DE INTERCEPTACIONES Y QUE EL PASADO 24 DE MAYO SE ACTIVÓ UN "PROCESO DE ANÁLISIS DIGITAL ANTE LAS FILTRACIONES"

BOGOTÁ

Ricardo Roa, presidente de *Ecopetrol*, denunció haber recibido amenazas de muerte, así como la filtración de información confidencial de la petrolera estatal. Según declaró, dichas amenazas estarían motivadas por su orientación sexual, y advirtió sobre una "campaña de desprestigio" en su contra, con posibles fines políticos.

Roa asumió la presidencia de la *Ecopetrol* en abril de 2023, y desde entonces ha enfrentado una serie de escándalos e investigaciones. Una de las más relevantes es el proceso que adelanta el *Consejo Nacional Electoral*, *CNE*, por una presunta violación a los topes de financiación durante la campaña presidencial de 2022, en la que **Roa** se desempeñó como gerente de campaña **Gustavo Petro**.

El directivo es investigado por la *Fiscalía* por un presunto direccionamiento de contratos a favor de una empresa, mientras que la *Procuraduría* también le abrió una investigación por la compra de un apartamento en Bogotá que se habría adquirido por debajo de su valor comercial.

En cuanto a la gestión financiera de la compañía, también ha habido críticas; estas señalan malos manejos contractuales, la sustitución de personal técnico y una supuesta interferencia directa del presidente **Petro** en decisiones de la empresa, lo que habría afectado el comportamiento de la acción de *Ecopetrol*,

LA CRONOLOGÍA DETRÁS DE LOS ESCÁNDALOS DE ROA

- 1 CNE recibió denuncia de incumplimiento de normativas de financiación electoral ● 2 de febrero de 2023
- 2 El exministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, denunció a Ricardo Roa por injerencia en hidroeléctrica Urrá ● 4 de diciembre de 2024
- 3 La Fiscalía 21 Especializada en delitos contra la administración pública abre investigación a Roa por direccionamiento de contratos ● 9 de mayo de 2025
- 4 La oficina de abogados Bronstein, Gewirtz & Grossman inició una investigación a Ecopetrol S.A. para buscar una compensación por la caída en sus acciones en Wall Street ● 27 de mayo de 2025
- 5 Chuzadas a 70 funcionarios de Ecopetrol ● 29 de mayo de 2025

Fuente: Sondeo LR/Gráfico: LR-AA-ST/Foto: Colprensa

Los otros líos que enfrenta el presidente

Todo comenzó el 2 de febrero de 2023, unos meses antes que **Ricardo Roa** asumiera la dirección de la estatal petrolera, cuando al despacho del *CNE* llegó una denuncia anónima por un presunto incumplimiento de las normativas de financiación electoral. El segundo lío se dio el 4 de diciembre de 2024, cuando el entonces ministro de *Hacienda*, **Ricardo Bonilla**, lo denunció por injerencia en la *Hidroeléctrica Urrá*. El siguiente problema llegó el 9 de mayo de 2025, cuando la *Fiscalía 21* abrió investigación por direccionamiento de contratos, para favorecer a *Helistar*.

así como la confianza de inversionistas, dijo *El Economista*.

Sin embargo, **Roa** expresó que "la solidez de la estatal petrolera no está en entredicho".

Luego aseguró que, como presidente de la empresa, "no firma ni suscribe contratos directamente", y que tampoco participa en contrataciones, particularmente en las que involucran a la Junta Directiva.

El funcionario manifestó que no tuvo ninguna relación en el contrato con *Covington & Burling*, el cual, según **Roa**, se encuentra suspendido.

El contrato con la firma se dio a conocer mediante un comunicado de la Junta Directiva, en

el que se informó que *Covington & Burling* fue contratada para realizar un análisis de políticas y procesos relacionados. También se reveló la firma de un otrosí, cuyo propósito sería evaluar el impacto que tuvieron las "polémicas" en torno al presidente, **Ricardo Roa**.

"A solicitud de la Junta Directiva, en uso de sus facultades estatutarias y como resultado de un proceso plural, *Ecopetrol* contrató como asesor legal especializado a la firma *Covington & Burling LLP*, desde el 29 de agosto de 2024, para realizar el análisis de las políticas, procesos y discusiones relacionados con autoridades estadounidenses.

INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA

● Procuraduría está investigando si Covington & Burling y Ecopetrol firmaron un otrosí

● La medida se habría tomado por presuntas irregularidades en el contrato que superó US\$5 millones

● Ricardo Roa denunció haber recibido amenazas de muerte motivadas por su orientación sexual



Miguel Uribe Turbay

Senador del partido Centro Democrático

"Como presidente de la compañía más importante del país, está permitiendo que se la roben. Su permanencia en *Ecopetrol* es insostenible, debe renunciar de inmediato".



Paloma Valencia

Senadora del partido Centro Democrático

"No se entiende cómo es posible que malgasten esa suma de dinero en una investigación sobre la cual se sabe el resultado: sus procesos e investigación hacen daño reputacional".

\$5

MILLONES FUE EL MONTO QUE SUPERÓ EL CONTRATO DE ECOPETROL SUSCRITO CON COVINGTON & BURLING.

Síguenos en:



www.larepublica.co
Con más información acerca de los escándalos legales del presidente de Ecopetrol.

ses. En este proceso no participó el presidente de la compañía. El contrato referido le permite a la Junta Directiva recurrir al asesor cuando lo considere necesario, para asegurar el cumplimiento de las normas pertinentes", aseguró la Junta.

Roa expresó que no realizó ningún tipo de interceptaciones y que el 24 de mayo se activó el "proceso de análisis digital ante supuestas filtraciones internas que violan el código de ética", adicionando que hubo 29 casos.

PROCURADURÍA BUSCA EL OTROSÍ

Delegados de la *Procuraduría* llegaron a las oficinas de *Ecopetrol* para realizar una inspec-

ción en el marco de un proceso disciplinario en curso. La medida se habría tomado por presuntas irregularidades en el contrato con *Covington & Burling*, que superó US\$5 millones. El *Ministerio Público* busca encontrar quién autorizó la firma del otrosí del contrato con la compañía estadounidense.

La *Procuraduría* anunció la diligencia para el pasado 4 de junio, a las 8:30 a.m., y esta inspección fue de carácter disciplinario en oficinas de *Ecopetrol*.

La inspección fue ordenada por **Natalie Erasso**, procuradora tercera delegada para contratación estatal. A la vez, asistieron **Gloria Quintero**, también procuradora tercera delegada para Contratación Estatal, junto con **Dolly Rodríguez**, funcionaria adscrita al ente de control.



ISABELLA DONADO HENRÍQUEZ
idonado@larepublica.com.co

HACIENDA. UNA ENCUESTA HECHA CON 19 ANALISTAS DESTACÓ QUE LA VARIACIÓN MENSUAL HABRÍA TENIDO UN REPUNTE DE 0,40%

Sondeo prevé que la inflación habría cedido en mayo

BOGOTÁ

La inflación en Colombia habría cedido en mayo por una menor presión en los precios de los alimentos, así como de algunos bienes por la apreciación del peso en ese mes, aunque aumentaron las expectativas para lo que resta de este año y el 2026, reveló el miércoles un sondeo de *Reuters*.

Según la mediana de la consulta a 19 analistas, los precios al consumidor habrían aumentado 0,40% en el quinto mes, por debajo de 0,66% en abril pasa-

do y de 0,43% en mayo de 2024. Las proyecciones para el mes fluctuaron entre 0,15% y 0,54%.

"Durante mayo se presentaron presiones en el rubro de servicios asociadas a la continuidad de la indexación de los arriendos, así como en los bienes regulados, especialmente de los servicios públicos", dijo **Carlos Alberto Velásquez**, director de investigaciones económicas de la correduría *Alianza*.

"Sin embargo, las presiones sobre los alimentos y bienes se mantuvieron contenidas en respuesta al favorable comportamiento del tipo de cambio", ex-

plícó, refiriéndose a la fortaleza de la moneda local frente al dólar, que se apreció 2,86% en mayo, aliviando los precios de los productos importados.

De cumplirse la mediana del sondeo, la inflación acumulada de los últimos 12 meses hasta el cierre de mayo se habría situado en 5,12%, superior a la meta del *Banco Central*, de 3%.

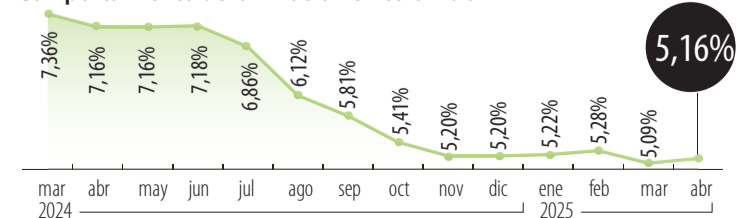
El *Dane* publicará su informe de inflación de mayo el 9 de junio. En tanto, las expectativas para el cierre del año aumentaron a 4,80% desde 4,55% (sondeo anterior), el quinto año de incumplimiento de la meta.

PROYECCIONES DE INFLACIÓN EN COLOMBIA

Aumento de precios al consumidor	Inflación acumulada de 12 meses (hasta el cierre de mayo)	Expectativas cierre del año
● Mediana ■ 0,40%	● Proyección (mediana) ■ 5,12%	● Cierre 2025 ■ 4,80%
● Abril 2025 ■ 0,66%	● Meta del Banco Central ■ 3%	● Cierre 2026 ■ 3,75%
● Mayo 2024 ■ 0,43%		
● Rango de proyecciones ■ 0,15% a 0,54%		

De acuerdo con un sondeo de Reuters a 19 analistas

Comportamiento de la inflación en Colombia



Fuente: Dane/Reuters/Gráfico: LR-GR

LABORAL

Andi y OIT hablaron sobre el mercado laboral



Andi

El presidente de la **Andi**, **Bruce Mac Master**, se reunió con el director de la *Organización Internacional del Trabajo*, **Gilbert F. Hougbo**, para analizar el diálogo tripartito en Colombia en la discusión de la reforma laboral. **Mac Master** reiteró ante la *OIT* su preocupación por el deterioro "sufrido en la escena del diálogo" y por las manifestaciones que amenazan la autonomía de las organizaciones. (JCC)

EDUCACIÓN

Recortes en MinCiencias ponen en riesgo becas

LOS IMPACTOS EN COLFUTURO POR EL RECORTE PRESUPUESTAL



Recorte presupuestal del Ministerio de Ciencias pondría en riesgo la continuidad de las becas y préstamos



Cifras de la organización en 2025

- 1.214 personas beneficiadas
- US\$53 millones en inversión
- 72% de los beneficiados fue de los estratos uno a cuatro
- 39% entre edades de 18 a 25 años



Algunos países de destino:

	EE.UU.
	Canadá
	España
	Francia
	Reino Unido
	Países Bajos

Fuente: Colfuturo / Gráfico: LR-ST

Un recorte presupuestario en *MinCiencias*, pone en riesgo las becas *Colfuturo* para 2026. Esta situación fue expuesta por la senadora **Paloma Valencia**, quien advirtió que el ministerio no renovaría convenios con *Colfuturo*. El panorama se complica aún más, ya que, la entidad ha sufrido reducciones superiores a 50% en su presupuesto, lo que limita su capacidad de comprometer recursos en estos programas. (MAC)

TRANSPORTE

Alfredo Piñeres Olave, nuevo Supertransporte

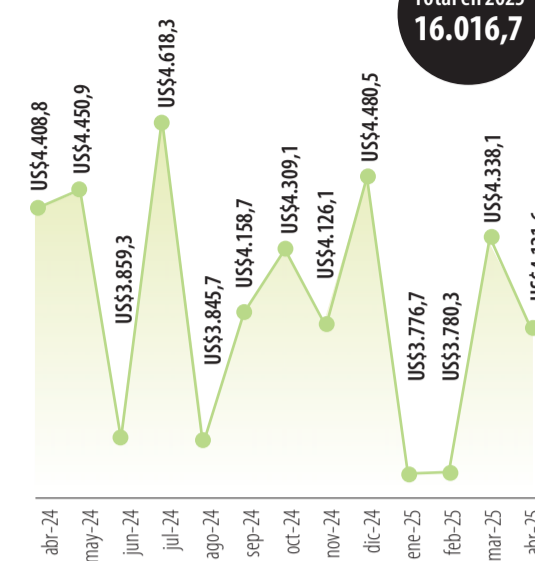


Superintendencia de Transporte

La *Superintendencia de Transporte* oficializó a **Alfredo Piñeres Olave** como el nuevo superintendente. **Piñeres** llegó en reemplazo de **Ayda Lucy Ospina**, quien estuvo en el cargo desde septiembre de 2022 hasta marzo de 2025, cuando le presentó su renuncia al presidente **Petro**. El funcionario llega con el objetivo de trabajar junto los empresarios para la regulación de plataformas de movilidad y la informalidad. (JCC)

BALANCE DE EXPORTACIONES CON CORTE A ABRIL

Cifras en millones de dólares FOB



LOS PAÍSES A LOS QUE MÁS SE EXPORTA

Cifras en millones de dólares FOB

País	Total entre enero y abril 2025
Estados Unidos	4.913.053
Panamá	1.205.326
Países Bajos	725.302
Ecuador	634.768
China	607.616
Brasil	585.341
India	523.448
México	485.841
Perú	470.535
Canadá	414.194

LOS QUE MÁS SE EXPORTA

Cifras en millones de dólares FOB

Categoría	Total entre enero y abril 2025
Agropecuarios, alimentos y bebidas	1.399.106
Combustibles y prod. de industrias extractivas	1.432.125
Manufacturas	937.596
Otros sectores	352.748

Fuente: Dane / Gráfico: LR-ER-ST

Exportaciones cayeron 6,5% por menos ventas de hidrocarburos

COMERCIO. EN ABRIL LOS PRODUCTOS COLOMBIANOS COMERCIALIZADOS EN EL EXTERIOR DEJARON UNA DERRAMA DE US\$4.121,6 MILLONES FOB, JALONADOS PRINCIPALMENTE POR LA VENTA DE COMBUSTIBLES

BOGOTÁ

El *Dane* presentó las cifras de exportaciones con corte a abril, reportando que en el cuarto mes del año se registraron ventas externas por US\$4.121,6 millones FOB, y en el cuatrienio este rubro ya le ha dejado US\$16.016 millones. En el comparativo anual, el cuarto mes de 2025 tuvo una caída de 6,5% en comparación con el balance de abril de 2024.

Las exportaciones del grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas participaron en 34,7% del total, no obstante, fue por este mismo grupo que se dio el negativo balance en el comparativo anual.

Puntualmente, las ventas externas de crudo tuvieron una caída de 19,9%, comparándolo con el dato de abril del año anterior, según el *Dane*, para el cuarto mes de este año se exportaron 12 millones de barriles de petróleo.

De hecho, las exportaciones de combustibles y productos de las industrias extractivas aportaron US\$1.432 millones FOB, y dejando de lado la caída del crudo, también hay una contracción en las ventas de hulla, coque y briquetas de 37,5%.

Según el *Dane*, las pérdidas por el petróleo y el carbón, le restaron 31,3 puntos porcentuales a la variación total del grupo.

Los productos agropecuarios fue el segundo grupo que más le aportó a las exportaciones, las cuales tuvieron una participación de 33,9%, dejando una derrama de US\$1.399 millones.

Gobierno busca impulsar ventas con el Cert

Desde el *MinComercio* detallaron que el Decreto 0566 reactiva el Certificado de Reembolso Tributario, que será un instrumento que ayudará a diversificar las exportaciones de bienes industriales con valor agregado y servicios basados en el conocimiento. Además promoverá la inversión, y producción. El rector de la *Universidad EIA*, **José Manuel Restrepo** señaló que si bien el Cert es positivo para el país, "el Estado debe administrar con cuidado este incentivo, cuyo costo fiscal puede superar los \$700.000 millones anuales. No es menor. Pero si se enfoca bien, cada peso devuelto puede traducirse en más empleo formal, innovación y divisas".



José Manuel Restrepo

Exministro y rector de la Universidad EIA

"El decreto que reglamenta el Cert es un paso acertado para impulsar exportaciones con valor agregado. Entre los más beneficiados están los agroindustriales".

12

MILLONES DE BARRILES DE PETRÓLEO SE EXPORTARON DURANTE ABRIL, UNA CAÍDA DE 19% FRENTE A 2024.

Síguenos en:



www.larepublica.co
Con más información sobre las exportaciones y la balanza comercial.

Esto representó un crecimiento de 47,7% en las ventas de este sector, en comparación con el balance del año anterior.

Dentro del grupo de productos agropecuarios, los que más jalonaron el repunte fueron las exportaciones de café, que aumentaron 86,6%, seguido por la considerable subida del aceite de palma (167,8%). Estos dos ítems le aportaron 30,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

El tercer sector que más les aportó a las exportaciones fue la

manufactura, con una participación de 22,7%. Estas generaron ingresos por US\$937,6 millones, pero presentaron una reducción de 0,6% en comparación con abril de 2024.

Dicha variación negativa obedeció a la caída en las ventas de productos químicos que retrocedieron 3,5%, y por la reducción de artículos manufacturados que cedieron 3,7%.

"En el mes de abril de 2025 en comparación con abril de 2024, la caída de las exportaciones del grupo Otros sectores (-7,0%) se explicó fundamentalmente por la disminución de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 6,7 puntos porcentuales", añadió el *Dane*.

Por países, se mantiene la tendencia que Estados Unidos sea el principal comprador, las exportaciones a EE.UU. en lo que va de 2025 suman US\$4.913 millones, es decir 30,6% del total de las ventas externas.

Le sigue Panamá con US\$1.205 millones, lo que representa 7,5% y el top tres lo completa Países Bajos con US\$725,3 millones, con una participación de 4,5%. Sumado a Ecuador que registra exportaciones por US\$634,7 millones y China con US\$607,6 millones, entre las cinco naciones mencionadas está 50% de las exportaciones totales en lo que va del año.

MATEO MEDINA ARIZA
@mateoas1

Se radicó texto de la laboral con leves ajustes para su discusión en Plenaria

LABORAL. A FALTA DE UN DEBATE EN EL SENADO PARA SER LEY, LA COMISIÓN CUARTA ENVIÓ EL NUEVO ARTICULADO CON 77 PUNTOS Y MODIFICACIONES EN TEMAS COMO LOS CONTRATOS SENA

BOGOTÁ

La reforma laboral continúa su curso en el Congreso y está a un debate de convertirse en ley de la República. Luego que el proyecto reviviera en el Senado el 14 de mayo, tras la aprobación de una proposición de apelación, ahora el texto arrancará su cuarto debate, que se hará en la Plenaria, pese a que restan dos semanas y media para finalizar el periodo legislativo. De hecho, ayer se presentó el texto definitivo que se discutirá.

El texto con la ponencia mayoritaria, tiene cinco modificaciones frente al articulado que se discutió en la Comisión Cuarta.

Los cambios están relacionados en los artículos que regulan los contratos de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, la monetización de la cuota de aprendizaje, la remuneración de los trabajadores de tiempo parcial, la implementación de un régimen simple laboral y además de un artículo para la formalización de los transportadores de carga.

El primero de ellos hace alusión al artículo 23 que, con la adición del numeral dos y del párrafo cuatro, establece que el aprendiz SENA recibirá al menos 75% de un salario mínimo mensual vigente y en la parte práctica será de 100%.

Así mismo, se determinó que el tiempo correspondiente a la fase práctica deberá ser certificada y reconocida como expe-

riencia laboral. El articulado anterior no establecía la obligatoriedad de este reconocimiento, solo reconocía que podrán acceder a las prestaciones sociales y de salud en dicho periodo.

Sobre la monetización de la cuota de aprendizaje ya se había acordado el pago del cuota de aprendizaje correspondiente a 1,5 salarios mínimos legales vigentes por cada aprendiz que no se contrate. Sin embargo, se agregó un párrafo en el que se indica que los programas de apoyos que se requieran, darán prioridad a los aprendices que se encuentren en situación de: pobreza extrema, pobreza modera-

da y vulnerabilidad; y se añadió que los recursos se destinarán a ampliar la cobertura de la educación técnica, tecnológica y de formación para el trabajo dirigida a los jóvenes rurales.

La tercera modificación fue en el artículo 37, que ahora determina que quienes laboren jornadas inferiores al máximo legal y devenguen el mínimo convencional, regirá en proporción al número de horas efectivamente trabajadas

Uno de los artículos que se agregó dentro de la propuesta fue el 70, que hace referencia a la implementación de un régimen simple laboral, con el que

se busca facilitar la formalización laboral y reducir la carga administrativa para los empleadores, ofreciendo un marco jurídico más beneficioso para todas las partes involucradas.

“Habrà régimen simple para facilitar la cotización mensual de cesantías, agilizar trámite administrativo y que no sea un golpe de nómina, el saldo irá creciendo en el fondo en favor de los trabajadores”, señaló la senadora **Angélica Lozano**.

El otro artículo agregado es el 76, que dicta una serie de lineamientos en favor de los transportadores de carga del país. En este sentido, se priorizará la

creación de incentivos para la formalización del empleo en el sector, la educación y la integración de los transportadores al Sistema de Seguridad Social.

LOS PUNTOS CLAVE

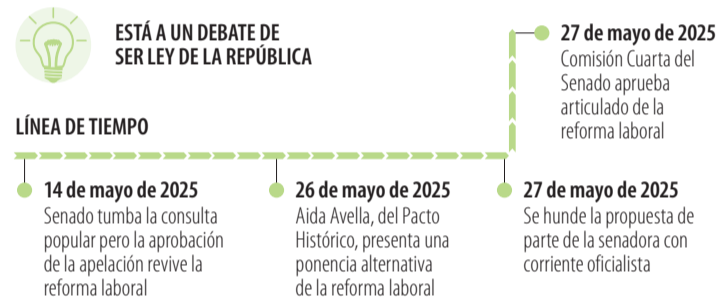
La discusión del tercer debate se llevó a cabo en la Comisión Cuarta del Senado y fue presidida por la senadora **Angélica Lozano**, quien fue una de las mayores defensoras de la apelación en los días previos al hundimiento de la consulta popular (que finalmente será convocada vía decreto por el gobierno ante la Corte Constitucional).

Este debate significó, hasta ahora, el mayor avance para la ejecución del proyecto político en tanto que se aprobaron artículos como el recargo de dominicales y festivos de 100%, que implica un aumento de 25% frente a la tarifa actual; el inicio de la jornada nocturna desde las siete de la noche y hasta las seis de la mañana, seguridad social y otras obligaciones legales para los trabajadores de aplicaciones de reparto y el establecimiento de una prima legal adicional para empresas con un crecimiento mayor a 4% en el ejercicio contable del año inmediatamente anterior, entre otras propuestas.

“La prima legal adicional no atenta a la generación empresarial porque se haría efectivo al menos a partir del segundo año y no desde su constitución. Entraría en vigencia en enero de 2027”, señaló **Carlos Mario Sandoval**, people advisory services leader en EY Colombia.

Según **Lozano**, el debate en Plenaria iniciará el 9 de junio, y se espera que entre el 11 y 12 de junio se logre la aprobación del articulado por completo.

ASÍ VA LA REFORMA LABORAL EN EL SENADO



MODIFICACIONES DE LA PONENCIA QUE SE DISCUTIRÁ EN PLENARIA

ARTÍCULO 23 (NUMERAL 2 Y PARÁGRAFO 4 AÑADIDO)

Aprendices del SENA

En formación tradicional, el aprendiz recibirá al menos **75%** de un salario mínimo mensual vigente y en la parte práctica será de **100%**

El tiempo correspondiente a la fase práctica o dual deberá ser certificado y reconocido como experiencia laboral para el aprendiz

ARTÍCULO 25 (ADICIÓN DE PARÁGRAFO)

Monetización de la cuota de aprendizaje

Se destinará la mitad de los recursos de la cuota de monetización a apoyos destinados a aprendices del SENA formativos

ARTÍCULO 37, DIVIDIDO

Trabajadores de tiempo parcial

Quienes laboren jornadas inferiores al máximo legal y devenguen el mínimo convencional, regirá en proporción al número de horas efectivamente trabajadas

ARTÍCULO 70, AGREGADO

Régimen simple laboral

Busca facilitar la formalización laboral y reducir la carga administrativa para los empleadores, ofreciendo un marco jurídico beneficioso para las partes involucradas

ARTÍCULO 76, AGREGADO

Derechos laborales para transportadores de carga

Se priorizará la creación de incentivos para la formalización del empleo, la educación y la integración de los transportadores de carga al Sistema de Seguridad Social

Fuente: Senado de la República / Gráfico: LR-ER



Angélica Lozano
Senadora de la República

“La Plenaria no será notaria de la Comisión IV, habrá debate y defensa de nuevas alternativas sobre distintos temas. La reforma se aprobará miércoles o jueves máximo”.



Carlos Sandoval
People Advisory Services Leader EY

“La prima por crecimiento no atenta a la generación de nuevas empresas porque el pago solo se hará efectivo al menos a partir del segundo año y no desde su constitución”.

Síganos en:

www.larepublica.co

Con más información sobre el trámite que surte la reforma laboral en el Congreso.



JUAN CAMILO COLORADO
@JuanCamiloColo8

HACIENDA. INGRESOS FISCALES SE VERÍAN REDUCIDOS ENTRE \$230.000 MILLONES Y \$300.000 MILLONES

Gobierno actualizará Plan Financiero 2025

BOGOTÁ

El Ministerio de Hacienda presentará el viernes 13 de junio la actualización del Plan Financiero correspondiente a 2025. Uno de los mayores retos que tendrá el Gobierno para lo restante del año será el equilibrio de las finanzas de la Nación, por la caída en cotización del Brent.

Pese al mensaje del Gobierno de frenar proyectos de exploración y desarrollo de hidrocarburos en pro de la transición energética, las actividades extractivas se siguen constituyendo como el motor de la economía, con el agro y el comercio siguiéndolas de cerca.

En 2024, las exportaciones de hidrocarburos le dejaron a

la Nación US\$15.024 millones, de acuerdo con los cálculos de **Campetrol**. Durante la presentación del Plan Financiero de 2025, el gobierno hizo cuentas con una cotización internacional del barril Brent en US\$74,3. Sin embargo, hasta el cuatro de junio, el precio se ubica en US\$65,4, casi US\$10 menos que en el segundo mes del año.

Un escenario similar ya se vivió en abril de este año cuando, ante la reacción de los mercados internacionales por el muro arancelario impuesto por EE.UU. y el anuncio de la **Opep+** de anunciar la producción de hidrocarburos, se provocó una caída en la cotización del barril, que rozó US\$60 y que ha veni-

do oscilando en el rango de US\$64 y US\$66 desde entonces.

En su momento, **José Ignacio López**, presidente de **Anif**, sugirió que por cada dólar que cayera el Brent, los ingresos de la Nación se verían reducidos entre \$230.000 millones y \$300.000 millones, por lo que si el Brent cerrara con la cotización actual, el Estado habría dejado de percibir entre \$2,3 billones y \$3 billones por este concepto; significarían una caída en los ingresos del petróleo de hasta 25%, pues se esperaban que entrarán \$12 billones este año por actividades extractivas.

“Esta caída afecta directamente los ingresos petroleros, especialmente los dividendos

de **Ecopetrol** y las regalías”, explicó **Jhon Torres**, docente de la **Uniagustiniana** y jefe de investigaciones económicas de **Native Capital Management**, quien cree que la pérdida por cada dólar menos en el que se cotice el Brent, podría derivar en pérdidas de \$500.000 millones.

Desde el inicio del año, tanto analistas como distintos centros han resaltado que la meta de 2025 se debería centrar en la mejora del recaudo tributario.

Aunque 2023 representó el mejor año para el recaudo tributario como porcentaje del PIB (17,7), en 2024 cayó tres puntos porcentuales (14,7%).

JUAN CAMILO COLORADO
jcolorado@larepublica.com.co

PREVISIONES DE CARA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN FINANCIERO 2025



DÉFICIT FISCAL COMO PORCENTAJE DEL PIB



Fuente: Observatorio Fiscal de la U. Javeriana/Bloomberg/Gráfico: LR-ST

US\$65,4

SE UBICÓ EL PRECIO DEL BARRIL DE BRENT HASTA EL 4 DE JUNIO, CASI US\$10 MENOS QUE EN EL SEGUNDO MES DEL AÑO.

El hueco pensional de informales es de \$53 billones

LABORAL. DESDE ASOFONDOS ADVIERTEN QUE LAS BAJAS CIFRAS DE DESEMPLEO ESCONDEN UN ALZA EN LA INFORMALIDAD, TRABAJADORES QUE NO CONTRIBUYEN A LA SEGURIDAD SOCIAL

BOGOTÁ

Las cifras más recientes del *Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane*, revelaron un descenso en la desocupación laboral. Al comparar los datos de abril de 2025 con los del mismo mes de 2024, hubo casi 500.000 desempleados menos.

Esta variación podría interpretarse como una señal alentadora para el mercado laboral, considerando que el desempleo sigue siendo uno de los problemas más apremiantes, pero detrás de los datos oficiales se esconde una realidad más compleja y es que la caída de los desocupados están jalados por la informalidad y por el no pago a la seguridad social.

“En un mundo ideal, si todos los ocupados informales se formalizaran, el ahorro (para la bolsa pensional) sería de \$53,4 billones anuales”, afirmó **Andrés Velasco**, presidente de la *Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Asofondos*.

Esa no es una cifra menor, de hecho, es superior a los recortes que, tendría que hacer el Gobierno para cumplir con la regla fiscal, que para este año sería de \$46 billones, según *Carf*. Otra manera de aterrizar el impacto es que ese monto sería poco más de cuatro veces lo que se pretendía recaudar con la última reforma tributaria (\$12 billones).

Desde *Asofondos* insisten que la informalidad se refiere a

De la población informal, ¿cuántos son dependientes o independientes?

En el primer trimestre de 2025, más de 13,3 millones de personas en Colombia estaban ocupadas en trabajos que no garantizan acceso a la seguridad social. Dentro de este grupo, los trabajadores por cuenta propia representaron 62,8%, seguidos por los obreros o empleados particulares (22,2%), empleados domésticos (4,4%) y jornaleros o peones (4,7%). *Asofondos* también reveló que los trabajadores familiares sin remuneración aportaron 3,8%, los empleadores 2,2%, y otros rubros apenas aportaron en la distribución 0,1%.

59%

FUE LA TASA MÍNIMA QUE HUBO ENTRE DESOCUPADOS E INFORMALES DESDE 2021 HASTA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025.

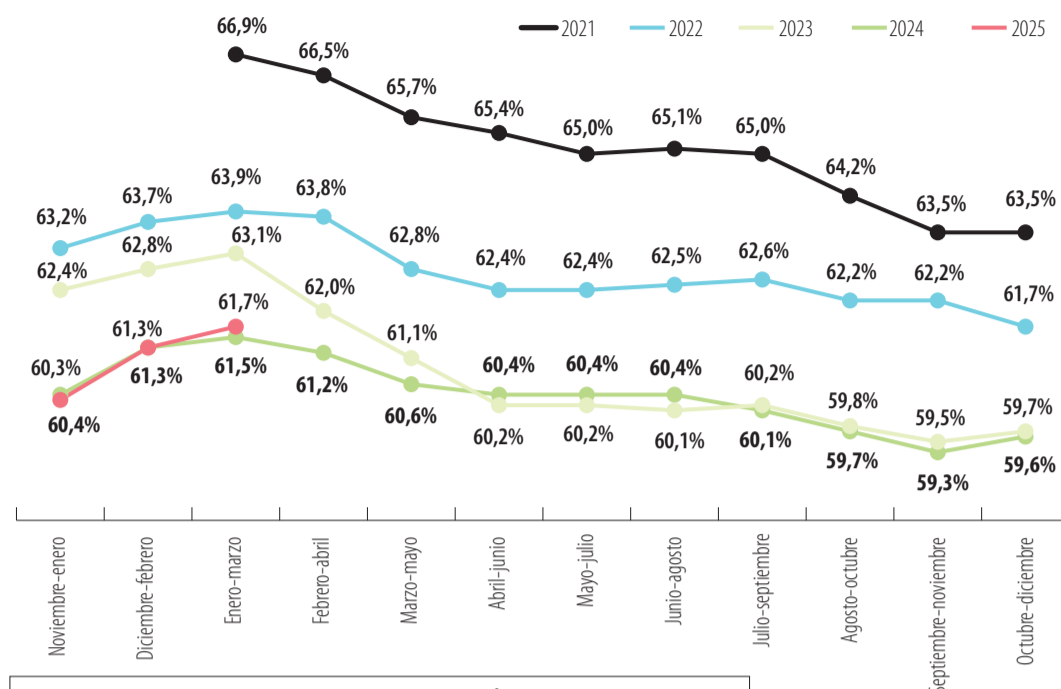
aquellas personas que, aunque están activas y generan ingresos, no reciben lo suficiente como para aportar al sistema de pensiones y salud, es decir, o que viven del rebusque.

Según los cálculos explicados por **Velasco**, si se suma la tasa de desocupación, con la de quienes viven del rebusque o que se consideran informales, este grupo representaría 61,7% de los trabajadores.

Si bien este dato refleja la realidad del mercado laboral nacional, resulta preocupante que a pesar de la cantidad de trabajadores, tan pocos contribuyan a pensión o salud, podría decirse que solo tres de cada 10 tra-

ASOFONDOS SEÑALÓ QUE BAJO DESEMPLEO ESCONDE ALTA INFORMALIDAD

BALANCE HISTÓRICO DE DESOCUPADOS* E INFORMALES**



AHORRO PENSIONAL BAJO CONDICIONES DE FORMALIZACIÓN

- ▶ Si todos los desocupados se ocuparan formalmente el ahorro pensional anual sería de \$11 billones
- ▶ Si todos los ocupados informales se formalizaran el ahorro pensional sería de \$53,4 billones anuales

*Persona que no pudo conseguir empleo
**Persona empleada que no contribuye a la seguridad social

Fuente: Asofondos / Gráfica: LR-GR



Andrés Velasco
Presidente de Asofondos

“Si todos los desocupados se ocuparan formalmente, el ahorro pensional anual sería de \$11 billones, y si todos los ocupados informales se formalizaran, el ahorro sería de \$53,4 billones anuales”.



Juliana Morad
Directora del Observatorio Laboral de la Universidad Javeriana

“Afiliarse a seguridad social es complicado porque los procesos en salud o pensión se realizan de manera independiente. Otro punto importante es que es difícil entender la normativa”.



Ángel Custodio Cabrera
Exministro de Trabajo

“En el mercado, 95% de las empresas son pequeñas y tienen baja productividad, para ellos los costos no salariales llegan a 40% más sobre el salario, lo que no incentiva la contratación formal”.

bajadores aporta a la seguridad social. Un dato no menor es que desde 2021 la tasa de informales se ha mantenido, en promedio por encima de 60%.

Cabe aclarar que en 2021 las cifras estaban altas, como consecuencia de la pandemia, pero durante la segunda mitad de 2023 y 2024, la tasa de desocupación e informales no disminuyó de 59% o 60%, lo que revela las dificultades de la formalización.

Velasco advirtió que esta situación tiene efectos directos sobre el recaudo tributario y por ende las finanzas públicas. Según explicó, el crecimiento económico no se está dando en los sectores que tradicionalmente impulsaban el empleo: tales como industria, construcción o comercio, que a su vez, eran los que tradicionalmente más aportaban en el empleo.

El presidente de *Asofondos* manifestó que el dinamismo actual proviene de sectores como los servicios urbanos, los servicios para el hogar y para las empresas, los cuales, surgieron como resultado de lo que denominó la “revolución tecnológica” y del fenómeno del rebusque.

Andrés Velasco destacó que estos nuevos sectores jalonan

empleo, pero son también los que históricamente menos aportan en materia tributaria. Esta tesis la convalidó diciendo que “a pesar de la contracción económica de los grandes dinamizadores como la construcción o el comercio, el empleo no ha reflejado caídas”.

Para **Velasco**, esto explica los malos resultados en materia de tributación, y a su vez demuestra que el mercado laboral está cambiando, y que nuevos sectores, bien sean formales o informales, están absorbiendo la mayor demanda de mano de obra.

¿QUÉ FRENA LA FORMALIDAD?

Juliana Morad, directora del *Observatorio Laboral de la Universidad Javeriana*, señaló que existen múltiples causas que dificultan la generación de empleos formales que garanticen acceso a la seguridad social. Una de las principales, es el alto costo que representa para muchos trabajadores y empleadores los aportes a salud y pensión.

“La seguridad social son pensiones, al menos sobre un cuarto del salario mínimo, riesgos laborales y cajas de compensación. Además, afiliarse es complicado porque los pro-



Escanee para ver el comment sobre el ahorro pensional que darían las personas en informalidad.

Síganos en:



www.larepublica.co
Con más sobre el aval que la Corte Constitucional necesita dar a la pensiónal.

cesos en salud o pensión se realizan de manera independiente. Otro punto importante es que es difícil entender la compleja normativa del mercado”, señaló **Morad**.
El exministro de Trabajo, **Ángel Custodio Cabrera**, dijo que 95% de las empresas son micros o pequeñas y presentan bajos niveles de productividad. En ese contexto, los costos no salariales, como los aportes a la seguridad social y parafiscales, pueden representar hasta 40% adicional sobre el salario, lo que termina desincentivando la contratación formal dentro de este segmento empresarial.

POR QUÉ MEJORAN LOS RESULTADOS

Tal como lo expresó **Velasco**, culpar a las estadísticas del *Dane* por las cifras de informalidad, es como culpar al árbitro por un partido que se juega en condiciones desfavorables.

Los expertos coincidieron en que es necesario modernizar la recolección de datos para reflejar con mayor fidelidad a la realidad laboral. Entre las propuestas para optimizar las cifras se destacan la incorporación de los registros sobre plataformas digitales, desagregación territorial, el cruce de información entre los registros de la *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian*, con la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, Pila, y que el *Dane* pueda tener acceso a esta última.

Según el *Dane*, en abril la informalidad fue de 55%, esto se traduce que en el país hay aproximadamente 12,9 millones de personas informales.

En cuanto a las ciudades con mayor informalidad en el periodo febrero y abril de este año, las que lideran son Sincelejo, Riohacha, Valledupar y Cúcuta.

MANUEL ALEJANDRO CORREA
@Alejandro07759

CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES (“RNVE”) Y EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA (“BVC”) DE LAS ACCIONES DE COLTEJER S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2.6.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el Representante Legal de COLTEJER S.A. (“Coltejer” o el “Emisor”) identificada con NIT 890.900.259-1 con domicilio principal en la ciudad de Itagüí

INFORMA AL PÚBLICO

- El 30 de abril de 2025, el Emisor radicó la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores (“RNVE”) y en la Bolsa de Valores de Colombia ante esta última entidad de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos del Decreto 2555 de 2010.
- El 30 de mayo de 2025, la BVC respondió a dicha solicitud a través del radicado BVC-E25-006828 informando lo siguiente:

“Sobre el particular le informamos que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 2555 de 2010, por lo que la cancelación de la inscripción de los valores antes mencionados se hará efectiva a partir del día 05 de junio de 2025 de conformidad con lo establecido en el artículo 1.3.1.9 del Reglamento General de la BVC”.

Por lo tanto, nos permitimos informar que a partir del 05 de junio de 2025, COLTEJER S.A. ya no se encontrará inscrito el Registro Nacional de Valores y Emisores (“RNVE”) y en la Bolsa de Valores de Colombia.

“Terpel abrirá 25 estaciones de servicio en Colombia y Panamá”

ENERGÍA. ÓSCAR BRAVO, PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN TERPEL, HABLÓ DE LA DESINVERSIÓN EN PERÚ Y ECUADOR Y EXPLICÓ QUE PREVEN VENDER 2.400 MILLONES DE GALONES ESTE AÑO

BOGOTÁ

Terpel registró un crecimiento de casi 14% en sus utilidades en el primer trimestre además de ingresos en actividades ordinarias por \$8,8 billones, con una utilidad neta de

INSIDE \$166.890 millones durante este mismo

periodo. **Óscar Bravo Restrepo**, presidente de la compañía, habló de las proyecciones y retos que tienen para este año.

¿Espera que los resultados se repliquen?

Tuvimos un buen trimestre y me voy a devolver un poco a 2024, donde obtuvimos un muy buen resultado económico. Este trimestre estamos viendo tracción en el consumo de gasolina. El año pasado, el mercado cayó más de 6%, mientras que en este año empieza a mostrar una recuperación.

Nosotros tenemos seis unidades de negocio: combustibles, lubricantes, conveniencia, gas natural y aviación, y en todas esas unidades de negocio, en términos de desempeño, venimos viendo buena tracción este año.

En términos de márgenes, tenemos una posición positiva. Nuestro objetivo este año es buscar el mismo crecimiento que tuvimos el año pasado, con una esperanza de que este segundo semestre no vayamos a ver una desaceleración.

¿Cuántos galones están comercializando?

Nosotros vendemos en Colombia, al año, cerca de unos \$2.000 millones de galones, que se distribuyen entre los sectores de aviación, de la industria que es un gran consumidor y las estaciones de servicio. Este año, en el primer trimestre, presentamos un crecimiento marginal frente al año anterior, de un poco más de 1%.

Nuestro objetivo este año, en términos consolidados, es llegar a los 2.400 millones de galones, superar los 2.300 que se vendieron el año anterior.

¿Continúan manteniendo todas las estaciones de servicio?

Seguimos más o menos con 2.300 estaciones de servicio. Cuando miramos en términos consolidados, y sumamos a Panamá, Perú y Ecuador, donde tenemos también presencia en estaciones de servicio, estamos cercanos a los 2.500-2.400, y es



Terpel

Óscar Bravo Restrepo, presidente de la Organización Terpel, afirmó que tienen un énfasis en mantener una infraestructura que permita la carga rápida en los vehículos.



Julio César Vera
Presidente de Xua Energy

“Para el país es fundamental contar con compañías que generan valor agregado en materia de empleo, abastecimiento de combustibles y seguridad energética”.



Escanee para ver el Inside completo con Óscar Bravo Restrepo, presidente de la Organización Terpel.

42

PUNTOS DE CARGA TIENE LA ORGANIZACIÓN TERPEL ENTRE FÁBRICAS, PLANTAS, ESTACIONES DE SERVICIO Y AUTOGENERACIÓN.



Síganos en:
www.larepublica.co
Para más información sobre el comportamiento del mercado de combustibles.

un número dinámico porque hay vencimiento de contratos, renovaciones y afiliaciones nuevas. El crecimiento normal en estaciones es del orden de unas 15 estaciones al año.

¿Cuántas estaciones planean abrir en 2025?

Este año tenemos planeado abrir alrededor de unas 25, cerca de 15 en Colombia y 10 en Panamá. Detrás de estas aperturas suele haber variables exógenas como licencias, permisos, certificaciones, pero en términos de terrenos, de la evolución de la construcción vamos bien.

En las grandes carreteras es donde queremos continuar con la cobertura, y también estamos robusteciendo nuestra presencia en Bogotá, Medellín y algunas zonas de ciudades de la costa, donde encontramos la

EL PERFIL

Óscar Bravo Restrepo es ingeniero industrial graduado de la Pontificia Universidad Javeriana. Cuenta con una trayectoria de más de 26 años de experiencia en el sector privado, especialmente en temas financieros. En los últimos 15 años se desempeñó como el vicepresidente financiero de Terpel, antes de asumir la Presidencia de la compañía. Además, ha liderado varios temas importantes para la organización como la expansión internacional a otros mercados. Previo a vincularse a la distribuidora de combustibles, también hizo parte de la industria química en la empresa *Rohm and Haas*.

oportunidad de comprar estaciones existentes o construir estaciones de servicio.

¿Cuál es la cobertura de Terpel en el país?

Nosotros tenemos presencia en un poco más de 820 municipios del país, con 2.100 estaciones, de las cuales 300 son nuestras. Allí somos los dueños de los activos, y las otras restantes corresponden a aliados o afiliados a nuestra marca.

Yo diría que estamos en prácticamente todo el país, a excepción de La Guajira y San Andrés y Providencia.

¿Cómo va el negocio de la aviación?

Es un negocio que para nosotros es institucionalmente muy importante porque tenemos una tradición muy grande en la operación puntual, no solo en el suministro.

Aparte de vender nosotros el combustible, nos encargamos de la operación de suministro, que en aviación tiene una serie

de exigencias y de certificaciones muy relevantes debido a lo delicado que es ese suministro.

Contamos con un poco más de 20 aeropuertos en Colombia que atendemos, cinco en República Dominicana y cuatro en Panamá. En este negocio estamos hablando de cerca de unos 360 millones de galones al año que vendemos, y cerca del 85% de ese volumen los vendemos en Colombia.



¿Cómo va la instalación de puntos de carga?

Nosotros tenemos hoy un poco más de 40 puntos de carga y están distribuidos en diferentes segmentos. Contamos con estaciones de carga en estaciones de servicio y en puntos fuera de estas, como centros comerciales y puntos institucionales. Buscamos impulsar la desurbanización del vehículo eléctrico, para permitir recorrer grandes distancias sin preocupación a que se descargue.

¿Con cuántos puntos de carga piensan cerrar el año?

Nosotros debemos estar abriendo cinco puntos más. Estamos poniendo el mayor énfasis en Bogotá y Medellín. El objetivo es fortalecer esta red para interconectar estas ciudades.

¿Cómo va el negocio de servicios de conveniencia?

Nosotros tenemos conveniencia en dos países. En Colombia estamos con *Altoque* y en Panamá con *Vayven*.

En número de tiendas estamos cerca de unas 150, sin contar los puntos pequeños que son más de 250, y en Panamá estamos con cerca de 65 tiendas y un poco más de 45 quioscos. También estamos vinculando marcas de primer nivel como *Sbarro*.

SANTIAGO RODRÍGUEZ MORALES
srodriguez@larepublica.com.co



EPM

EPM, que gerencia John Maya Salazar, destinará recursos para obras en Antioquia y Chocó.

EPM destinó \$74.000 millones para proyectos de Obras por Impuestos

BOGOTÁ

El Grupo EPM anunció una inversión de cerca de \$74.000 millones para nueve proyectos, a través del mecanismo de Obras por Impuestos.

Las obras se realizarán en los sectores de saneamiento básico, educación e infraestructura vial en Antioquia y Chocó.

“En esta nueva etapa, EPM actuará como contribuyente adherente, es decir se sumará a la experiencia, capacidad operativa y de gestión de otros contribuyentes que asumirán la gerencia de los proyectos”, dijo la empresa en un comunicado.

Entre las demás empresas que participarán en el proyecto estarán Grupo Argos, Grupo Nutresa, Mineros, Hidralpor y la Corporación Empresarial del Oriente Antioqueño.

Por parte del sector público estarán la Gobernación de Antioquia y Proantioquia, como aliados en este propósito en las diferentes líneas de inversión, a través de la opción fiduciaria, de proyectos aprobados por la Agencia de Renovación del Territorio, ART.

Uno de los principales proyectos a los que apostará la compañía será la construcción del alcantarillado en el corregimiento de Nueva Colonia, Distrito de Turbo, donde este año entrará en operación Puerto Antioquia, lo que convertirá a esta población en un área estratégica para el desarrollo del departamento.

Este alcantarillado es el proyecto de mayor presupuesto en la historia de Obras por Impuestos en la línea de inversión de acueducto y alcantarillado, con una aprobación de \$112.000 millones, de los cuales EPM aportará \$15.000 millones.

XAVIER BECERRA SILVA
@XavierBecerra11

\$112.000

MILLONES ES EL COSTO DEL ALCANTARILLADO DE NUEVA COLONIA, EL PROYECTO DE MÁS PRESUPUESTO DEL PROGRAMA.

TRANSPORTE

Alianza entre Wingo y Yuno para pagos digitales



Wingo

La aerolínea de bajo costo Wingo anunció la adquisición de los servicios de Yuno, la plataforma global de infraestructura de pagos. La alianza busca mejorar las tasas de aprobación de transacciones al permitir reintentos automáticos de pagos fallidos con múltiples proveedores. En las primeras pruebas, Wingo ha logrado un incremento de 14% en su tasa de aprobación y ahora tiene acceso a 1.000 formas de pago. (XBS)

INDUSTRIA

Mercado Libre abrió plataforma para tenis



Mercado Libre

Mercado Libre habilitó un espacio exclusivo para comparar y comprar zapatillas deportivas originales de marcas como Adidas, Nike, Under Armour, Puma, New Balance, Skechers, Croydon, Converse, Vans, Fila y Asics. "En Tenis Libre reunimos las mejores marcas en un solo lugar, con envíos rápidos y pagos flexibles", dijo José Madero, senior manager de Moda, Belleza y Deportes en Mercado Libre en Colombia. (XBS)

TECNOLOGÍA

Telefónica investiga ciberataque en Perú



Telefónica

La empresa española Telefónica aseguró que su filial en Perú fue objeto de un ciberataque con datos de alrededor de un millón de sus clientes en ese país. "Estamos investigando una supuesta brecha de seguridad. La muestra publicada por el actor, compuesta por un millón de registros, correspondería a clientes de Perú", dijo Telefónica. El incidente ocurre pocos meses después de que completara la venta de su filial peruana. (XBS)

GHL, Hilton y Minor esperan más de 70% de ocupación en vacaciones

TURISMO. LAS CADENAS HOTELERAS SE ESTÁN PREPARANDO PARA UNA DE LAS TEMPORADAS CON MAYOR DEMANDA DE ALOJAMIENTO, EN GHL HOTELES LA EXPECTATIVA DE OCUPACIÓN ES 80%

BOGOTÁ

Al llegar a la mitad del año, uno de los sectores que se dinamiza es el de la hotelería y turismo con las vacaciones de junio de los estudiantes y sus familias, por lo que las cadenas hoteleras se preparan ante la expectativa de mayor ocupación.

En el caso de Minor Hotels, Óscar Restrepo, director Región Andina para Europa y Américas, señaló que para junio, en su operación en Colombia, esperan alcanzar ocupaciones cercas a 70% en sus hoteles, una cifra similar a la del año pasado.

"En cuanto al periodo vacacional, la ocupación en estos momentos se esta comportando muy similar a la del año pasado, el cual se cerró por encima de 70%, así que esperamos que este año sea levemente por encima de 70%", dijo Restrepo.

El presidente de GHL Hoteles, Andrés Fajardo, señaló que para el periodo comprendido entre el 13 de junio y el 19 de julio, el grupo proyecta una ocupación cercana a 80% en sus hoteles vacacionales. "Esta estimación refleja una sólida demanda, tanto en mercados nacionales como internacionales, respaldada por estrategias comerciales, distintivas de la compañía, enfocadas en optimizar la rentabilidad y eficiencia operativa", comentó Fajardo.

Las vacaciones de junio representan uno de los tres picos más importantes del año en generación de ingresos para GHL, especialmente en sus propiedades ubicadas en destinos turísticos. El presidente explicó que el desempeño durante este periodo tiene un impacto decisivo en los resultados del primer semestre y es clave para alcanzar los objetivos del segundo trimestre, además de contribuir a un cierre sólido en julio.

De acuerdo con el reporte Travel Check-in de Kayak, los destinos vacacionales de preferencia de los colombianos son cinco nacionales: Santa Marta, San Andrés, Cartagena, Medellín y Bogotá, y cinco internacionales: Madrid, Punta Cana, Miami, Cancún y Ciudad de Panamá, en este orden.

En el caso de Cartagena, de tercero en la lista de los lugares más buscados, Mauren Montt, directora de ventas y mercadeo de Hilton Cartagena, comentó que este periodo es de muy alta ocupación tanto para Hilton Cartagena como para la ciudad en general, ya que al ser un destino costero se convierte en un lugar especialmente atractivo en esta época, y tanto viajeros nacionales e internacionales buscan disfrutar de sus playas, su oferta cultural y gastronómica y la riqueza histórica.

"Esperamos una temporada de alta demanda y estamos preparados para recibir a todos los viajeros. Actualmente, la ocupación aún se encuentra en desarrollo, hemos identificado una clara tendencia entre los viajeros a realizar sus reservas con muy poca anticipación, generalmente dentro de los 30 a 45 días previos al viaje, e incluso con apenas dos semanas de antelación", comentó la directora, y explicó que este fenómeno ha sido una constante en los últimos periodos, por lo que confían en que, como ha sucedido en años anteriores, alcanzarán la máxima ocupación en la temporada de vacaciones.

"Nuestra expectativa para junio y julio es muy positiva, así como lo fue el receso de Semana Santa, en el que recibimos a más de 800 huéspedes gracias al incremento de reservas en esta zona del país. Las vacaciones de junio y julio representan una de las temporadas más relevantes para nuestra operación anual, ya que es una coyuntura estratégica que aporta un peso significativo a nuestros resultados anuales, y estamos preparados para aprovechar al máximo su potencial", agregó Montt.

Agustín Maddocks, general manager de Hilton Bogotá, ciudad de octava en el listado, comentó, "Hilton está invitando a los viajeros a descubrir experiencias únicas que combinan exclusividad, autenticidad y bienestar en algunos de los destinos más vibrantes de las Américas. En Colombia, el clima suave y agradable de Bogotá durante todo el año convierte a Hilton Bogotá en una alternativa ideal para quienes buscan escapar del calor en el hemisferio norte y sumergirse en la vida cultural y gastronómica de la ciudad".

KAREN PINTO DUITAMA
@karenpinto27

TURISMO EN TEMPORADA DE VACACIONES DE JUNIO

EXPECTATIVA DE OCUPACIÓN DE CADENAS HOTELERAS

Hoteles



Junio es uno de los tres picos más importantes del año para los ingresos de GHL

TENDENCIA EN LA RESERVACIÓN DE HOSPEDAJE

- Poca anticipación:
 - Entre 30 a 45 días previos al viaje
 - Incluso solo dos semanas antes

DESTINOS MÁS BUSCADOS POR LOS COLOMBIANOS PARA MITAD DE AÑO

Nacional Internacional

Ruta	Destino	Precio promedio de un vuelo de ida y vuelta en clase turista
1	Santa Marta	\$393.935
2	San Andrés	\$683.264
3	Cartagena	\$390.460
4	Madrid, España	\$4.467.531
5	Punta Cana, República Dominicana	\$1.615.860
6	Miami, Estados Unidos	\$1.969.435
7	Medellín	\$240.649
8	Bogotá	\$295.155
9	Cancún, México	\$1.661.775
10	Ciudad de Panamá, Panamá	\$883.084

Fuente: Sondeo LR/Kayak/Gráfico: LR-ST



Mauren Montt

Directora de Ventas y Mercadeo de Hilton Cartagena

"Nuestra expectativa para junio y julio es muy positiva. Esperamos alcanzar una alta ocupación durante la temporada vacacional, como ya lo hemos logrado en años anteriores".

Síguenos en:

www.larepublica.co
Con más información de los sectores que se dinamizan en temporada de junio.



Vapeadores deberán informar más sobre sus componentes a los consumidores

INDUSTRIA. LA SIC DIO SEIS MESES A PROVEEDORES Y FABRICANTES PARA PONER TODA LA INFORMACIÓN EN LOS EMPAQUES. MÁS DE 65 EMPRESAS, INCLUIDA COLTABACO, TENDRÁN QUE CUMPLIR LA NORMA

BOGOTÁ

La neoindustria del tabaco tendrá seis meses para darles a los consumidores toda la información necesaria sobre los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Productos de Tabaco Calentado y Productos de Nicotina Oral.

En esas categorías están los vapeadores y cigarrillos electrónicos; con los que el sector tabacalero entró en una nueva era de consumo, y que son vistos como una llave para abrir la puerta de la transición desde los cigarrillos tradicionales.

La *Superintendencia de Industria y Comercio, SIC*, emitió la resolución 30838 de 2025, en la que les exige a los proveedores y fabricantes proporcionar la información clara, en español, con caracteres legibles y exhibida en etiquetas, empaques, envases o anexos.

Aunque se trata de un negocio emergente, ya hay encadenamientos productivos y, según el *Dane*, las importaciones de tabaco y sucedáneos en 2024 totalizaron US\$142,8 millones.

Además, en medio de las discusiones relacionadas con salud pública, la *Asociación Colombiana de Neumología, Asonemocito*, había indicado que ya en el país se registran más de 1,1 millones de consumidores.

Juan Sebastián Rodríguez, CEO de *DIY Vapeadores*, indicó que, en su compañía, están preparados para cumplir con

PANORAMA DE LOS VAPEADORES Y CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS

Se estima que **1,1 millones de personas** en Colombia consumen cigarrillos electrónicos o vapeadores

Importaciones de tabaco, sucedáneos del tabaco elaborado en 2024 totalizaron **US\$142,8 millones**

REGLAMENTACIÓN DE LA SIC

Indicación expresa sobre si se trata de dispositivos recargables o desechables

SI SON EQUIPOS DESECHABLES INCLUIR

- Instrucciones de uso
- Vida útil de producto
- Advertencias de seguridad

SI SON DISPOSITIVOS RECARGABLES O PARA CALENTAMIENTO DE TABACO INCLUIR:

- Instrucciones de uso
- Indicaciones para ensamblar
- Accesorios que incluye
- Tipo de batería y recomendaciones
- Instrucciones de mantenimiento
- Término de garantía
- Advertencia de seguridad

la entrega de la información a los consumidores.

“Sobre las características técnicas y especificaciones, tanto de los equipos como de los líquidos y todos los accesorios, estamos preparados. De igual manera desde hace más de un año se viene trabajando en el tema”, comentó.

Explicó que hay varios pasos a seguir para dar cumplimiento a la norma. Por ejemplo, la

Aproximadamente **34%** de la población universitaria usa vapeadores

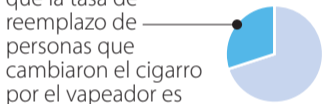
AGREMIADOS DE ALTERPRO



Existen más de **65 empresas** conformadas para comercializar productos alternativos para el consumo de tabaco y nicotina



Se ha encontrado que la tasa de reemplazo de personas que cambiaron el cigarro por el vapeador es de **30%**



NICOTINA ORAL

- Instrucciones de uso
- Advertencias de seguridad

Fuente: Sondeo LR / Gráfico: LR-GR

aprobación del *Ministerio de Salud* sobre el empaquetado para luego realizar el cambio en las envolturas, teniendo en cuenta que los productos vienen con información en otros idiomas, generalmente en inglés o en la lengua del país fabricante.

Seis meses son el plazo establecido para que pongan todas las instrucciones, advertencias, recomendaciones y demás especificaciones, la pregunta es si

Gremio pide una regulación clara

Marla Gutiérrez, quien se desempeñó como directora de *Alterpro* durante sus primeros años, se había referido a las normas de operación aplicada a los comercializadores de productos alternativos para consumo de tabaco. “La regulación para nuestra categoría es importante, necesitamos un marco regulatorio específico para los productos. Muchos proyectos de ley quieren equiparar los cigarrillos tradicionales con las alternativas. La regulación quiere proteger a los menores de edad y a la población no consumidora”, dijo **Gutiérrez**.



Juan Sebastián Rodríguez
CEO de *DIY Vapeadores*

“Sobre las características técnicas de los equipos y los líquidos, estamos preparados. De igual manera, desde hace más de un año se viene trabajando en el tema”.



Marla Gutiérrez
Exdirectora de *Alterpro*

“Existen más de 65 empresas conformadas para comercializar productos alternativos para el consumo de tabaco. El gremio está conformado por cuatro”.

ese es un lapso suficiente para adecuar el producto y si eso generará problemas con el inventario que los comercializadores ya recibieron.

A juicio del CEO de *DIY Vapeadores*, “el periodo de transición debería ser más largo porque el proceso sí es demandante”. Aquí tienen participación sociedades jóvenes, pero también entran en la conversación productores de larga

1,1

MILLONES DE PERSONAS EN COLOMBIA UTILIZAN DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS COMO LOS VAPEADORES.

Síganos en:



www.larepublica.co
Y entérese de todas las novedades en la industria alternativa del tabaco.

trayectoria como *Coltabaco*; un jugador que, sin desagregar por categorías, en 2024 tuvo ingresos por \$927.067 millones.

Hay otras marcas fuertes como *Relx*, de origen chino, que no tiene operación directa en Colombia, pero sus dispositivos se pueden obtener por e-commerce o a través de importadores. Y hay otro participante como *Glucloud*, cuyos ingresos el año pasado sumaron \$31.186 millones.

Todos los anteriores, sumado *Philip Morris*, están representados por la *Asociación de Empresas de Productos Libres de Combustión, Alterpro*, creada en 2023 y que, desde hace tiempo, aboga por una reglamentación clara para este sector.

Marla Gutiérrez, quien se desempeñó como directora durante los primeros años de funcionamiento, resaltó en su momento que existían más de 65 empresas que comercializan estos productos.

JUAN CAMILO QUICENO
jquiceno@larepublica.com.co

SALUD. LA COMPAÑÍA CUENTA CON SEIS FÁBRICAS EN HISPANOAMÉRICA, UNA EN BOGOTÁ

Eurofarma subió su producción a 36 millones de medicamentos

BOGOTÁ

Eurofarma, la multinacional brasileña de la industria farmacéutica, produce 36 millones de medicamentos anuales.

Esta compañía, con presencia en Bogotá desde 2012, factura en su operación en Hispanoamérica más de US\$461 millones. A nivel global, la empresa factura alrededor de US\$1.700 millones.

En la región, excluyendo Brasil, donde tiene su operación principal, el crecimiento de la farmacéutica fue de 23%

el año pasado. Esto se debe a que, a nivel global, la empresa invirtió US\$129,2 millones durante 2024.

La compañía cuenta con 90 centros de investigación a nivel mundial y 775 científicos especializados en conseguir nuevos medicamentos a partir de las más de 4.000 moléculas que tiene la compañía a disposición en sus laboratorios.

Eurofarma cuenta con seis fábricas en Hispanoamérica, luego de la adquisición de *Genfar* en 2023. Cuenta con plan-

tas en Bogotá y Cali, a nivel nacional. Fuera de Colombia, la compañía tiene plantas en Argentina, Perú, Chile y también en Guatemala.

La producción principal de la empresa está en Brasil. Solo en territorio carioca, la empresa cuenta con puntos de manufactura en Río de Janeiro, Montes Claros, Ribeirão Preto y São Paulo. Sin embargo, sus instalaciones principales se encuentran en Itapevi.

MARTÍN PINZÓN LEMOS
mpinzon@larepublica.com.co



Ecopetrol S.A. convoca a la comunidad beneficiaria de los servicios de salud a participar en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la vigencia 2024.

La Audiencia se llevará a cabo el jueves 24 de julio de 2025 a las 04:00 p.m. a través de conexión vía streaming. Para mayor información consultar en: www.ecopetrol.com.co/RendicióndeCuentasenSalud o escribir al buzón: oficinavirtualdesalud@ecopetrol.com.co

www.ecopetrol.com.co

Los que más exportan aluminio y

COMERCIO. AYER ENTRÓ EN VIGENCIA LA MEDIDA ARANCELARIA DEL PRESIDENTE DONALD TRUMP A LOS PAÍSES QUE EXPORTAN ACERO Y ALUMINIO, DICHA TARIFA PASÓ DE 25% A 50%



María Claudia Lacouture
Presidenta de AmCham Colombia

“Hay que trabajar de forma expedita con EE.UU. para que permita sacar a Colombia de este grupo de países teniendo en cuenta que solamente es 3% del arancel que importa”.



Claudia Sheinbaum
Presidenta de México

“El Gobierno responderá con medidas de ‘protección’ al aumento de aranceles al acero y al aluminio anunciado por EE.UU., si en los próximos días no hay un acuerdo”.

BOGOTÁ
El presidente estadounidense, **Donald Trump**, firmó el martes una orden que aumentará formalmente los aranceles al acero y al aluminio de 25% a 50%, anunció la secretaria de prensa de la Casa Blanca, **Karoline Leavitt**.

Esta medida que entró en vigencia ayer aumenta las tensiones comerciales en un momento en que EE.UU. está inmerso en negociaciones con numerosos socios comerciales sobre los llamados aranceles “recíprocos” antes de la fecha límite del 9 de julio. Y no es de extrañar porque si analizamos solamente el acero, Estados Unidos aumentó significativamente sus importaciones durante el primer trimestre de 2025.

Chile es el principal proveedor con envíos por más de US\$1.511 millones en el primer trimestre de 2025, lo que representa un crecimiento de 37% frente al mismo periodo de 2024, según cifras de *AmCham*. Le siguen Canadá, con US\$998,2 millones y un alza moderada de 5%; luego va Alemania con US\$310 millones y una variación positiva de 79%; en el cuarto puesto está México, que aportó US\$280 millones, incrementando 31% su participación en el mercado estadounidense.

Uno de los saltos más notables lo protagonizó la República Democrática del Congo, cuyas exportaciones crecieron 5.681%, pasando de apenas US\$2,2 millones a más de US\$128,7 millones. También destacan los aumentos desde

Alemania (79%), Brasil (69%) y Tailandia (58%), reflejo de una diversificación en la cadena de suministro estadounidense. Por otro lado, Francia fue el único país del top 20 que registró una caída (-5%) en sus ventas de acero a Estados Unidos.

El dato llama la atención en un contexto de presión sobre la industria siderúrgica global, donde los países buscan asegurar el abastecimiento de acero ante cambios en la demanda y políticas comerciales. En este escenario, emergen nuevos jugadores como Zambia, que pasó de no exportar acero a EE.UU. a vender más de US\$30,5 millones en el primer trimestre del año. La tendencia indica un mayor dinamismo en la relación comercial de EE.UU. con países de África, Asia y América Latina.

EXPORTACIONES DE ALUMINIO

Canadá se mantiene como el principal proveedor de aluminio para Estados Unidos, con

EXPORTACIONES A EE.UU. DE ACERO Y ALUMINIO

TOP 20 PROVEEDORES DE ACERO DEL PRIMER TRIMESTRE 2025

Proveedores de acero	Ene-Mar 2024	Ene-Mar 2025	Variación
Chile	US\$1.102.872.053	US\$1.511.772.284	37%
Canadá	US\$955.002.739	US\$998.249.427	5%
Alemania	US\$172.907.556	US\$310.041.927	79%
México	US\$214.645.423	US\$280.393.711	31%
Perú	US\$193.138.266	US\$257.174.380	33%
Corea del Sur	US\$135.582.078	US\$145.490.076	7%
China	US\$117.650.314	US\$131.679.420	12%
Rep. Democrática del Congo	US\$2.226.290	US\$128.710.075	5681%
Tailandia	US\$63.370.697	US\$100.137.761	58%
India	US\$53.751.040	US\$82.506.153	53%
Taiwán	US\$59.844.716	US\$71.662.368	20%
Brasil	US\$41.005.224	US\$69.441.105	69%
Italia	US\$45.185.965	US\$60.991.427	35%
España	US\$8.885.591	US\$56.259.915	534%
Japón	US\$44.518.306	US\$52.797.860	19%
Malasia	US\$8.927.818	US\$37.004.253	315%
Vietnam	US\$28.801.525	US\$35.095.039	22%
Bulgaria	US\$7.917.725	US\$35.095.039	343%
Francia	US\$36.234.411	US\$34.566.474	-5%
Zambia	US\$0	US\$30.544.356	100%

Fuente: AmCham / Gráfico: LR-ST

exportaciones que superaron US\$3.183 millones en el primer trimestre de 2025, lo que representa un incremento de 15% frente al mismo periodo de 2024. México también mostró un comportamiento sólido, con ventas por US\$487,3 millones y un crecimiento de 12%. Aunque China sigue siendo uno de los mayores exportadores con US\$587,8 millones, sus envíos cayeron 11%, consolidando una tendencia de reducción de dependencia hacia proveedores asiáticos.

Destacaron crecimientos exponenciales en algunos mercados emergentes. Arabia Saudita multiplicó por más de siete sus exportaciones de aluminio hacia EE.UU., con un alza de

639%, mientras que Sudáfrica y Emiratos Árabes Unidos aumentaron sus envíos en 131% y 143%, respectivamente. Omán también mostró una expansión destacada de 91%. Estos repuntes reflejan un reacomodo en la cadena de suministro global, en un contexto de búsqueda de nuevos socios comerciales por parte de Estados Unidos.

Por el contrario, algunos proveedores tradicionales registraron retrocesos. Francia, Italia, Vietnam y Brasil reportaron caídas entre 7% y 14%, lo que está relacionado con factores logísticos, costos de producción y menor competitividad frente a países con subsidios. Varios países ya protestaron por la me-

didada, por ejemplo, la presidenta de México, **Claudia Sheinbaum**, dijo el miércoles que su gobierno anunciará la próxima semana tarifas de “protección” en respuesta al anuncio de Estados Unidos de subir los aranceles al acero y al aluminio, si en los próximos días no hay un acuerdo con las autoridades del país vecino respecto a una medida que calificó de “injusta” e “insostenible”.

Agregó que el secretario de Economía, **Marcelo Ebrard**, tiene previsto sostener esta semana conversaciones con funcionarios de alto nivel de la administración de **Trump** para llegar a un acuerdo.

ALEJANDRA RICO MUÑOZ
@aleja_912

HACIENDA. EL ENCUENTRO RESALTÓ EL PAPEL DEL SECTOR PRIVADO EN LA SOCIEDAD Y SUS OPORTUNIDADES

Congreso de Ceapi analizó el actual clima empresarial



Ceapi

Durante el congreso hecho en España, se realizó el panel titulado “El empresario que Iberoamérica necesita en el siglo XXI”.

BOGOTÁ

Los empresarios de la región iberoamericana están enfrentando desafíos y oportunidades en medio de un entorno global dinámico. Estas fueron las conclusiones del VIII Congreso Iberoamericano del Ceapi, el cual concluyó este miércoles luego de tres días.

Se trata de la octava edición del encuentro empresarial, en el que hubo oportunidades de tener una visión más amplia del papel del empresariado en la sociedad. Durante el panel “El empresario que Iberoamérica necesita en el siglo XXI”, participaron el secretario general Iberoame-

ricano, **Segib**, **Andrés Allamand**, **Enrique V. Iglesias**, secretario general iberoamericano, y **Mariano Jabonero**, secretario general de la *Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura*.

En el encuentro hubo un análisis de los desafíos y oportunidades que hay en el mundo empresarial de la región. “Necesitamos empresarios activistas de las ideas. Activismo y compromiso son fundamentales en una sociedad de la información como la actual, que funciona con narrativas”, dijo **Allamand**.

Además, aseguró que se debe reformular el discurso del éxito

empresarial mientras se dejan de lado los “complejos” y los “eufemismos”. Concluyó que hay que trabajar por medir unas ganancias palpables, que son el principal indicador del éxito de una empresa y su avance.

“Las empresas exitosas tienen legítimas ganancias, y eso apuntala el crecimiento, que a su vez genera recaudación, y ello permite generar al Estado políticas públicas en beneficio de las personas”, dijo el experto.

Iglesias aseguró que la figura del empresario es clave para el desarrollo económico.

CRISTIAN ACOSTA
cacosta@larepublica.com.co

acero a EE.UU.

Colombia debe negociar con el Gobierno de EE.UU., según AmCham

María Claudia Lacouture, presidenta de *AmCham Colombia*, aseguró que "hay un impacto importante que limita las oportunidades que se venían creando, pero también hay algunos sectores que han podido hacer una gestión de complementación con insumos de EE.UU. que ha permitido reducir el arancel. Sin embargo, 50% es un golpe importante que hay que trabajar de forma expedita con EE.UU. para que permita sacar a Colombia de este grupo de países teniendo en cuenta que solamente es 3% del arancel que importa".

37

POR CIENTO FUE LA VARIACIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE CHILE EN ACERO Y LLEGARON A US\$1.511 MILLONES HASTA MARZO.

Síganos en:
www.larepublica.co
Para conocer todos los detalles sobre la medida de aranceles al acero y al aluminio.



HACIENDA. VOLODÍMIR ZELENKI HABÍA PROPUESTO UNA REUNIÓN CON RUSIA

El presidente Vladímir Putin rechazó propuesta de alto al fuego con Ucrania

Moscú
El presidente ruso, **Vladímir Putin**, desestimó la idea de una reunión con su homólogo **Volodímir Zelenski** de Ucrania, aunque el líder ucraniano reiteró su llamado a negociaciones directas de alto nivel como la única manera de poner fin a la guerra.

Bloomberg
"¿Cómo pueden celebrarse tales reuniones en estas condiciones? ¿De qué hay que hablar?", preguntó **Putin** durante una reunión televisada por videoconferencia con funcionarios del gobierno, en la que se habló del derrumbe de puentes en Rusia, del que Moscú atribuyó a Ucrania. Kiev niega cualquier implicación.

Horas antes, **Zelenski** había dicho que las demandas maximalistas de Rusia en las negociaciones significan que no tiene sentido continuar con conversaciones de nivel inferior destinadas a negociar el fin de la guerra, pero enfatizó que sigue dispuesto a reunirse directamente con **Putin**. "Continuar las reuniones diplomáticas en Estambul a un nivel que no resuelva nada más es, en mi opinión, inútil", dijo **Zelenski** a los periodistas en Kiev, calificando las condiciones de paz de Rusia como un "ultimátum".

Los comentarios de **Putin** y **Zelenski** subrayan la distancia que separa a ambas partes en las conversaciones de paz, que se han reanudado por primera vez desde el inicio de la guerra.

Se producen tras un par de audaces ataques contra objetivos rusos en los últimos días que representaron un vergonzoso revés para el Kremlin. Durante el fin de semana, un tramo

de un puente en la región de Bryansk, fronteriza con Ucrania, impactó contra un tren de pasajeros que se dirigía a Moscú poco antes de la medianoche, causando la muerte de siete personas y decenas de heridos.

Los servicios especiales ucranianos organizaron todas las explosiones en los puentes de las regiones de Briansk y Kursk durante el fin de semana, según declaró el presidente del *Comité de Investigación ruso*, **Alexander Bastrykin**, en la reunión con **Putin**. Ucrania no se ha atribuido la responsabilidad de los incidentes.

INCAUCA COSECHA S.A.S.

INFORMA QUE

El veintitres (23) de mayo de 2025, falleció el señor **HERNANDO GRUESO PORTOCARRERO** estando al servicio de la Empresa. Se da el presente aviso para quienes se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer dentro del término legal, solicitando información en la carrera 9ª. No. 28 - 103, área Relaciones Laborales y Nómina. Este aviso tiene como finalidad que todo posible beneficiario se presente a reclamar en nuestras oficinas las prestaciones sociales a que tenía derecho el citado trabajador, tal como lo dispone el Código Sustantivo del Trabajo.

PRIMER AVISO

RESERVE SU AGENDA

JULIO 16 y 17 2025

Centro de Convenciones
Cartagena de Indias (CCCI)
Cartagena, Colombia



3º Congreso Hidrógeno y Eficiencia Energética

ANDI

MÁS PAÍS

NATURGAS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GAS NATURAL

¿Pueden la eficiencia energética y el Hidrógeno liderar la industria sostenible que Colombia necesita?

Más información para su registro

(57-601) 326 8500 / (57-604) 326 5100
(57) 316 431 2680
eventos@andi.com.co

Para gestionar su patrocinio comercial

318 3513963 / 318 3306522 / 3182389586
Lbedoya@andi.com.co - Jrua@andi.com.co
Nrojas@andi.com.co

www.andi.com.co

LABORAL



Musk descalificó ley de recorte fiscal de Trump



Bloomberg

Washington_ Elon Musk se metió de lleno en el debate del Congreso sobre el amplio proyecto de ley de impuestos y gastos de Donald Trump, calificándolo de "abominación repugnante" que aumentará el déficit federal. Varios republicanos conservadores en el Senado de EE.UU. apoyaron las opiniones que Musk expresó en redes sociales, lo que podría complicar la aprobación del proyecto de ley.

LABORAL



La contratación en EE.UU. se desacelera

LAS EMPRESAS ESTADOUNIDENSES AÑADEN 37.000 EMPLEOS EN MAYO



Washington_ La contratación se desaceleró al ritmo más lento en dos años por sectores como servicios empresariales, la educación y la salud eliminaron puestos de trabajo, lo que indicó menor demanda laboral. Las nóminas del sector privado aumentaron en 37.000 en mayo, según ADP Research, cifra inferior a las estimaciones de una encuesta de Bloomberg a economistas.

HACIENDA



Chilenos enfrentan veto de ingreso a EE.UU.

Santiago de Chile_ Una serie de cancelaciones de último momento de permisos de ingreso a EE.UU. para chilenos y críticas de legisladores estadounidenses avivan la preocupación de que el país pierda su acceso sin visa. Desde que Donald Trump llegó al poder, las redes sociales en Chile están repletas de historias de personas a quienes les revocaron sus permisos, lo que les obligó a perder vuelos y reservas de hoteles.



BANCOLOMBIA S.A. informa que el 21 de abril de 2025 falleció la empleada **DIANA CONSUELO ACOSTA RUEDA** en BOGOTÁ, estado civil soltera, quien en vida se identificó con la cédula 52518990 y residía en la ciudad Bogotá, Cund.

Se presenta a solicitar ACRENCIAS LABORALES sus HIJAS:

MARIA PAULA RAMOS ACOSTA Y ALEJANDRA ANGEL ACOSTA

Si alguien se cree con igual o mayor derecho, comuníquese en Medellín al (604) 404 2529 o en Dirección General Medellín, Torre Sur, con Paula Andrea Jaramillo Duarte.

PRIMER AVISO

Acciones de Nintendo subieron más de 3% tras anuncio de la Switch 2

TECNOLOGÍA. LA NUEVA CONSOLA DE LA EMPRESA ES EL MÁS RECIENTE LANZAMIENTO EN OCHO AÑOS; HOY SE VENDERÁ BAJO UN PRECIO DE US\$450 LA UNIDAD Y SE ESPERA LA VENTA DE 15 MILLONES

BOGOTÁ

Nintendo saca hoy la consola Switch 2, su primer sistema de juego nuevo en ocho años. En su lanzamiento global se espera que se produzcan filas en tiendas desde Hong Kong a Houston y visitas frenéticas a sitios de compras en línea.

Nintendo planea vender 15 millones de unidades de la Switch 2 para marzo del próximo año, mientras que Bloomberg News ha informado que podrían alcanzar los 20 millones. En la jornada bursátil de ayer subió hasta 3,3% en Japón y 2,54% en EE.UU.

Este anuncio no solo ha provocado largas filas en las tiendas, sino que también generó un repunte en sus acciones. Por ejemplo, el ADR de Nintendo en la Bolsa de Nueva York subió hasta US\$20,95, en tres días repuntó 2,55%. Mientras que en la Bolsa de Tokio llegó a 12.090 de yenes japoneses y subió 2,16% en tres días.

Según Bloomberg, la Switch 2 se venderá por US\$450 en Estados Unidos, 50% más que su predecesora, que cuesta unos US\$300. Nintendo también venderá algunos juegos, como Mario Kart World, por US\$80, y no ha descartado un aumento del precio del hardware en respuesta a los aranceles del presidente Donald Trump.

Además, Nintendo realizó un sorteo para las consolas en sus tiendas de Nueva York y San Francisco. Los clientes ganadores recibieron horarios de recogida hasta el 16 de junio. Hay un límite de una Switch 2 por comprador. Se planean otros eventos en tiendas. Un sorteo de reservas en Japón atrajo 2,2 millones de solicitudes, más de las que la compañía pudo aten-



Lindsay Dutch
Analista de Bloomberg

"Para impulsar la demanda de electrónica de consumo en este momento, se necesitan nuevos productos en la industria".

der. Best Buy y GameStop ya abrieron sus puertas para el lanzamiento el pasado cuatro de junio.

El primero planea organizar eventos en aparcamientos con camiones llenos de juegos para que los fanáticos de la marca puedan probarlos.

Otras tiendas como Target abrirán en su horario normal, pero no empezarán el despacho de consolas hasta el día siguiente, hasta el 6 de junio. "Estamos convirtiendo nuestras tiendas en una celebración del juego", aseguró Cassandra Jones, vicepresidente de comercialización de Target.

Según Bloomberg, los márgenes de beneficios en la electrónica de consumo son muchos menores a otros productos. El precio de la Switch 2 tendrá márgenes de beneficios redu-

cidos. Los minoristas quieren vender el producto, pues aseguran que los clientes comprarán artículos con mayor margen de beneficio, como algunos juegos y accesorios.

Lindsay Dutch, analista de ventas minoristas de Bloomberg Intelligence, aseguró que "para impulsar la demanda de electrónica de consumo en este momento, se necesitan nuevos productos".

La analista asegura que el consumo de electrónica tiene una alta penetración de las ventas en línea. Algunos de los juegos que estarán disponibles son el nuevo Mario Kart y el Nintendo Switch 2 Welcome Tour. Este último fue catalogado como "jugabilidad pura de Nintendo".

CRISTIAN ACOSTA
cacosta@larepublica.com.co

Largas filas y sitios web congestionados

El mundo de los videojuegos espera largas filas y sitios web congestionados en medio del lanzamiento. La campaña de marketing de la empresa nipona empezó en anuncios a través de ESN, IGN y YouTube, sitios donde se lanzó una estrategia publicitaria para llegar al público. El CEO de Nvidia, Jensen Huang, alabó el lanzamiento de Nintendo y dijo que la compañía debe estar orgullosa del trabajo de hardware y lo logrado en materia de jugabilidad portátil, la cual promete un ser un gran paso respecto a su predecesora que lleva ocho años en el mercado.

ASÍ SERÁ EL LANZAMIENTO DE SWITCH 2

NINTENDO LANZARÁ EL SWITCH 2

- El primer sistema de juego nuevo en ocho años
- Planea vender 15 millones de unidades de la Switch 2
- Las ventas podrían alcanzar 20 millones
- La primera Switch ha vendido 152 millones desde 2017
- Se venderá por US\$450 en EE.UU.
- ▶ Es 50% más caro que su predecesora



ACCIÓN DE NINTENDO EN ESTADOS UNIDOS



ACCIÓN DE NINTENDO EN LA BOLSA DE TOKIO

Cifras en yenes japoneses



Fuente: Bloomberg / Gráfico: LR-ST



Asuntos Legales

P13

JUEVES 5 DE JUNIO DE 2025



HACIENDA

La venta de una empresa inicia antes de la carta de intención

VENDER UN ACTIVO O UNA COMPAÑÍA NO ES CUESTIÓN DE TENER UN BUEN EBITDA O UN MODELO FINANCIERO CON FLUJOS FUTUROS PROMETEDORES. ES PODER CONTAR CON PREPARACIÓN LEGAL DESDE ANTES DE QUE EXISTA CUALQUIER OFERTA



NICOLÁS VARGAS ARRÁZOLA
Abogado asociado
de Cavalier
Abogados

En las fusiones y adquisiciones, especialmente cuando se trata de la primera venta de un empresario, este suele creer que la operación comienza con una oferta o la firma de una Carta de Intención. Pero la realidad es que las ventas exitosas se construyen mucho antes, en etapas que permiten determinar el valor potencial de la compañía y el margen real de negociación.

Vender un activo o una compañía no es cuestión de tener un buen Ebitda o un modelo financiero con flujos futuros prometedores. Es poder contar con preparación legal desde antes de que exista cualquier oferta.

Lo desafortunado es que muchos empresarios solo comienzan a “organizar la casa” cuando el comprador ya está tocando la puerta. Esto suele traducirse en operaciones que no generan valor, precisamente porque se ignoraron aspectos legales clave desde el inicio; por ejemplo, si

en la constitución de la sociedad no se contemplaron los efectos tributarios de una futura venta, esto podrá impedir la implementación de estructuras fiscales eficientes al momento del cierre. Les comparto los tres errores más frecuentes que he encontrado en este tipo de procesos y cómo pueden evitarse.

Primero, falta visión clara sobre si se quiere vender. No todos los planes estratégicos consideran, en el mediano o largo plazo, la venta de la compañía, de un activo o de una línea de negocio. Y aunque no haya intención real de vender, el error está en no cuestionarse esa posibilidad. Si un comprador aparece inesperadamente, la falta de preparación será evidente y favorecerá su poder de negociación.

Una mejor práctica sería actuar como si la compañía o el activo siempre estuvieran a la venta. Esto obliga a mantener un nivel mínimo de organización jurídica, financiera y operativa que, llegado

el caso, permita capitalizar una buena oportunidad.

Segundo, los buenos resultados financieros no equivalen al orden legal. El éxito operativo y financiero no garantiza sobrevivir a la debida diligencia de un potencial comprador. De hecho, es común encontrar compañías rentables con contingencias tributarias y laborales, conflictos societarios o litigios pendientes.

Estos riesgos no solo afectan el precio, también pueden impedir la venta. Por ello, así como es clave contar con un equipo financiero y operativo sólido, también lo es trabajar desde el inicio con abogados que conozcan del negocio y que sepan mitigar riesgos legales que puedan comprometer el cierre.

Tercero, valor emocional vs. valor real. Es natural que los accionistas creen que su compañía o activo vale más de lo que el mercado pagaría. Sin embargo, el precio lo determina la mezcla entre la

realidad financiera, las contingencias y la capacidad de generar utilidades. Por ello, el desfase emocional puede llevar al vendedor a rechazar ofertas razonables o negociar desde la frustración.

Así, la asesoría legal no solo debe ocuparse de estructurar la operación, sino también de acompañar emocionalmente al vendedor. El abogado debe ser capaz de guiar a los empresarios en que lo más importante es cerrar un buen negocio, no el negocio perfecto.

La mayoría de empresarios dominan el arte de liderar, crecer y administrar una compañía, pero vender requiere otra lógica: orden documental, visión de largo plazo y comprensión legal del negocio. No basta con recibir una oferta atractiva; se necesita estar listo para saber aprovecharla. Por lo tanto, el abogado no solo debe conocer la ley, sino el lenguaje empresarial para realmente servirle de consultor integral a ese vendedor primerizo.

Editado por: Juan Diego Murcia - jmurcia@larepublica.com.co

JUDICIAL

Ricardo Arjona le ganó pleito judicial a Toyota



Colprensa

Tras casi 10 años de proceso, la *Suprema Corte de Justicia* de México emitió un fallo en el que obligó a *Toyota* a indemnizar al cantante guatemalteco, **Ricardo Arjona**, por el mal uso que hizo la compañía, sin la previa autorización del artista, sobre su canción 'Jesús es verbo, no sustantivo'. En el fallo, el alto tribunal señaló que la empresa automotriz vulneró los derechos de autor e imagen del cantante. (JMC)

JUDICIAL

Imputan a Manrique por escándalo de la Ungrd



Colprensa

La lluvia de imputaciones que la *Fiscalía* anunció por cuenta del escándalo de corrupción en la *Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, Ungrd*, no para de caer. Luego de conocerse los dos delitos que deberá enfrentar el exministro de *Hacienda*, **Ricardo Bonilla**, el salpicado ahora es **César Manrique**, exdirector de *Función Pública*. La *Fiscalía* también imputó cargos a otros siete exfuncionarios y contratistas. (JM)

JUDICIAL

Leyva publicó nueva carta contra el presidente



Colprensa

El excanciller **Álvaro Leyva** publicó una tercera carta dirigida al presidente **Gustavo Petro** y denunció, nuevamente, una presunta adicción a las drogas. En ella se refirió a sus diversas intervenciones ante el público y las críticas que ha generado en los ciudadanos. **Leyva** aseguró que el presidente "está mal" y que, como consecuencia de sus acciones, terminará siendo víctima de lo que más teme: un Golpe de Estado. (JMC)

LA NUEVA TOGADA FUE ELEGIDA POR LA PLENARIA DEL SENADO CON UN TOTAL DE 82 VOTOS,

Los retos de Escobar como

BOGOTÁ

Ayer se eligió a **Lina Marcela Escobar** como nueva magistrada de la *Corte Constitucional*, en reemplazo de **Diana Fajardo Rivera**. Estos puestos tienen una duración de ocho años, sin posibilidad de reelección, y los designa el *Senado de la República*, a partir de ternas enviadas por el Presidente, la *Corte Suprema de Justicia* y el *Consejo de Estado*.

Al final de la jornada, la elegida por la plenaria del *Senado* fue **Escobar Martínez**, con un total de 82 votos. Ya se había conocido que partidos como el *Liberal* y la *U* iban a apoyar su elección.



Lina Marcela Escobar
Nueva magistrada de la Corte Constitucional

"Los retos que tiene la Corte son trabajar por la defensa de la Constitución, la integridad de los principios y valores, y el desarrollo de los derechos constitucionales".



Cristina Pardo
Exmagistrada de la Corte Constitucional

"Lo más importante es entender que en la Corte uno viene a tomar decisiones en derecho, conociendo la Constitución, la ley, la jurisprudencia. No son decisiones políticas".



Escanee para escuchar el podcast con la nueva magistrada de la Corte Constitucional

"Sacar esta votación tan alta es algo totalmente significativo, pues significa representar a partidos muy diversos, intereses y regiones. Le agradezco al *Congreso*, a la *Corte Suprema* por haberme nominado y al *Senado* por haberme elegido", dijo **Escobar** luego de su elección.

LOS RETOS DE LA MAGISTRADA

Escobar dijo a *LR* que como nueva magistrada tiene varios retos significativos y el primero de ellos es trabajar por la de-

fensa de la Constitución, la integridad de los principios y valores, el desarrollo de los derechos constitucionales en sus diferentes dimensiones y seguir construyendo proyectos políticos a través de la guarda de la constitución y la ley".

Cristina Pardo, exmagistrada de esa corporación, afirmó que adicional a eso hay otros retos que tendrá que enfrentar la nueva magistrada. La decana dijo que, aunque hay desafíos generales del cargo, también existen algunos que

DATOS SOBRE LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

FUNCIONES PRINCIPALES

- 1 Decidir sobre demandas de constitucionalidad presentadas por ciudadanos contra leyes, decretos con fuerza de ley y actos legislativos
- 2 Resolver la constitucionalidad de convocatorias a referendos o Asambleas Constituyentes y de referendos, consultas populares y plebiscitos de orden nacional
- 3 Ejercer control sobre decretos legislativos dictados en estados de excepción
- 4 Conocer objeciones de inconstitucionalidad que el Gobierno formule contra proyectos de ley y, de manera previa, sobre proyectos de ley estatutaria
- 5 Decidir acerca de excusas para asistir a citaciones del Congreso (art. 137 Constitución)
- 6 Decidir la exequibilidad de tratados internacionales y de las leyes que los aprueben
- 7 Revisar las decisiones judiciales relacionadas con la acción de tutela (art. 86 Constitución)
- 8 Establecer reglas jurisprudenciales sobre el alcance de la Constitución como intérprete autorizado

TIEMPOS EN EL CARGO

DURACIÓN DEL PERÍODO:
8 años, sin posibilidad de reelección



MODO DE ELECCIÓN:
Senado de la República, a partir de ternas enviadas por el Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado

SALARIO

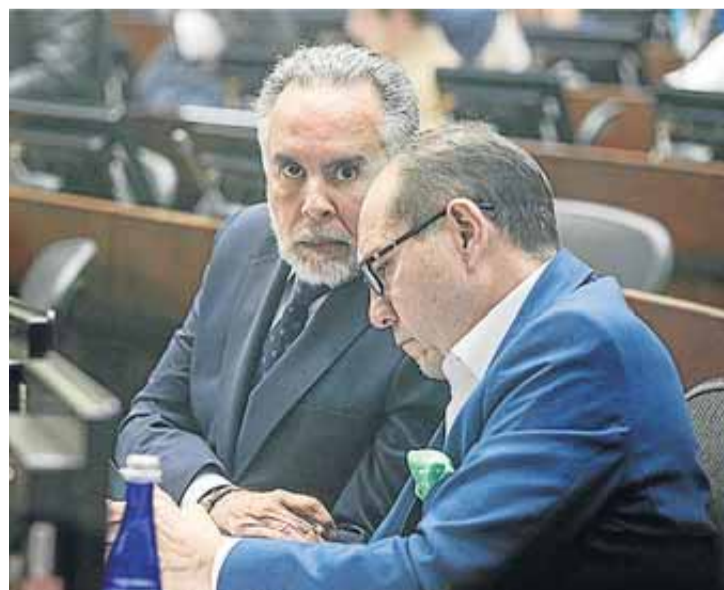


\$55.313.179



EL PRESIDENTE GUSTAVO PETRO ANUNCIÓ QUE ESTA SEMANA SALDRÁ EL DECRETO TRAS LA

¿Es constitucional que se convoque la



Colprensa

Armando Benedetti, ministro del Interior, junto a Antonio Sanguino, ministro del Trabajo, son impulsores de la iniciativa del Gobierno.

BOGOTÁ

La decisión del presidente **Gustavo Petro** de convocar la consulta popular mediante un decreto, luego de la negativa por parte del *Congreso* a esa iniciativa, generó un debate en la opinión pública sobre la constitucionalidad de la medida.

Las opiniones están divididas. Algunos expertos como **Eduardo Montealegre**, exfiscal y exmagistrado de la *Corte Constitucional*, aseguró que la *Presidencia* encontró que, en el trámite del *Congreso* para aprobar la consulta popular, hay vicios de inconstitucionalidad que son insubsanables y que hace inexistente la decisión del parlamento. "En ese caso, como la decisión del legislativo no existe, el presidente pue-

BANCADAS COMO EL PARTIDO LIBERAL LE DIERON SU APOYO

nueva magistrada de la Corte

se intensifican al tratarse de una mujer en una institución clave del sistema judicial colombiano.

“Hay unos retos que son los generales, los mismos que enfrentaría cualquier nuevo magistrado, hombre o mujer. Uno de ellos es la complejidad de integrarse a una Corte con una “jurisprudencia muy consolidada”, en la que “es absolutamente necesario estar consultando esos precedentes” para tomar decisiones correctamente fundamentadas para el bien del país.

También reconoció que la llegada de una mujer al alto tribunal implica un compromiso adicional con el enfoque de género en la administración de justicia.

“La perspectiva de género es como una herramienta teórica, pero también práctica, que implica mirar un problema jurídico con ojos de mujer”, explicó.

Esta mirada, según **Pardo**, es fundamental para entender fenómenos jurídicos que suelen estar atravesados por dinámicas de discriminación o por la

falta de pruebas directas, como ocurre en casos de acoso sexual.

Pardo subrayó que esa perspectiva es cada vez más reconocida incluso por funcionarios hombres, e insistió en que “las mujeres en la rama judicial son importantes porque ven los problemas jurídicos con perspectiva femenina”. Para la magistrada, mantener esta herramienta teórica y práctica será un reto.

LA INDEPENDENCIA

Respecto a las cualidades esenciales para ejercer el rol de magistrado, **Pardo** manifestó: “Lo más importante es entender que en la Corte uno viene a tomar decisiones en derecho, no son decisiones políticas”.

También enfatizó en la necesidad de la independencia judi-

cial: “Es difícil de administrar, incluso por quienes han contribuido a que uno llegue a la magistratura, pero es absolutamente importante que las decisiones se tomen en derecho”.

Para la nueva magistrada, entonces, el reto es doble: insertarse en una institución con estructuras jurídicas sólidas y complejas, y al mismo tiempo aportar una mirada con perspectiva de género y compromiso con la independencia judicial. Como concluye **Pardo**, “la independencia es una virtud personal de juez, y cada uno tiene que aprender a hacerlo”.

DEBATES FUTUROS

En cuanto a los temas que ocuparán el centro del debate constitucional en los próximos años, la exmagistrada mencionó asuntos como la reforma pensional y el desarrollo de una visión más incluyente sobre la discapacidad. “Hoy en día hay una manera distinta de mirar eso, hay una convención internacional que mira a las personas más bien como una especie de diversidad funcional”, señaló la exmagistrada.

Otro eje fundamental, según **Pardo**, será la protección de los llamados sujetos de especial protección constitucional.

8

AÑOS

DURA EL PERÍODO DE UN MAGISTRADO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

Síguenos en:

AL

www.asuntoslegales.com.co
Con más datos sobre el proceso de elección de los magistrados de la Corte.

CRISTIAN MORENO GARZÓN
@cristian.morenog
#NuevaMagistrada

ANTECEDENTES

Escobar cuenta con un doctorado en Derecho otorgado por la *Universidad del País Vasco*, además de una maestría en Derecho Público de la *Universidad Externado de Colombia* y otra en Derecho Constitucional y Parlamentario de la *Universidad Complutense de Madrid*. Durante su intervención ante la Sala Plena del **Senado**, instancia final en la selección de la magistrada, resaltó su trayectoria en las tres ramas del poder público, lo cual, según ella, le dio una visión integral del derecho.

NEGATIVA DEL LEGISLATIVO A LA INICIATIVA

consulta popular mediante un decreto?



Milton César Jiménez

Profesor e investigador del derecho público de la Universidad de Caldas

“El caso previo de la consulta popular anticorrupción convocada años atrás estableció la necesidad no solo del concepto del Congreso a través del Senado, sino de su concepto positivo”.

de convocar vía decreto la consulta popular”.

Milton César Jiménez, profesor e investigador del derecho público de la *Universidad de Caldas*, aseguró que en materia de constitucionalidad es común que existan divergencias. “La Constitución es una norma general, abierta, abstracta, pero también trae normas que prohíben, que definen, que establecen límites. Y el caso de la consulta popular es uno de ellos. El caso previo de la

consulta popular anticorrupción convocada años atrás estableció la necesidad no solo del concepto de el *Congreso de la República* a través del *Senado*, sino de su concepto positivo”.

Según el experto, cuando ese concepto se expide es totalmente admisible que el gobierno convoque a través de un decreto la consulta popular. Pero caso contrario, cuando no se expide o se hace de forma negativa, la consulta popular, conforme

a los requisitos establecidos, no permite esa convocatoria.

“La interpretación del Gobierno es sumamente amplia y política, desde luego inspirada en el deseo de una mayor participación y en la validación final por parte del elector”, dijo.

Natalia Ocampo Galeano, integrante de *Icon S Colombia*, la asociación internacional de derecho público, concordó con esa postura y señaló que tanto la ley de mecanismos de participación ciudadana como los pronunciamientos jurisprudenciales alrededor de la consulta popular son claros al determinar que para convocar a la consulta vía decreto se requiere el concepto previo y favorable del *Congreso*.

“Es claro que pueden existir diversas posturas alrededor de la

constitucionalidad de la convocatoria que hoy efectúa el presidente, a pesar del concepto negativo del *Congreso*. Pero se trata de una decisión que bien puede ir en contravía de los derechos políticos del debido proceso democrático, lo que demuestra que se trata de una determinación política que evidencia la debilidad en los mecanismos de control, a la par que la concentración excesiva del poder presidencial”, agregó **Ocampo**.

Otra experta que tiene la misma postura es **Cristina Pardo**, exmagistrada de la Corte, quien aseguró en entrevista con *La FM de RCN* que no conoce jurisprudencia que avale la decisión de convocar vía decreto la consulta.

JUAN DIEGO MURCIA
jmurcia@larepublica.com.co
#ConsultaPopular

La nueva pelea entre el Consejo Gremial y el Gobierno Petro

BOGOTÁ

El *Consejo Gremial Nacional* rechazó mediante un comunicado el anuncio del presidente **Gustavo Petro** sobre convocar vía decreto la consulta popular, luego de haber recibido la negativa por el legislativo. La entidad aseguró que esta decisión vulnera la Constitución y la institucionalidad del país.

La entidad gremial expresó su preocupación al respecto porque el anuncio representa “una grave vulneración al orden legal” y a la independencia de poderes establecida en la Constitución Política.

“El Ejecutivo no tiene facultades para convocar unilateralmente a una consulta popular que ha sido negada por el *Congreso de la República*, como lo reconoció la Sección Quinta del *Consejo de Estado*”, aseguró el gremio.

El *Consejo Gremial* también mencionó una demanda que admitió el *Consejo de Estado* en la cual aseguró que “dicha consulta se convirtió en definitiva, al haber culminado con ello el trámite iniciado el 1º de mayo de 2025 por el Presidente y sus ministros, conforme a lo previsto en el artículo 104 de la Constitución y desarrollado en los artículos 50 y siguientes de la Ley 134 de 1994”.

Luego de hacer mención al artículo 188 de la Constitución, el gremio aseguró que “el Presidente de la República debe simbolizar la unidad nacional y garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos”. Por lo que el utilizar su investidura para presionar al *Congreso* o deslegitimar a sectores sociales y económicos que disienten de sus propuestas, atenta contra la convivencia democrática y el respeto por la pluralidad de opiniones.

“Desde el *Consejo Gremial* reiteramos que las reformas estructurales deben ser debatidas y aprobadas por los congresistas elegidos por el pueblo. Saltarse este proceso no solo vulnera el equilibrio de poderes, sino que genera inestabilidad jurídica y económica”, aseguró.

La entidad gremial hizo un llamado al Gobierno Nacional para que respete el marco constitucional, la institucionalidad y los diversos canales democráticos que ampara y protege la normativa.

JULIANA MARIANA ACANTOR
@Jmarianajulianacantor21
#ConsultaPopular

188

ES EL ARTÍCULO

QUE ESTIPULA LOS SÍMBOLOS A REPRESENTAR POR EL JEFE DE ESTADO.



CONSULTORIO LEGAL PGP ABOGADOS

DANIEL CUÉLLAR MANRIQUE
Abg. del área de impuestos, tasas y contribuciones
dcuellar@pgplegal.com

RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

El contrato de cuentas en participación es una de las figuras asociativas más prácticas para el desarrollo de negocios. Por ello, cobra relevancia conocer sus características principales, y cómo debe darse cumplimiento a las principales obligaciones fiscales nacionales.

¿Qué es el contrato de cuentas en participación?

Es un contrato de colaboración empresarial, mediante el cual sujetos acuerdan que uno de ellos, el socio gestor, ejecute una actividad específica en su propio nombre y bajo su responsabilidad, pero en interés común de las partes del contrato. Los resultados económicos del negocio, sean ganancias o pérdidas, se reparten entre este y los socios ocultos, conforme a la proporción que haya sido pactada en el contrato.

Este contrato no tiene personería jurídica ni patrimonio independiente, por lo cual no constituye una entidad separada de sus partícipes, a diferencia de las sociedades.

¿Pueden pactarse rendimientos garantizados en favor de los partícipes?

Dichos rendimientos se entienden como pagos fijos a favor de los partícipes, sin importar el resultado económico del negocio.

Desde el punto de vista tributario, cuando existen rendimientos garantizados, la relación entre los partícipes será tratada como si fueran partes independientes, lo que implica, por ejemplo, que se genere la obligación de facturar y pagar IVA sobre los pagos realizados.

¿Y si un partícipe oculto revela su calidad?

Adquiere responsabilidad solidaria con el gestor por las obligaciones del contrato de colaboración.

¿Cuáles son las principales obligaciones tributarias?

Primero, la certificación de información. El gestor

debe expedirles a los partícipes ocultos una certificación que contenga la información financiera y tributaria relacionada con el contrato y las operaciones realizadas. Esto le permite a cada partícipe registrar en su contabilidad y declarar los ingresos, costos, gastos y demás conceptos que le correspondan según su participación.

Segundo, impuesto sobre la renta. El contrato de cuentas en participación no es contribuyente del impuesto sobre la renta. Le corresponde a cada partícipe incluir en su declaración individual los ingresos, costos y gastos que le correspondan, conforme a su porcentaje de participación y de acuerdo con la certificación emitida por el gestor.

Tercero, tratamiento del IVA. El gestor es responsable de presentar las declaraciones, liquidar y pagar el IVA generado por las actividades desarrolladas en el marco del contrato. Si es agente retenedor, debe practicar las retenciones correspondientes en los pagos relacionados con actividades gravadas.

Cuarto, facturación electrónica. El gestor debe emitirles facturación electrónica a los terceros por las actividades que se realicen producto del contrato. Al recibir las utilidades, los socios ocultos no deben emitirle al gestor facturas electrónicas, pues no se entiende como una operación que así lo exija.

Quinto, reporte de información exógena. El gestor es quien debe reportar todas las operaciones del contrato. Por su parte, el socio oculto solo debe informar las partidas consolidadas que correspondan a su participación. Esta modalidad contractual, aunque conlleva múltiples obligaciones tributarias, sigue siendo una figura práctica y eficiente para el desarrollo de negocios en diversos escenarios.

LA MULTINACIONAL LLEVÓ LA PELEA POR LA MARCA HASTA EL CONSEJO DE ESTADO

The Coca-Cola Company perdió pleito con La Brisa Alvisa

BOGOTÁ

Una decisión que la Superintendencia de Industria y Comercio, SIC, tomó en 2017 frente a un registro de marca que le solicitaron, no le cayó nada bien a The Coca-Cola Company.

Todo comenzó en 2015 cuando la sociedad Alvisa Alcohol Group le solicitó el registro de la marca La Brisa Alvisa a la SIC. Ese signo pretendía distinguir productos comprendidos en la categoría 33 de la Clasificación Internacional de Niza, para denotar bebidas alcohólicas, vinos, entre otros.

Aunque The Coca-Cola Company se opuso a esa solicitud por las semejanzas con su marca Brisa, el director de signos distintivos de la SIC declaró infundada la oposición y concedió el registro de la marca nominativa. La multinacional presentó recurso de apelación, pero el órgano de control dejó en firme la primera resolución.

No contenta con la decisión de la Superindustria, la multinacional decidió llevar el caso hasta el Consejo de Estado, pero, durante su examen, el alto tribunal negó las pretensiones de The Coca-Cola Company, para archivar el registro de la marca La Brisa Alvisa. También archivó el proceso y dejó en firme la decisión de la SIC.

“De la revisión de las marcas mixtas y la tridimensional mixta registrada con la denominación ‘Brisa’ se desprende que el elemento nominativo y no el gráfico es el que produce la mayor impresión y recordación



Bloomberg

Tras un pleito de ocho años, la marca mixta Brisa, propiedad de The Coca-Cola Company, no detuvo el registro de La Brisa Alvisa en la SIC.

Eduardo Cabrera

Socio de Sergio Cabrera Abogados

“El análisis destacó que la inclusión del término ‘Alvisa’ en el signo impugnado introduce una carga distintiva adicional, que modifica sustancialmente la sonoridad, longitud y estructura de la marca”.

Síganos en:

www.asuntoslegales.com.co
Con más información sobre los pleitos resueltos por la Superindustria.



en los consumidores”, dijo el Consejo de Estado en su análisis.

En su examen, el alto tribunal aseguró que el artículo ‘la’ en la marca concedida y los sustantivos “agua” y “pura”, de la parte demandante, son de uso común para las clases 33 y 32 de la Clasificación Internacional de Niza. Por ello, excluyó estas expresiones al ser genéricas y no susceptibles de apropiación exclusiva.

“La Sala no advierte significativas similitudes, en tanto que las mismas cuentan con diferente

extensión y terminación, así como distinta secuencia consonántica y vocálica. La sala estima que la palabra adicional ‘Alvisa’ permite que resulten disímiles, pues es un elemento que permite diferenciarlas con claridad”.

Eduardo Cabrera, socio de Sergio Cabrera Abogados, dijo que “el Consejo de Estado aplicó criterios consolidados en jurisprudencia y doctrina andina para concluir que no se configura riesgo de confusión ni de asociación. Estas diferencias, tanto fonéticas como conceptuales, permiten al consumidor distinguir las marcas”.

JUAN DIEGO MURCIA
jmurcia@larepublica.com.co
#Pleitodemarkas

EL CONGRESO HABÍA ARCHIVADO EL TRÁMITE EL PASADO 14 DE MAYO

Partidos políticos se opusieron a que Petro convoque la consulta popular vía decreto



Presidencia

El presidente Gustavo Petro anunció que esta semana convocará la consulta mediante un decreto.

BOGOTÁ

Luego de que el presidente Gustavo Petro anunció que convocará por decreto la consulta popular, que el Congreso archivó el pasado 14 de mayo, una ola de pronunciamientos por parte de bancadas políticas como el Partido Conservador, Cambio Radical o el Centro Democrático surgió al respecto para rechazar la decisión del jefe de Estado.

A través de un comunicado, Cambio Radical, Centro Democrático, Partido Conservador, Colombia Justa Libres, Partido Liberal, Partido de la U, Partido ASI y el Mira afirmaron que dichos actos representan un “golpe de Estado”. Los partidos le pidieron al re-

gistrador nacional, Hernán Penagos, “verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos legales establecidos antes de tomar cualquier decisión respecto de la consulta popular”.

En un llamado a la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, la Procuraduría, la Contraloría y demás organismo, los partidos solicitaron actuar con independencia bajo el principio de legalidad y de conformidad con la Constitución. También aseguraron que la decisión “constituye una violación a lo dispuesto por el Consejo de Estado.”

JULIANA MARIANA CANTOR
@marianajulianacantor21
#ConsultaPopularr

SEGUNDO AVISO

Unilever Andina S.A.S se permite informar que la Señora Ingrid Paola Mayorga La Rotta identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.779.926, laboraba en la presente compañía hasta el día de su fallecimiento ocurrido el día catorce (14) de mayo del presente año. Se ha presentado a reclamar su liquidación de salarios y prestaciones sociales la Señora Esperanza La Rotta Vanegas C.C. No. 41.745.370, en calidad de madre. Las personas que se consideren con igual o mejor derecho deben informarlo a través del correo electrónico: camila.gaitan@unilever.com; siendo necesario presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo con el empleado fallecido, dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación.

edictos

AVISO. Numeral 2 del Artículo 564 del CGP. Se convoca a todos los acreedores de: DIANA COROLINA CORREA, C.C. 1.130.588.902, quien fue admitido mediante Auto Interlocutorio 205 del 3 de marzo 2025, proferido por JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, numero de radicación 76001400300820250009300. Para que se hagan parte dentro del proceso. j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Liquidador ALVARO HERNAN ROJAS PUERTAS, Email: thebriefcase.civil@hotmail.com, Celular: 3127955061, Ciudad de Cali, Valle del Cauca, Carrera 100 # 16-321, Oficina 12-08, Edificio Jardín Central.. 010_VEF_4231-1-1

AVISO. La Compañía Seguros de Vida Suramericana S.A., domiciliada en Medellín en la carrera 64B No. 49A-30, teléfono 2602100 y de conformidad con el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el señor ALVARO RAMIREZ MONAR, identificado con cédula de ciudadanía N° 8315197, falleció el día 06 de DICIEMBRE de 2024.. Quienes se consideren con derechos favor acreditarlos en la dirección anotada.. ÚNICO AVISO. 006_VEF_4722-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE BARRANCABERMEJA Correo electrónico: j04pmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones Mixtas de Barrancabermeja, de conformidad con lo señalado en el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, y en cumplimiento a lo ordenado en audiencia de Emplazamiento para Declaratoria de Persona Ausente, realizada dentro del proceso con código único de investigación 68081600013620200365-00 adelantado contra del señor ARLINGTON POLO ARIZA identificado con cedula de ciudadanía 91.441.728 de Barrancabermeja (Santander), por el delito de ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS. CITA Y EMPLAZA A: - Señor ARLINGTON POLO ARIZA identificado con cedula de ciudadanía 91.441.728 por el delito de ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS, quien es requerido por el Delegado Fiscal 03 Seccional CAIVAS de Barrancabermeja - Santander, toda vez que se investigado dentro del proceso con código único 68081600013620200365-00. Para que ejerza su de derecho a la defensa y contradicción, en la diligencia de formulación de imputación y las demás a que hubiere lugar. - Se advierte al emplazado que si dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fijación del presente Edicto no comparece, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará defensor del Sistema Nacional de Defensoría Pública a fin de que lo asista y represente en todas las actuaciones que se adelanten en su contra. FISCAL DE CONOCIMIENTO: - Dr. Asís Fernando Calderón Ardila Delegado Fiscal 03 Seccional CAIVAS de Barrancabermeja - Santander, correo electrónico asis.calderon@fiscalia.gov.co. Este EDICTO se fijará por el término de cinco (5) días hábiles (Art. 127 C. P. P), en la cartelera de esta Secretaría y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, a cuyo cabo el Juez competente declaró persona ausente al referido indiciado y se le designará abogado (a) defensor (a) adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública, con el (la) cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Copia de este EDICTO será retirado de este despacho y Publicado en PRENSA y RADIO. Se fija hoy martes tres (3) de Junio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) en la cartelera de este despacho visible al público y se desfijará el próximo lunes nueve (09) de Junio del presente año, a las seis de la tarde (6:00 p.m.). La secretaria, YULY MARLEN TORRES RTIASCO (Hay firma). 007_VEF_3974-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. HACE SABER: Que el 10 de julio de 2024, falleció en el Municipio de Cali, Valle del Cauca, la docente ARCADIA OBREGÓN SOLÍS, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 25435344, de acuerdo al civil de defunción y quien pertenecía a la planta de cargos, docentes, directivos, docentes y administrativos que se financian con el sistema general de participaciones -SGP- que administra el Departamento de Nariño Que se presentó el señor CIPRIANO CAICEDO OROBIO, identificado con cédula de ciudadanía número 4679608, en calidad de compañero permanente, con ocasión al fallecimiento del docente en mención, solicitando el reconocimiento de la pensión y pago de prestaciones económicas a las que tiene derecho. Las personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, pueden acudir dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación para presentar sus reclamos ante esta entidad, ubicada en la carrera 42b No. 18 a-85 barrio Pandiaco de la ciudad de Pasto y a través de la plataforma SAC V2 disponible en http://www.sednariño.gov.co/ allegando las pruebas que pretendan hacer valer. Este edicto se publicará por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional. Dado en San Juan de Pasto a los ocho (08) días del mes de mayo de 2025. EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 35387. . . 003_VEF_13135-1-1

AVISO. Numeral 2 del Artículo 564 del CGP. Se convoca a todos los acreedores de: JAIME HUMBERTO HORTA CARDOZO, C.C. 93.204.516, quien fue admitido mediante Auto Interlocutorio 1416 del 10 de abril 2024, proferido por JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI, numero de radicación 76001400301920240037900. Para que se hagan parte dentro del proceso. j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Liquidador ALVARO HERNAN ROJAS PUERTAS, Email: thebrief-

case.civil@hotmail.com, Celular: 3127955061, Ciudad de Cali, Valle del Cauca, Carrera 100 # 16-321, Oficina 12-08, Edificio Jardín Central. 010_VEF_4231-2-1

AVISO. Numeral 2 del Artículo 564 del CGP. Se convoca a todos los acreedores de: JUAN PABLO HOYOS TRUJILLO, C.C. 80.423.658, quien fue admitido mediante Auto Interlocutorio 4673 del 27 de noviembre 2024, proferido por JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI, numero de radicación 76001400301920240122700. Para que se hagan parte dentro del proceso. j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Liquidador ALVARO HERNAN ROJAS PUERTAS, Email: thebriefcase.civil@hotmail.com, Celular: 3127955061, Ciudad de Cali, Valle del Cauca, Carrera 100 # 16-321, Oficina 12-08, Edificio Jardín Central. 010_VEF_4231-3-1

AVISO. Numeral 2 del Artículo 564 del CGP. Se convoca a todos los acreedores de: FRANCOIS LENIS, C.C. 6.321.237, quien fue admitido mediante Auto Interlocutorio 0226 del 10 de febrero 2022, proferido por JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, numero de radicación 7600140030222020003800. Para que se hagan parte dentro del proceso. j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Liquidador ALVARO HERNAN ROJAS PUERTAS, Email: thebriefcase.civil@hotmail.com, Celular: 3127955061, Ciudad de Cali, Valle del Cauca, Carrera 100 # 16-321, Oficina 12-08, Edificio Jardín Central. 010_VEF_4231-4-1

AVISO. Numeral 2 del Artículo 564 del CGP. Se convoca a todos MIGUEL ANGEL MORENO GALVEZ, C.C. 1.144.197.172, quien fue admitido Auto Interlocutorio 0420 del 11 de marzo 2025, proferido por JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI, numero de radicación 76001400302220250002400. Para que se hagan parte dentro del proceso. j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Liquidador ALVARO HERNAN ROJAS PUERTAS, Email: thebriefcase.civil@hotmail.com, Celular: 3127955061, Ciudad de Cali, Valle del Cauca, Carrera 100 # 16-321, Oficina 12-08, Edificio Jardín Central. 010_VEF_4231-5-1

notarias

EDICTO. Notaria 2 Del Circulo de Chlquinquirá - Boyacá. . TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES: DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, C.C.Nos.23972320 Y 1122828 EXPEDIDAS EN RÁQUIRA (BOYACÁ). LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIÓDICO Y EN LA RADIO, EN EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ Y QUIENES FALLECIERAN EL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983) Y OCHO (8) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981) EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ). ÉSTA NOTARIA ACEPTÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR PÚBLICO, VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS CAUSANTES DOLORES RODRIGUEZ Y PEDRO VILLANUEVA CONTRERAS, QUIENES TUVIERAN SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO

Principales hitos de nuestra historia

- 4** Corporaciones de Ahorro y Vivienda
- 16** entidades en procesos de fortalecimiento patrimonial
- 11** establecimientos de crédito con problemas patrimoniales
- 10** establecimientos de crédito públicos
- 2** capitalizadoras

- Banco de los Trabajadores
- Banco Tequendama
- Banco del Comercio
- Banco de Colombia
- Banco Popular

Los ahorradores cuentan con la protección de **\$10 millones**

- Banco de Colombia
- Corporación Financiera Grancolombiana
- Compañía de Financiamiento Comercial Pronta
- Banco Tequendama
- Banco de los Trabajadores
- Banco del Comercio

1998 - 2005

Durante la crisis, Fogafín fue fundamental para implementar:

- Institutos de salvamento
- Liquidación de entidades
- Aportes de Capital garantía
- Pago del seguro de depósitos a 11 entidades

1999-2002

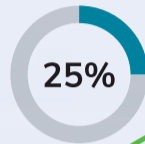
Fogafín implementó medidas de apoyo al sector hipotecario mediante:

- Garantía a bonos hipotecarios.
- Seguro de desempleo a **8.028** deudores hipotecarios.
- Líneas de crédito especiales a **478.835** deudores hipotecarios.
- Daciones en pago a **2.778** familias.

2002-2003

- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento al Sistema Financiero.
- La cobertura de Depósitos se eleva a **\$20 millones** con deducible del 25%.

- Fogafín ingresa a la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI).
- Nuevas liquidaciones.



1999

Fogafín hizo seguimiento a **20 liquidaciones.**

1991-1996

Fogafín inició el proceso de privatización de:

1988-1989

Se establece el Sistema de Seguro de Depósitos:

1986-1987

Fogafín, haciendo uso de sus facultades, oficializó a:

1985

Nace el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín) mediante la Ley 117 del 20 de diciembre de 1985, para hacer frente a la crisis financiera de 1982.



4 décadas en cifras

<p>Los ahorradores de 61 entidades financieras cuentan con la protección del Seguro de Depósitos de Fogafín.</p>	<p>Hasta \$50 millones por depositante y por entidad es la cobertura del seguro de depósitos de Fogafín.</p>	<p>\$145,9 billones es el valor total de los depósitos protegidos con la cobertura de \$50 millones.</p>	<p>151 millones de productos de depósito protegidos. En 1.986 eran 14,3 millones.</p>	<p>45,6 personas y empresas, cuentan con la protección de Fogafín.</p>	<p>99,1% de los depositantes están totalmente protegidos.</p>	<p>99 de cada 100 personas tienen un saldo de \$50 millones o menos en sus depósitos.</p>	<p>28.023 procesos exitosos de venta de activos.</p>
---	---	--	---	---	--	--	---

de los colombianos



2004

Se creó el portafolio en dólares para diversificar una parte de la Reserva del Seguro de Depósitos.

2005

Fogafín realizó la escisión de Granahorrar.

Participó en la liquidación de Bancafé.

2006-2007

- Fogafín ingresó al Programa de Asesoría Técnica y Gestión de Reservas del Banco Mundial y celebró el primer contrato de custodia e ingreso al SWIFT.

- Se realizó la escisión de Granbanco.

2009

Fogafín eliminó el deducible del **25%** en la cobertura del Seguro de Depósitos.



2010-2012

- Se incorporaron las transferencias electrónicas para el pago del Seguro de Depósitos.
- Se inició el programa de administración externa de la reserva.
- Se hizo la primera evaluación de principios internacionales para aseguradores de depósitos.
- Se creó el Formato de Depósitos Individuales.

2012 - 2015

Se inició seguimiento a 10 liquidaciones, incluida Interbolsa.

2014-2015

- Seguimiento a la liquidación de Financiera Cambiamos y pago el seguro de depósitos.
- Se definió la Reserva Objetivo de largo plazo.

2017-2020

- Fogafín incrementó la cobertura del Seguro de Depósitos a **\$50 millones.**
- Se incorporó la Compra de Activos y Asunción de Pasivos y el Banco Puente como mecanismos de resolución.
- Nacieron los planes de resolución.
- Se creó la Comisión Intersectorial de Resolución (SuperFinanciera y Fogafín).

2024

Fogafín ingresó nuevamente al programa de Asesoría Técnica para la gestión de inversiones del Banco Mundial - RAMP.

2025-2026

Fogafín iniciará la autoevaluación frente a los Principios Básicos para Sistemas de Seguros de Depósitos Eficaces de la IADI

En 1999, la crisis costó cerca del 4% del PIB (costos netos).



72,6%

es la tasa de recuperación del seguro de depósitos en los procesos de liquidación.



431

procesos jurídicos con una tasa de cierre de 93%.



De **1985 a 2025**, se ha hecho seguimiento a **118 liquidaciones**, incluidas Banestado, BCH, Cafetero, IFI.



2,1% del PIB

equivalen los recursos con los que cuenta Fogafín actualmente.



18 procesos de liquidación

han sido atendidos con el pago efectivo del seguro de depósitos por parte de Fogafín.



54% del crecimiento

de la Reserva de Fogafín proviene de los rendimientos financieros generados por la gestión del portafolio.



57.861 ahorradores

han recibido el pago del seguro de depósitos ante la liquidación de su entidad.



7 días

es la meta de Fogafín para pagar el seguro de Depósitos.

EDICTO: NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA El suscrito NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA, EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico LA REPUBLICA, en el trámite Notarial de LIQUIDACIÓN SUCESORAL INTESTADA del causante ADALBERTO GOMEZ CASTAÑO (q.e.p.d), falleció el día diez y nueve (19) de marzo del año dos mil catorce (2014), en el Municipio del Águila Valle siendo el último lugar de su domicilio y de sus negocios este municipio, El causante en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 16.353.828 expedida en Tuluá Valle, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta 07 de fecha 04 de Junio del año 2.025. Se ordena la publicación del edicto en el periódico la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 3o, de Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 05 de Junio del 2025 siendo las 8:00 A.M RAFAEL ARANGO HENAO Notario Único de El Águila Valle del Cauca (Hay firma y sello). 008_VEF_2378-1-1

EDICTO . EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE MONIQUIRÁ - EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de los Causantes: EPIFANIO GAMBA VARGAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.094306 expedida en Moniquirá, fallecido el día tres (03) de agosto de dos mil diez (2010), en el Municipio de Sogamoso, siendo el Municipio de Moniquirá, su último domicilio y asiento principal de sus negocios, y asiento principal de sus negocios, y CARMEN ROSA TORRES SANCHEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 24.178.913, fallecida el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el Municipio de Moniquirá, siendo este Municipio de Moniquirá, su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que se hagan presentes a este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en el periódico y lectura en la emisora del presente Edicto. Para tal efecto se presentó la solicitud el día veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2025), habiendo sido aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NUMERO CERO DIECIOCHO (No. 018) de fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) y en ella se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º numeral 2º del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles, cuyas oficinas quedan ubicadas en la Carrera 5a No. 18-63 Primer piso - Edificio Torres de Macedonia en la ciudad de Moniquirá, Boyacá, para lo cual se hace entrega de su texto AL APODERADO. El presente Edicto se fija en la cartelera de esta Notaría, el día veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:00 a.m. . EL NOTARIO SEGUNDO. HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO. .003_VEF_13133-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO . NOTARÍA ÚNICA TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA . EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA EMPLAZA A todas las personas

que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de la sucesión intestada de(los) causante(s) ISMAEL TORRES Y EVA JULIA QUINTERO DE TORRES, quien(es) en vida se identificó(arón) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 401.603 y 20.967.159, y quien(es) falleció(eron) en la ciudad de Bogotá, el día nueve (09) de mayo del año mil novecientos ochenta y uno (1981); y en el municipio de Chocontá, Cundinamarca, el día veintisiete (27) de agosto del año tres mil trece (2013), quien(s) tuviera(n) su residencia y último asiento principal de sus negocios el municipio de Tocancipá, Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo, en esta Notaría mediante acta número dieciséis (16) del tres (03) de junio del año dos mil veinticinco (2025), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del decreto 902 de 1.988, así como el anuncio en una emisora local y además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), SIENDO LAS OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA. RAMIRO PEÑA CORTES. NOTARIO .002_VEF_21778-1-1

EDICTO No. 050 . EL NOTARIO SESENTA Y SEIS (66) . EMPLAZA . Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. .Termino: Diez (10 días). . Actuación: LIQUIDACION DE SUCESION DOBLE INTESTADA Y . LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL . CARMEN ROSA OSORIO DE REY . C.C. No 20.090.303 expedida en Bogotá D.C. . JOSE ANTONIO REY JARAMILLO . C.C. No 154.835 expedida en Bogotá D.C. Lugar de fallecimiento: Bogotá D.C. . Bogotá D.C. . Fecha de fallecimiento: Veintidós (22) de agosto de dos mil veinte (2020) . Dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) . Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. /**Bogotá D.C..** Fecha iniciación trámite de sucesión: Acta No. 050 del 23 de mayo de 2025 . Se ordena: "La publicación del presente en un PERIODICO de amplia circulación. . "La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. . *Fijese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto. 902 de 1988). . Se fija hoy 26 de mayo de 2025 a las 8:30 a.m. . Se desfija hoy. . a las 5:30 p.m. . CARLOS JOSE BITAR CASIJ. NOTARIO SESENTA Y SEIS (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. . .002_VEF_21779-1-1

EDICTO. NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DE BOGOTÁ LUZ MARY CÁRDENAS VELANDIA NIT 41.630.799-8 . EL(LA) SUSCRITO(A) NOTARIO(A) CUARENTA Y CUATRO (44) EN PROPIEDAD DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA Y HACE SABER . SOLICITUD NOTARIAL DE LIQUIDACION DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRO, identificado en vida con cédula de Ciudadanía No. 16.610.026. 1.- Que el día seis (06) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), compareció la Doctora: YENNIFER LIZZETH CUESTA ACHAGUA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.433.660 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 300.689, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, presenta el trámite de solicitud liquidación notarial de la sucesión intestada de: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRO,

identificado en vida con cédula de Ciudadanía No. 16.610.026, quien falleció el día veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) en la Ciudad de Bogotá D.C, conforme a la documentación aportada, lo manifestado por la interesada y su Apoderada. 2.-Se presentaron como interesados: CONSTANZA LONDOÑO FERNANDEZ ANA MARIA RODRIGUEZ LONDOÑO C.C. No. 51.621.211 C.C. No. 1.020.719.367 3.-Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante acta cincuenta y dos (52) del veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024). 4.-Que, conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en esta *Liquidación, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Carrera 15 número 96-07, pbx 5252338 ext. 106. 5.-Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los i interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio difusora local, el, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) Hora: 08:00a.m.. ALBERTO GUZMAN REINOSO NOTARIO CUARENTA Y CUATRO (44) ENCARGADO DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C. . CONSTANCIA DE DESFILIACIÓN . SE DESFIJA EL PRESENTE EDICTO EL DÍA DOCE (12) DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 6:00 PM . JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS NOTARIA CUARENTA Y CUATRO (44) ENCARGADA DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C. . .002_VEF_21782-1-1

EDICTO. LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE CARTAGENA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto al trámite notarial de sucesión de los causantes señores ROQUE SUAREZ GUTIERREZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 3.784.834, fallecido en la ciudad de Cartagena, el día el día 11 de Diciembre de 2019 y ESTER MARIA RUIZ DE SUAREZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 22.767.100, fallecida en la ciudad de Cartagena, el día el día 7 de Abril de 2012 y siendo la ciudad de Cartagena el domicilio y asiento principal de los negocios de ambos. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría mediante Acta número 84 de fecha 29 de Mayo de 2025, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. Del decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija Hoy: 29 de Mayo de 2025 . MARIO ARMANDO ECHEVERRIA ESQUIVEL. NOTARIO SEPTIMO DE CARTAGENA. 005_VEF_2068-1-1

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE CARTAGENA.. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a las publicaciones del presente Edicto, en el trámite Notarial de liquidación de. herencia de el (a) causante: JAIME BALLESTAS HERNANDEZ IDENTIFICADO EN VIDA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 9.062.725, siendo Cartagena, el lugar del ultimo domicilio y. asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Nú-

mero 49 de fecha 27 de mayo de 2025, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y en una radiodifusora de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º. del Decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. FIJADO HOY VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 7:30 DE LA MAÑANA LUIS EDUARDO VELEZ HERRERA NOTARIO CUARTO CIRCULO DE CARTAGENA. .005_VEF_2068-2-1

EDICTO. REPUBLICA DE COLOMBIA . DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA . RICARDO CORREA CUBILLOS NOTARIO . (MIEMBRO DE LA UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO) . EDICTO EMPLAZATORIO N° 023 DE 2025 . EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO (2o) DEL CIRCULO DE SOACHA- CUNDINAMARCA - EMPLAZA Por el término de diez (10) días hábiles a quienes se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA de los señores CARLOS ENRIQUE GUAJE LIZARRAZO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.015.238, fallecido el catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en Bogotá D.C. y DALIA LEONOR GONZALEZ LAITON, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 3.177.094, expedida en Soacha, y tarjeta profesional 181.854 del Consejo Superior de la Judicatura, y MARIA CAMILA FANDIÑO GUADA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.568.078, expedida en Bogotá D.C. y tarjeta profesional 325.672 del Consejo Superior de la Judicatura siendo su asiento principal de sus bienes y negocios en Soacha, Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo mediante acta número 023 de fecha veintiocho (28) de mayo de 2025 se ordena la fijación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la secretaría del despacho, al igual que se ordena su publicación en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 902 de 1988, Artículo 3o. El presente EDICTO se fija hoy veintiocho (28) de mayo de 2025 a la hora de las 08:00 AM en la Cartelera de la Notaría. NOTARIO SEGUNDO DE SOACHA CUNDINAMARCA . RICARDO CORREA CUBILLOS . Daniela Bejarano Rad. 1425-2025. .002_VEF_21783-1-1

EDICTO NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE PASTO El Suscrito NOTARIO CUARTO del Círculo de Pasto cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, trámite de liquidación sucesoral de (la) (los) causante(s): MARIA TRANSITO GELPUD JOJOA, quien(es) en vida se identificó (aron) con cédula de ciudadanía Número: 27.088.937, quien(es) falleció(eron), en Pasto (N), el día 26 de DICIEMBRE de 2024, teniendo como su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Pasto (N). Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante ACTA No. 86 de Fecha 30 de MAYO del año 2025. Se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación Nacional y en una emisora de la ciudad de Pasto, y además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días, según lo dispuesto en el artículo 3o del Decreto 902 de

1.988 y 1759 de 1.989 El presente edicto se fija hoy, 30 de MAYO del año 2025. MAURICIO VELA ORBEGOZO NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PASTO. 35389. . .003_VEF_13135-2-1

EDICTO. LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PASTO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, dentro del trámite notarial de liquidación sucesión de quién en vida fueron los esposos: CARMEN AURORA MIRANDA DE MARTINEZ identificada. en vida con cédula No. 27.071.433 de Pasto Y EDGAR HUMBERTO MARTINEZ JURADO, identificado en vida con cédula No. 1.801.799 de Pasto, fallecidos en su orden, el día 28 de enero del año 2023 en la ciudad de Pasto (Nariño) y el 12 de marzo del 2025 en la ciudad de Pasto (Nariño), cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Pasto (Nariño). aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA NUMERO NOVENTA Y SIETE (097) de 03 de Junio del 2025, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional, se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988 modificado por el Artículo 3 del decreto 1729 de 1989 y además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de 10 días. El presente Edicto se fija hoy 04 de Juno del 2025, siendo las 8.00 a.m. Dra. MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA-NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PASTO (Hay firma y sello) 35386. .003_VEF_13135-3-1

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA (E.) DEL CIRCULO DE DOSQUEBRADAS - EMPLAZA A todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a intervenir en el trámite notarial de SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE JOSE CARLOS ARTURO MOLINA, fallecido el 9 de abril de 2.019, identificado en vida con la C.C. # 212.100 de Chaguani, y así mismo en la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por el de cjuys y su cónyuge HILDA MARIA GUADALUPE ROJAS RUEDA, IDENTIFICADA con C.C. # 29.134.078 Alcalá, aceptada en esta notaría mediante ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS (52) de fecha TREINTA (30) de mayo del (2.025), para los efectos previstos en el artículo 3º numeral 2º del decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible al público en el recinto de la notaría por el termino legal de diez (10) días hábiles hoy TREINTA Y UNO (31) de MAYO del año DOS MIL VEINTICINCO (2.025), siendo las 8:00 de la mañana y se hicieron las publicaciones en un periódico de amplia circulación en la localidad y en radio difusora local. Dra. VALENTINA OSPINA BUSTAMANTE NOTARIA PRIMERO (E.) Se desfija hoy de del 2.025, siendo las EL NOTARIO (HAY FIRMA) .009_VEF_2671-1-1

EDICTO . EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA . EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral intestada de FABIO ANTONIO LOPEZ RODAS O FABIO ANTONIO LOPEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 4.529.705 de Quimbaya Quindío, quien falleció en Cali Valle, el día 11 de Junio de 2.020. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 63 de fecha 27 de Mayo de 2.025. . Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. . El presente edicto se fija hoy: MAYO 28 DEL 2025 a las 8.a.m. . Se desfija el: JUNIO 12 DEL 2025 . CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ . NOTARIO TERCERO (HAY FIRMA) . .003_VEF_13136-1-1

EDICTO: . EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE BUGALAGRANDE VALLE. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los primeros diez (10) días siguientes a la publicación de

LOGISTICA – IZAJE – TRANSPORTE PIEDEMONT S.A.S

900.673.455-1

De conformidad con el Artículo 212 del C.S.T. informa que su colaborador **Juan Sebastián Duran Arciniegas** C.C. No. 1.090.391.434, falleció en el municipio de Cúcuta el 25 de mayo de 2025.

Las personas que crean tener derecho a reclamar sus acreencias laborales, deberán notificarse por escrito en el km 7 vereda mata de gallina vía Arauca - Tame (Arauca), dentro de los 30 días calendario siguientes a esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO

Contratación

ESSA

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E. S. P. SUBGERENCIA MANTENIMIENTO DISTRIBUCIÓN UNICO AVISO INVITACIÓN PÚBLICA CRW322531

Objeto: La Electrificadora de Santander S.A. ESP., está interesada en contratar el proceso para el **“Suministro de postes de poliéster”** de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones generales y particulares de contratación; así como demás anexos del proceso.

Plazo de ejecución del contrato: setecientos treinta (730) días calendario

Adquisición del derecho de participación: Los términos de condiciones no tienen ningún valor y podrán ser consultados a través de la página WEB de ESSA, Proveedores /Contratación /Procesos contractuales /Procesos de contratación abiertos Ariba.

Cierre Invitación Pública y envío de ofertas: Se podrá manifestar interés hasta el día **10 de junio de 2025 a las 15:00:00 horas**, para lo cual debe estar previamente inscrito en el sistema de información de proveedores y contratistas ARIBA y las propuestas deberán ser cargadas en el sistema de información ARIBA hasta el día **26 de junio de 2025 a las 15:00:00 horas**.

Grupo-epm

FONDO DE EMPLEADOS DE COLOMBIANA DE COMERCIO Y/O ALKOSTO S.A.

FONCORBETA

NIT 830.046.245-7

SEGUNDO AVISO

Se informa a la ciudadanía en general que el señor **Yorjan Romero Salazar** identificado con cédula de Ciudadanía No 78.735.306, quien falleció el jueves 10 de abril de 2025 y estaba afiliado al Fondo de Empleados de Colombiana de Comercio, y/o Alkosto S. A. FONCORBETA. Quien se crea con derecho a reclamar los saldos a favor, presentarse en el Fondo de Empleados ubicado en la Calle 11 No. 31 A – 42 Teléfonos 3649777 o 7468640 Ext. 6287,6288,6415,6461, 6462, 6463, 6618.

SEGUNDO AVISO

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. INFORMA QUE LOS SIGUIENTES AFILIADOS FALLECIERON

CESANTÍAS			
IDENTIFICACIÓN	Nombre Afiliado Fallecido	Fecha Fallecimiento	Nombres de los Beneficiarios
53050043	CLAUDIA MILENA CUERVO CALLE	22/2/2025	SANTIAGO ANDRES SUAREZ CUERVO // CESAR ENRIQUE GOMEZ CEBALLOS
5776856	LUIS ANDELFO HERNANDEZ VARGAS	28/3/2007	ELSA GARCIA DURAN
51772049	MARCELA DE LA OSSA RODRIGUEZ	1/1/2021	MARIA CLAUDIA DE LA OSSA RODRIGUEZ
1129204	FELIPE ANTOLINEZ	1/2/2005	ANA YANIRA ESTUPIÑAN GALLO
83249886	JOSE ALEXANDER GUALY CADENA	10/8/2022	LUZ NERY CUETOCUE PEÑA // JOSE YENIR GUALY CUETOCUE // YUBERNEY GUALY CUETOCUE
38641603	ROSA ELENA TASCÓN MUÑOZ	20/4/2024	JUAN SIMON RIVERA TASCÓN // NATHANIEL GRAESSE
1073710904	ARLYN DAYANA GARZON ESPINOSA	1/3/2025	LIDIA CONSUELO GARZON ESPINOSA
2937143	HERNANDO ESLAVA BARON	24/12/2023	HERNANDO JAVIER ESLAVA BARRERO
1057583939	CARLOS ALBERTO MESA GUTIERREZ	7/2/2025	MARIA MARIBEL ACEVEDO AMEZQUITA // JUBER ANDRES MESA ACEVEDO // JOHAN ARLEY MESA
19427378	LEONIDAS GARCIA YAYA	24/1/2025	MARIA AMPARO JIMENEZ CASTELLANOS // JULIE PAOLA GARCIA JIMENEZ // YEIMY JOHANNA GARCIA JIMENEZ
63452216	YULY ANDREA BUENAHORA GALVIS	30/3/2025	JEAN CARLOS RODRIGUEZ SANGUINO
1032419184	LAURA JUANITA BERNAL CASTILLO	14/7/2002	JAIRO BERNAL SANCHEZ
25524124	LUZ MILA ORTIZ JIMENEZ	10/9/2024	LUIS CARLOS IMBACHI LASSO // CLAUDIA SORANY IMBACHI ORTIZ // ROLIER DAMIAN IMBACHI ORTIZ // ALVEIRO ORTIZ // ALEXANDER IMBACHI ORTIZ // WILMAR FABIAN IMBACHI ORTIZ
1120360677	SANDRA MILENA MARTINEZ MORA	24/3/2025	ORLANDO CELIS CARDOZO // STIVELS ORLANDO CELIS MARTINEZ
80775530	GONZALO PULIDO SARMIENTO	5/11/2024	GLORIA AMANADA SARMIENTO ZAMUDIO
1061712163	DINO VALENCIA DIAGO	11/7/2024	MARITZA ANDREA SALAMANCA TIMANA

LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA RECLAMAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE SUPERVIVIENTES, FAVOR PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCANA DE PORVENIR S.A.

este edicto en el trámite Notarial de la sucesión intestada del causante: CLAUDIO CUERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 6.373.812 expedida en Palmira Valle del Cauca, fallecido el día 18 de abril del 2025 según consta en el Registro Civil de Defunción con indicativo serial 08249789, de la Registraduría de Bugalagrande Valle del Cauca, siendo el asiento principal de sus negocios y último domicilio, el municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 18 del 28 de mayo de 2025, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación, se difunda en una emisora local y se fije en un lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3. del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija Hoy 28 de mayo del 2025. . FELIPE ANDRÉS CRUZ TORO. NOTARIO DEL CÍRCULO DE BUGALAGRANDE. 003_VEF_13136-2-1

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA (2) DEL CÍRCULO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico de Amplia Circulación Nacional y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de liquidación de herencia intestada del señor ANTONIO JOSE MARTINEZ ALBARRACIN, identificado en vida con cédula de ciudadanía con número 18.412.783, fallecido en Estados Unidos / Dover New Jersey, el día 26/02/2023, siendo Armenia su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría el día 30 de mayo del 2025, mediante Acta número 00035, para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el tres (03) de junio del año dos mil veinticinco (2025), a las 7:30 a.m. y se ordena su respectiva publicación. LA NOTARIA, RUTH ALEXANDRA VALBUENA CAICEDO . NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE ARMENIA . .009_VEF_2672-1-1

EDICTO. El Notario Quinto del Círculo de Cúcuta, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y una emisora local, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral vinculada del Causante JUAN BAUTISTA VILLAMIZAR JARAMILLO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 13.234.317, fallecido(a) en el Municipio de CUCUTA (norte de santander), el día 13 de DICIEMBRE de 2011, siendo la ciudad de Cúcuta lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 115 de fecha 30 de Mayo de 2025, se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o, del Decreto 902 de 07888, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2025. LUIS ALBERTO CASTILLO ALVAREZ NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE CUCUTA . (HAY FIRMA) . 007_VEF_3978-1-1

EDICTO. El Notario Quinto del Círculo de Cúcuta, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y una emisora local, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral vinculada del Causante MARIA ESTER LEAL CONTRERAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 37.175.584, fallecido (a) en el Municipio de CUCUTA (norte de santander), el día 05 de MAYO

de 2021, siendo la ciudad de Cúcuta lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 116 de fecha 30 de Mayo de 2025, se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, del Decreto 902 de 07888, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2025. LUIS ALBERTO CASTILLO ALVAREZ NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE CUCUTA . .007_VEF_3979-1-1

EDICTO. El Notario Quinto del Círculo de Cúcuta, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y una emisora local, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral vinculada del Causante MARIA ROSA LOPEZ DE LOPEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 28.380.269, fallecido (a) en el Municipio de CUCUTA (norte de santander), el día 15 de MARZO de 2017, siendo la ciudad de Cúcuta lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 117 de fecha 30 de Mayo de 2025, se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, del Decreto 902 de 07888, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2025. LUIS ALBERTO CASTILLO ALVAREZ NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE CUCUTA . (HAY FIRMA) . 007_VEF_3980-1-1

EDICTO . El Notario Quinto del Círculo de Cúcuta, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y una emisora local, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral vinculada del Causante TEOFILO ORTEGA CONTRERAS quien SE IDENTIFICO CON EL REGISTRO DE DEFUNCION INDICATIVO SERIAL 11312615, fallecido(a) en el Municipio de CUCUTA (norte de santander), el día 06 de DICIEMBRE de 1959, siendo la ciudad de Cúcuta lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 118 de fecha 30 de Mayo de 2025, se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, del Decreto 902 de 07888, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2025. LUIS ALBERTO CASTILLO ALVAREZ NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE CUCUTA . (HAY FIRMA) . 007_VEF_3981-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO . EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DE TUNJA - EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación de herencia y sociedad conyugal de MARIA INES ROA CUESTA, identificada(o) en vida con la cédula de ciudadanía número 21.224.372, fallecido(s) en Tunja (Boyacá), el día 19 de junio de 2016, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Tunja; dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico. Trámite ACEPTADO en esta Notaría mediante Acta No. 37 de fecha 27 de Mayo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988 y demás normas concordantes, ordena lo siguiente: Publicar este edicto en un periódico de amplia circulación nacional, en una radiodifusora local y su fijación en lugar visible de la

Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy 27 de Mayo de 2025 siendo las 8:00 am en la cartelera principal de esta Notaría. JORGE ELEICER CORTES MARTINEZ . NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DE TUNJA . .003_VEF_13138-1-1

EDICTO. LA NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto al trámite notarial de sucesión del causante señor JULIO CESAR LUNA DUEÑAS, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 9.083.121 , fallecido en la ciudad de Cartagena, el día el día 23 de Abril de 2023, siendo la ciudad de Cartagena su domicilio y asiento principal de sus negocios.. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría mediante Acta número 86 de fecha 29 de Mayo de 2025, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. Del decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija Hoy: 29 Mayo de 2025 MARIO ARMADO ECHEVERRIA ESQUIVEL. NOTARIOOPTIMO DE CARTAGENA (HAY FIRMA) . 005_VEF_2068-3-1

EDICTO. LA NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto al trámite notarial de sucesión de la causante NORMA ESCALANTE DE ACEVEDO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 22.778.595. falleció en la ciudad de Cartagena el día 7 de mayo de 2015, lugar de su domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría mediante Acta número de fecha 29 de Mayo de 2025. se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. Del decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija Hoy: 29 de mayo de 2025 . MARIO ARMANDO ECHEVERRIA ESQUIVEL. NOTARIO SEPTIMO DE CARTAGENA. 005_VEF_2068-4-1

EDICTO. EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SANTA ROSA DE VITERBO. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. EMPLAZA a las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico del trámite interpuesto por el abogado JUAN JOSÉ GARCIA OJEDA en la liquidación notarial de herencia y liquidación de la sociedad conyugal del causante señor DESIDERIO PARRA PINZON, quien se identificaba Con la cédula de ciudadanía número 4.243.449 expedida en Santa Rosa de Viterbo y quien falleció en Neiva el día 19 de octubre de 2024. siendo el municipio de Santa Rosa de Viterbo. su último domicilio asiento principal de sus negocios.. Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia y liquidación de la sociedad conyugal. mediante ACTA NÚMERO 014 del 19 de mayo de 2025. se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en una emisora de la Región, de acuerdo al Decreto 902 de 1 .988. artículo tercero (3°) Ordénesse su fijación en la cartelera de la Notaría única del Círculo de Santa Rosa de Viterbo. por el término de diez (10) días.. El Notario, EDUARDO SALCEDO GAVIRIA (HAY FIRMA) . 003_VEF_13139-1-1

EDICTO. NOTARIA DE TUNJA . JORGE ELEICER CORTÉS MARTÍNEZ . NOTARIO CUARTO. DEL CÍRCULO DE TUNJA . EDICTO EMPLAZATORIO . EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DE TUNJA . EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación de herencia y sociedad conyugal de JOSE DIOSELINO PACHECO SAENZ, identificada(o) en vida con la cédula de ciudadanía número 4.035.713, fallecido(s) en Tunja (Boyacá), el día 02 de septiembre de 2008, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Tunja; dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico. Trámite ACEPTADO en esta Notaría mediante Acta No. 31 de fecha 14 de mayo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988 y demás normas concordantes, ordena lo siguiente: Publicar este edicto en un periódico de amplia circulación nacional, en una radiodifusora local y su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles.. El presente Edicto se fija hoy 14 de mayo de 2025 siendo las 8:00 am en la cartelera principal de esta Notaría. . JORGE ELEICER CORTES MARTÍNEZ . NOTARIO CUARTO CÍRCULO DE TUNJA (HAY FIRMA) . 003_VEF_13140-1-1

EDICTO. NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO - SOCHA-BOYACA Calle 4a . No. 10-32. Cel: 3204894956 / EDICTO EMPLAZATORIO /EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SOCHA-BOYACÁ HACE SABER: 1)- Que mediante el ACTA número 011 de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticinco (2025), fue admitido en esta Notaría el trámite de liquidación de la sucesión intestada del causante "JOSE FLORENTINO RIANO MIRANDA", poseedor que fue de la cédula de ciudadanía en número 74.320.886 de Socha, quien falleciera el primero (01) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Socha- Boyacá, siendo este el lugar de su último domicilio y el asiento principal de todas sus actividades comerciales, conforme a los requisitos previstos en los Decretos 902 de 1988 y demás disposiciones vigentes. 2)- Que, se presentan como únicos interesados la cónyuge supérstite MARIA ALEIDA RODRIGUEZ VEGA y los legitimarios ANGIE XIMENA RODRIGUEZ VEGA, y el menor NEIL ANDERSON RIANO RODRIGUEZ, representado legalmente por su señora madre, quienes intervienen a través de su apoderada la doctora NYDIA CONSTANZA LOPEZ JAIME, con Tarjeta Profesional 384756 del consejo superior de la Judicatura. 3)- Que, conforme a las normas procedimentales, CITA Y EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en esta liquidación, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en el periódico se hagan parte en el proceso mencionado. El presente Edicto se fija en lugar visible de la Notaría por el término legal y se entregan dos (2) copias a los interesados para su publicación en un periódico de amplia circulación y para su difusión en la emisora local, hoy tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:00 a.m. EL NOTARIO: JORGE HUMBERTO MEJIA MARTINEZ (HAY FIRMA) . 003_VEF_13141-1-1

EDICTO. JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO . NOTARIA 19 DE BOGOTÁ D.C. . EMPLAZA Y HACE SABER: . EDICTO No. 200 / 2025 . LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA . CAU-

SANTE: . OSCAR ALARCON PALACIOS . C.C. 79471141 . 1.- Que a los 23 de mayo de 2025, el(la) Doctor(a) RAHAB GIOVANNI RICO ESCOBAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.987.264 DE BOGOTÁ, y con tarjeta profesional número 332.277 del C.S de la J, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá D.C., Tel. 320- 3225722, presentó solicitud de Liquidación Notarial de Herencia del(de La) Causante OSCAR ALARCON PALACIOS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 79471141, fallecido a los 12 días del mes de septiembre de 2022, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., según Registro Civil de Defunción con indicativo serial 10848255 de la Notaría VEINTICUATRO (24) de BOGOTÁ D.C., siendo la ciudad de BOGOTÁ D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por los interesados y su Apoderado(a) . 2.- Se presentó/arón como interesados: . CRISTHIAN CAMILO ALARCON GALINDO/ C.C. 1.022.367.790 de BOGOTÁ D.C. LUISA MARIA ALARCON LEGUIZAMON /C.C. 1.022.435.749 de BOGOTÁ D.C. EN CALIDAD DE HIJOS Y HEREDEROS . CLAUDIA PATRICIA LEGUIZAMON ROJAS C.C. 51.832.524 de BOGOTÁ D.C. . EN CALIDAD DE CESIONARIA . 3.- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número 206 de 23 de mayo de 2025 . 4.- Que, conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en este Acto, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Calle 63 No. 9A-83 Piso 2 Centro Comercial Lourdes, pbx 9191019. . 5.- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio difusora local, hoy 23 de mayo de 2025. Hora: 8:00 . am. . JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO . NOTARIO(A) DIECINUEVE (19) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. . JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO . NOTARIO(A) DIECINUEVE (19) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. . Fecha de desfije del edicto 6 de junio de 2025. Hora: 5:30 pm. . 002_VEF_21792-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO. REPUBLICA DE COLOMBIA . DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SOACHA . RICARDO CORREA CUBILLOS . NOTARIO . (MIEMBRO DE LA UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO) . EDICTO EMPLAZATORIO No. 008 DE 2025 . EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CÍRCULO DE SOACHA- CUNDINAMARCA . EMPLAZA . Por el término de diez (10) días hábiles a quienes se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de la liquidación de herencia del señor CARLOS ANDRES ORJUELA COMBITA quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.030.549.008, fallecido el cuatro (4) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024), en Soacha Cundinamarca, presentado por el abogado JAIRO ZAPATA MONTOYA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.013.608.826 expedida en Bogotá D.C., y tarjeta profesional 221.214 del Consejo Superior de la Judicatura, siendo

LA EMPRESA ALECSER LTDA

Informa que el día 30 de mayo de 2025 falleció el Señor **Forero Vargas Ramiro** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.887.306 de Chaparral, quien estaba al servicio de la compañía. Las personas que se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Calle 74 No. 83-04 Bogotá, con los documentos que acrediten la calidad de beneficiarios.

PRIMER AVISO

PRIMER AVISO

Bogotá, 05 de junio de 2025:

FONDO DE EMPLEADOS GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. "FEGECOLSA", con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrea 40 No. 21 – 31 en la oficina 402, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 1395 de 2010, hace saber a todos los interesados que el señor **ROBINSON RAMIREZ TABARES** quien era asociado a Fegegolsa, falleció en la ciudad de Valle del Cuaca - Cali, el día tres (03) de octubre de dos mil veinticuatro (2.024).

Quienes crean tener derecho, deben presentarse a la dirección anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar sus derechos.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Se informa la destrucción del Título Valor **CDT No. 3817308** emitido por **Banco Davivienda S.A.**, a nombre de **Luis Evelio García Rodríguez C.C. No. 11299697**. Valor: \$7.000.000. Fecha de expedición: 25/05/2025. Fecha de vencimiento: 25/05/2026. Tasa: 8.45%. Plazo: 360 días. Tipo de manejo: Individual. Se reciben notificaciones en la sucursal Banco Davivienda TAME, Cra 15 No. 14-81. Cualquier transacción comercial carece de validez.



UNIVERSIDAD DE CALDAS VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

Que el día 06 de mayo de 2025 falleció, siendo PENSIONADO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, el señor **JOSÉ VICENTE GÓMEZ CASALLAS**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía N°3.291.475.

Que a reclamar derechos pensionales se presentó la señora **MARÍA CECILIA GARZÓN DE GÓMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía N°20.753.305, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 4° de la Ley 1204 de julio de 2008 que modificó el artículo 4° de la Ley 44 de 1980 se emplaza a las personas que crean tener igual o mayor derecho para reclamar la prestación, que deben hacerlo saber ante esta oficina dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente edicto.

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO(A)	N° DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL AFILIADO(A)	FECHA DE FALLECIMIENTO	NOMBRES DE LOS SOLICITANTES
8633304	SM 745575	DURAN HINCAPIE ELKIN AUGUSTO	11/12/2023	DURAN RIVERA CESAR AUGUSTO-DURAN RIVERA ESTEBAN RAFAEL
1082779730	PS 745252	CARLOSAMA VELASCO JAIR ALEJANDRO	28/07/2024	VELASCO SOTELO ALBA SOCORRO-CARLOSAMA ALVARO
1116855489	PS 745253	MORALES VARGAS KEILER ANTONIO	29/12/2024	MORALES VARGAS XEIMARA
98394181	PS 745397	ERIRA ROMERO JAIME ARMANDO	4/4/2025	ERIRA ROSERO JUAN FELIPE
35502811	PS 745446	ROMERO HERNANDEZ ILSA	9/2/2024	PEREZ ROJAS AMADEO
79399986	SM 745456	PEÑARETE CAITA HUGO FRANCISCO	24/12/2015	PEÑARETE RAMIREZ FRANCISCO ESTEBAN
39464260	PS 745383	PEINADO ALVARADO LUZ DARY	3/1/2025	PEINADO PEINADO MARIA JOSE-PEINADO FLOREZ OSCAR ALBERTO -PEINADO PEINADO MARIA FERNANDA
1007683666	PS 745381	LERMA GUAZA CARLOS ENRIQUE	26/10/2024	OREJUELA MEDINA MERLY CAMILA
63979767	PS 745468	MARIN PORRAS SANDRA LILIANA	25/03/2025	PINZON ZABALA JHON FREDY
10904402	PS 745467	REYES GONZALEZ OSCAR EMILIO	23/12/2024	REYES HOYOS OSFRADIS-HOYOS OROZCO DINA LUZ-REYES HOYOS EMILIO
1116279369	PS 745423	JARAMILLO RESTREPO JUAN CAMILO	19/04/2025	JARAMILLO CARDOZO FERNANDO ARMANDO-RESTREPO POSSO ANGELA MARIA
43703031	PS 745540	MORENO JARAMILLO DIANA PATRICIA	20/03/2025	RUIZ BETANCUR LEONCIO ALBERTO
17286677	PS 745265	ROMERO HERNANDEZ ROMULO	22/12/2017	ARENAS JOVEN MARIBEL
1001909059	PS 745317	CARDENAS RODRIGUEZ JHON JAIRO	28/04/2024	CARDENAS TORRES JAIRO-RODRIGUEZ GARCIA AURA LEONOR
30581278	PS 745547	VARGAS ROMERO DOLLYS MARIA	1/8/2024	AVILES GUERRERO NELA ESTHER
76277154	PS 745321	RIASCOS CARABALLA EMER	25/06/2019	RIASCOS CUERO INDIRA
72230200	PS 745443	BOLAÑO CORREA JORGE ELADIO	4/6/2025	PEREZ CONTRERAS ANDREA ROCIO
1022953595	PS 745440	VERA HERNANDEZ DIEGO ARMANDO	14/12/2024	HERNANDEZ LUZ MARINA-VERA RINCON HENRY
87719276	PS 745472	CUAYAL MUESES JOSE ARQUIMEDES	6/12/2024	TUCANEZ YARPAP ROSA ESPERANZA
37875089	SM 745401	TORRES PRIETO EVILDA	3/4/2016	TORRES PRIETO ANA MARIA-TORRES FREY GREGORIO
73143027	PS 745562	JIMENEZ PEREZ UBALDO	9/3/2019	JIMENEZ MEJIA ANGEL MANUEL
85476394	PS 745394	MEDINA DE LA HOZ ABEL GUSTAVO	27/04/2025	RUIZ HENRIQUEZ VICTORIA ISABEL
33480333	PS 745427	MENDOZA DIAZ ANA CAROLINA	5/7/2025	HERNANDEZ MENDOZA DULCE MARIA-HERNANDEZ REYES CRISTIAN ORLANDO-HERNANDEZ MENDOZA ANGEL DAVID
1193209835	PS 745389	MONA SANCHEZ JUAN CARLOS	28/04/2025	MONA RIVERA JACOBO-MONA CAÑAS JUAN MANUEL
21939615	PS 745444	MORALES URIBE LUZ MARINA	19/12/2024	MUÑOZ VALENCIA GUSTAVO ALBERTO
1143162561	PS 745590	CARRASQUILLA MARCELO RAFAEL DE JESUS	25/03/2025	CARRASQUILLA MARCELO EVA MARIA
40922406	PS 745359	BRIEVA BOLAÑO ANTONIA	17/02/2025	CARBONELL MEZA MANUEL DEL CRISTO
98588979	PS 745376	ECHAVARRIA VELEZ HAMILTHON SALOMON	17/08/1996	VELEZ VASCO JUDIT DEL ROSARIO
18875782	PS 745384	PARRA FERNANDEZ ANTONIO JOSE	11/1/2011	VILLAMIL GONZALEZ DORIS ESTER
1017184649	PS 745548	ALBARAN PATIÑO JOHN ALEXANDER	4/6/2025	ALBARAN TORO ISAAC-TORO MONTES LAURA VANESSA-ALBARAN TORO MARIA CELESTE
1000564344	PS 745377	LOPEZ ZORA LAURA PAOLA	20/09/2024	ZORA VELASQUEZ MARTA MIRIAN
1001915492	PS 745247	PONCE VEGA CAMILO ANDRES	4/1/2025	PONCE BONETT GIOVANI JOSE
1113039857	PS 745605	MORENO GONZALEZ LINA MARIA	8/9/2023	MORENO GONZALEZ MARTIN
1129582182	PS 745645	MACIAS PORTACIO JOHN ALEXANDER	22/02/2025	MACIAS PORTACIO DILAN ALEXANDER

LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA RECLAMAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE SUPERVIVIENTES, FAVOR PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCA DE PORVENIR.S.A.

su asiento principal de sus bienes y negocios el municipio de Soacha - Cundinamarca. . Aceptado el trámite respectivo mediante acta número 008 de fecha cuatro (04) de abril de 2025 se ordena la fijación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la secretaria del despacho, al igual que se ordena su publicación en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 902 de 1988, Artículo 3o. . El presente EDICTO se fija hoy cuatro (04) de abril de 2025 a la hora de las 08:00 AM en la Cartelera de la Notaría. . NOTARIO SEGUNDO (2º) DE SOACHA CUNDINAMARCA. RICARDO CORREA DUBILLOS. (Hay firma y sello). 002_VEF_21793-1-1

EDICTO. NOTARIA 5. El Notario Quinto del Círculo de Cúcuta, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y una emisora local, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral vinculada del Causante LUIS ALFREDO PEREZ SANTIAGO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.090.370.252, fallecido(a) en el Municipio de TIBU (norte de santander), el día 26 de AGOSTO de 2022, siendo la ciudad de Cúcuta lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 110 de fecha 23 de Mayo de 2025, se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º, del Decreto 902 de 07888, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los veintitres (23) días del mes de Mayo de 2025. LUIS ALBERTO CASTILLO ALVAREZ NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE CUCUTA. (HAY FIRMA) . 007_VEF_3976-1-1

EDICTO. El Notario Quinto del Círculo de Cúcuta, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y una emisora local, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral vinculada del Causante OSCAR ORLANDO APONTE ALVAREZ quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 13.463.044, fallecido(a) en el Municipio de BOGOTÁ D.C (CUNDINAMARCA), el día 08 de ABRIL de 2024, siendo la ciudad de Cúcuta lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 114 de fecha 30 de Mayo de 2025, se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o, del Decreto 902 de 07888, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2025. LUIS ALBERTO CASTILLO ALVAREZ NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE CUCUTA. (HAY FIRMA) . 007_VEF_3977-1-1

EDICTO. EL NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ . EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite de Liquidación Notarial de Herencia e Intestada del Causante PEDRO FABIAN ROMERO OSORIO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 80.764.937, fallecido en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, el día ocho (8) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar del último domicilio y asiento principal de los negocios del Causante. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 067 de fecha cuatro (4) de junio del año dos mil veinticinco (2.025). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3o. del Decreto 902 de 1.988, ordenándose, además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. . Y en cumplimiento de lo anterior, Se fija el presente Edicto en lugar

público de la Notaría hoy cuatro (4) de junio de dos mil veinticinco (2.025), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.). . LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO - NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ . (hay firma y sello). 002_VEF_21794-1-1

EDICTO . Notaría 2 DEL CIRCULO DE FLORENCIA - CAQUETÁ . El Notario del círculo de Florencia, Caquetá, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite Notarial de la Liquidación Sucesoral de la sucesión Intestada del causante AQUILES ROJAS HERNANDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 17.699.515 expedida en Puerto Rico, quien falleció en el municipio de FLORENCIA, el día 04 de octubre de 2024, trámite respectivo en esta NOTARIA mediante acta número 037 del día, 03 de junio 2025, y ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y en una de las emisoras de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º. y 3º, Del Decreto 902 de 1988, ordenándose su fijación en lugar visible de la NOTARIA por el término de diez (10) días. . El presente EDICTO se fija hoy, 4 días del mes de junio 2025 a las (8:00AM) horas. . ALVARO LEON HURTADO CUARTAS. (Hay firma y sello). 002_VEF_21795-1-1

EDICTO . Notaría Veintitrés (23) de Bogotá, D.C. ESTHER BONIVENTO JOHNSON . NIT 36.531.575-2 . LA SUSCRITA NOTARIA VEINTITRES (23) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. . CITA Y EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite de LIQUIDACION DE HERENCIA de la causante JARAMILLO DE HERNANDEZ CONSUELO, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.165.290, y falleció el 25 de Marzo de 2025 en Bogotá, D.C. . El trámite fue admitido mediante acta número treinta y tres (33) de fecha veintisiete (27) de Mayo de dos mil veinticuatro (2025). . Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988 y las reformas contenidas en los artículos 3 y 4 del Decreto 1729 de 1989. . Se fija el presente edicto en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025) siendo las ocho de la mañana (8:00 AM).. ESTHER BONIVENTO JOHNSON . NOTARIA VEINTITRES (23) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.. (Hay firma y sello). 002_VEF_21796-1-1

EDICTO . Notaría 6a. EL NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION SUCESORAL DEL CAUSANTE EINER ALFONSO PRIETO QUINTERO, C.C. 14.968.643, ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA NUMERO 49 DEL 21 DE MAYO DE 2025, SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO DE LA CIUDAD DE CALI DE CIRCULACION NACIONAL Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3º. DEL DECRETO 902 DE 1988. ORDENANDOSE ADEMÁS SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 21 DE MAYO DE 2025, SIENDO LAS 9:00 AM LA NOTARIA - ANA LUCIA CORREA PEREZ NOTARA SEXTA ENCARGADA DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI (HAY FIRMA) .003_VEF_13134-1-1

EDICTO No. 037 . EL SUSCRITO NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA - A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de GLADIS ALICIA LOPEZ BASTIDAS O GLADYS ALICIA LOPEZ BASTIDAS quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 31.835.579, cuyo último domicilio fue la Ciudad de Santiago de Cali, y quien falleciera

en la Ciudad de Cali (Valle) el veintidos (22) de enero de Dos mil veintidos (2022); para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante Acta No.0037 del TRES (03) de JUNIO de Dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3o- del Decreto 902 de 1988, se ordena la publicación de éste edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Se fija el presente edicto a los CUATRO (04) días del mes de JUNIO de Dos mil veinticinco (2025) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). EL NOTARIO, ALFONSO RUIZ RAMIREZ . Se desfija el presente edicto a los catorce (14) días del mes de junio de 2025 a las 12:00 pm (HAY FIRMA) . 003_VEF_13134-2-1

avisos

SEGUNDO AVISO. A los herederos de señor ORLANDO PULIDO GARCÍA, la empresa ELECTRICIFICADORA DEL META S.A. ESP, con domicilio principal en la ciudad de VILLAVICENCIO, se permite informar que el señor ORLANDO PULIDO GARCÍA con cédula de ciudadanía número 17310938, pensionado de nuestra empresa hasta el día de su fallecimiento el 20 de abril de 2025 en la ciudad de Villavicencio, por lo que la empresa tiene la liquidación de sus mesadas pensionales y la sustitución de pensión de sobreviviente.. Para reclamar la anterior liquidación se ha presentado la siguiente persona a saber: CLARA INES CAMACHO ROMERO, con cédula de ciudadanía No. 21.237.326 y quien indica ser su esposa.. Las personas que se consideren con derecho deben presentarse ante la empresa ELECTRICIFICADORA DEL META S.A ESP, ubicada en la Calle 37 A No. 45 53 Barrio Barzal Alto Vía Azotea en la ciudad de Villavicencio en horario de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m., con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración (extra-juicio), dentro de los 30 días siguientes a esta publicación..V-565. 003_VEF_13132-5-1

AVISO. Motivo de Publicación: Perdida. Prentensión: Reposición de Título Valor. Tipo de Título: CDT. Titular o Beneficiario: Sandra Vergara Saldarriaga. Valor: \$50.007.152,00. Otorgante: Banco de Occidente. No del CDT: 0000982752. Fecha de Expedición: 24 de Enero de 2022. Fecha de Vencimiento: 08 de Julio de 2025. Tasa Fija Efectiva: 4,05%. Tasa Fija Nominal: 3,9896%. Plazo: 90 días. Modalidad: Vencido. Nombre Oficina que emitió o giro el Título: Paseo de La Castellana. Dirección de la Oficina: Castellana. Ciudad: Cartagena. Departamento: Bolívar. 005_VEF_2066-1-1

AVISO. EXTRACTO PARA AVISO ,CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN TITULO VALOR. Se está solicitando ante el banco BANCOLOMBIA, la cancelación y reposición del CDT No 6040312 por valor de \$25.000.000 pesos colombianos con fecha de apertura 13/12/2024 y fecha de vencimiento 13/11/2025, por motivos de extravío. Se reciben notificaciones en la oficina Bancolombia ubicada en la calle 25# 20-16, barrio Manga, de Cartagena de Indias, Colombia.. 005_VEF_2067-1-1

AVISO. EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA. CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. Datos del Interesado:. Motivo de Publicación: Extravío. Prentensión: Reposición de Título valor. Datos del Título. Tipo de Título: CDT. Titular o Beneficiario: Guillermo Anibal Ciro Botero. Valor: 12 Millones. Otorgante: Banco Davivienda S.A.. CDT. N° del CDT: 0392CF0315359006. Fecha de expedición: 06/02/2025. Fecha de vencimiento: 06/06/2025. Tasa: 8.55. Plazo: 120 Días. Tipo de Manejo: Individual. Datos para notificación - Oficina que emitió o giró el título. Nombre de la Oficina: Calle 71 # 65 - 150. Dirección de la Oficina: CC Florida. 006_VEF_4726-1-1

AVISO. Yo MARÍA ISABEL CAICEDO HURTADO, identificada con C.C. 1143944054 notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Cali y mediante los tramites previstos en el artículo 398 del Código General de Procesos, solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de extravío. El título valor tiene las siguientes características: Titular: MARÍA ISABEL CAICEDO HURTADO. Documento de identidad: 1143944054. Dirección oficina del título valor. C.C. UNICENTRO CALI. Tipo de Título Valor: CERTIFICADO A TERMINO FIJO. Número del título: 25502046030. Fecha de apertura: 2022/12/19. Fecha de vencimiento: 2025/01/19. Fecha de renovación: 2025/06/19. Plazo: 180 días. Valor apertura: \$5.000.000 COP. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado.. 002_VEF_21785-1-1

AVISO REPOSICIÓN DE CDT POR PÉRDIDA O HURTO. Se está solicitando ante Bancolombia S.A. la cancelación y reposición por perdida del

título valor CDT número 5843711 por valor de \$10.000.000 el cual tiene como beneficiario a AMPARO ARANGO ANGEL identificado con cédula de ciudadanía No. 24.361.402. Nota: En la sucursal Bancolombia - Oficina Av. Circunvalar #5-20, CC. Parque Arboleda, Pereira, se adelanta el trámite de cancelación y reposición del título en mención para recibir notificación.. 009_VEF_2670-1-1

AVISO. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. HACEN CONSTAR. Que el día 20 de marzo de 2025, falleció en el municipio de Bucaramanga (Santander), la señora Blanca Cecilia Moreno de Caballero quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 37804650 expedida en Bucaramanga, quien era pensionada.. Para reclamar las Prestaciones Sociales se ha presentado: Miguel Antonio Caballero Carvajal identificado con cédula de ciudadanía 13.802.567 expedida en Bucaramanga, como cónyuge. Las personas que se crean con derecho alguno, deben presentarse en los términos de ley, en las Oficinas de la Secretaría de Educación de Piedecuesta - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, Sótano 1 Oficina Fondo de Prestaciones del Magisterio, en el Centro Comercial De la Cuesta, Cra 15 # 3AN – Sótano 1, de la ciudad de Piedecuesta (Santander), TELEFONO 6650444 – ext 1301.. Atentamente,. Nombre: Miguel Antonio Caballero Carvajal. Cedula: 13802567. Correo: caballero-migue70@gmail.com. Celular: 3164110004. . 007_VEF_3982-1-1

AVISO: CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S., INFORMA QUE EL DÍA 15 DE MAYO DE 2025, FALLECIÓ EN LA CIUDAD TUNJA - BOYACA (E.L.A) SEÑORA(A) ALBA FONSECA KIMBERLY JOHANA (Q.E.P.D.), EXTRABAJADOR (A) DE ESTA EMPRESA QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No 1.033.755.830. LAS PERSONAS INTERESADAS, O QUE, TENGAN ALGUN DERECHO EN RECLAMAR LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS ACRENCIAS LABORALES, DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD ANTE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S., UBICADAS EN LA CALLE 39 N 1-40, BARRIO LA ESMERALDA DE LA CIUDAD DE TUNJA O AL CORREO. ELECTRÓNICO TALENTOHUMAN@CARVAJALIPS.COM O COMUNICARSE AL CELULAR 3233127085, DEMOSTRANDO LA CALIDAD DE BENEFICIARIO. EL PRESENTE AVISO ES EL PRIMERO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 212 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. ATENTAMENTE, JUAN PABLO CARVAJAL CEO CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.. 003_VEF_13140-2-1

EDICTO. GOBERNACIÓN DE BOYACA . SECRETARIA DE HACIENDA . LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PASIVOS PENSIONALES SUBDIRECCION JURIDICA UNIDAD ESPECIAL FONDO PENSIONAL TERRITORIAL DE BOYACA . De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44 de 1980, Ley 100 de 1993 y artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo . HACE SABER . Que el señor VICTOR MANUEL FONSECA HERNÁNDEZ (QEPD), identificado(a) con C.C. No 1.162.200 expedida en Sotaguirá, Falleció el 5 de mayo de 2025, en Tunja- Boyacá, según registro civil de defunción indicativo serial No. 11293417 de fecha de inscripción 6 de mayo del 2025. Que, a reclamar la SUSTITUCIÓN DE PENSIÓN, se ha presentado la señora ELOISA DEL CARMEN ÁLVAREZ DE FONSECA identificado(a) con C.C. No. 40.019.705 expedida en Tunja (Boyacá) En calidad de ESPOSA-Quienes crean tener igual o mejor derecho deben hacerlo valer ante este Fondo dentro de los treinta (30) días siguientes a la presente publicación, que se hará por DOS VECES con intervalo no menor de quince días HÁBILES. Tunja, y los DOCE (12) días del mes de mayo de 2025. . LAURA MARCELA CORREAL PEÑALOZA Subdirección Jurídica. Elaboro: PEDRO PASCALIO MARTÍNEZ REYES . Profesional Universitario SJJDDPP. . 003_VEF_13140-3-1

EDICTO. EDICTO VILLA DE LOS ANGELES. La Junta Directiva de la Asociación de Autogestión y/o Autoconstrucción Comunitaria Villa de Los Ángeles NIT 826.001.629-3 en cumplimiento de lo aprobado en Acta No. 02 del 06 de marzo de 2022 por la Asamblea General, invita a los asociados MOROSOS a ponerse a Paz y Salvo antes del 28 de mayo de 2025. Contacto: 3112228003 SEGUNDO AVISO. 003_VEF_13141-2-1

AVISO. CURADURIA N° 2 DE GIRON. AVISO DE NOTIFICACION . CITACION A VECINOS DEL PROYECTO URBANISTICO . Radicado No. 683072250111 DEL 03 DE ABRIL DE 2025 . Por medio de la cual se procede a comunicar al propietario, poseedor, tenedor o residentes de los predios colindantes al predio ubicado en VEREDA RUITOQUE RUITOQUE RESORT PROPIEDAD HORIZONTAL LOTE 132, teniendo en cuenta que los predios vecinos son lotes y según lo informado por el titular de la solicitud desconoce la dirección de notificación de los propietarios de dichos predios. . INFORMACION DE LA SOLICITUD. RADICADO N° -683072250111 DEL 03 DE ABRIL DE 2025 . TITULAR -SANDRA PATRICIA PINTO LEGUIZAMON C.C 37.894.332 . JAVIER DELGADO HERNANDEZ -C.C 91.499.292 . TIPO DE SOLICITUD -LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

MODALIDAD OBRA NUEVA . DIRECCION -VEREDA RUITOQUE RUITOQUE RESORT PROPIEDAD HORIZONTAL LOTE 132. BARRIO -ALDEA . PRE-DIAL -68307-00-00-0000-0006-0802-8-0000-0770 . MATRICULA INMOBILIARIA -300-411445 . USO -RESIDENCIAL . Observaciones: Usted puede presentar las observaciones y/o objeciones de carácter técnico o jurídico respecto de la solicitud en el término de cinco (05) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación. Para la presentación del documento deberá tener en cuenta el horario de atención de la curaduría el cual es de lunes a viernes de 7:00 am a 5:30pm. . Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015: . "Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a. m. a 8:00 p. m.". Fecha de expedición:04/06/2025 . Arq. Revisor . Curaduría Urbana No2 de Girón . 007_VEF_3984-1-1

resoluciones

RESOLUCION. CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA . Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez . RESOLUCION N° 25-0223 del 27 de mayo de 2025 . Por la cual se concede una licencia de SUBDIVISIÓN en la modalidad de RELOTEO . Radicado: 68001-2-25-0016. RESUELVE: . ARTÍCULO 1º. Conceder licencia de SUBDIVISIÓN en la modalidad de RELOTEO, en el predio localizado en la CARRERA 51 # 72 - IMPAR CARRERA 52 # 72 - PAR barrio LAGOS DEL CACIQUE, del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-04-00-00-0211-0004/0008-0-00-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-200419,300-200420 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de EMILIO ARGUELLO HERNANDEZ, en su calidad de propietario(s), para que en concordancia con el P.O.T. del Municipio de Bucaramanga, efectúe las obras de conformidad con los planos, documentos técnicos aprobados y disposiciones urbanísticas y ambientales vigentes. PARÁGRAFO. La subdivisión autorizada en la presente resolución se describen así: Se otorga Subdivisión en modalidad de Reloteo, para un predio medianero con frentes a vía pública vehicular, Los lotes iniciales: LOTE 1 cuenta con un área de 504,00m2 según con Certificados Plano Predial Catastral No. 23974 por el área metropolitana de Bucaramanga y LOTES 2 cuenta con un área de 487,00m2 según con Certificados Plano Predial Catastral No. 23975 por el área metropolitana de Bucaramanga. Dividiendo esta área en cuatro lotes: así, LOTE A: con un área de 251,00m2, LOTE B: con un área de 253,00m2, LOTE C: con un área de 243,00m2, LOTE D: con un área de 244,00m2, debidamente alidenerado como consta en planos adjuntos al trámite. . ARTÍCULO 2º. Los planos que contienen la distribución de la subdivisión, han sido debidamente aprobados por la Curaduría Urbana 2 de Bucaramanga y hacen parte integral de la presente resolución. . ARTICULO 3º. Reconocer al profesional responsable de los estudios y documentos presentados, quien, con la firma en el formulario único para la solicitud de licencias urbanísticas, declara que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas, al Arquitecto, con matrícula profesional, como responsable legalmente de los diseños contenidos en los planos de la subdivisión. . ARTÍCULO 4º. La licencia de SUBDIVISIÓN en la modalidad de RELOTEO tendrá una vigencia improrrogable de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para adelantar actuaciones de autorización y registro a que se refieren los artículos 7º de la Ley 810 de 2003 y 108 de la Ley 812 de 2003 o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, así como para la incorporación de estas subdivisiones en la cartografía oficial de los municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 27 del Decreto 1783 de 2021. . ARTÍCULO 5º. Notificar personalmente a los titulares, del contenido de la presente resolución en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021, y lo estipulado en el artículo 6º y siguientes de la ley 1437 de 2011. . ARTÍCULO 6º. Notificar personalmente a cualquier persona que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos del Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021. Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se notificará por aviso, tal como lo ordena el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. . ARTÍCULO 7º. Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque; El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. . ARTÍCULO 8º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria. . Notifíquese y Cúmplase. . Expedida en Bucaramanga, el 27 de mayo de 2025 . Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga. 007_VEF_3983-1-1

INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PÉRDIDA DE CDT
Yo **FABIO GOMEZ GARNICA** identificado con C.C. No. 17.039.813, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Bello y mediante los trámites previstos en el Artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el **BANCO DE BOGOTÁ**, el cual se encuentra en estado de extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Titulares: **LUIS ERNESTO GOMEZ GARNICA**. Documento de identidad: C.C. No. 17.138.321, **BLANCA CECILIA GARNICA**. Documento de identidad: C.C. No. 20.187.958. Oficina 022 Venecia, en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca. Número poligrafo: **00220008203614**. Fecha de apertura: 08/04/2015. Fecha de vencimiento: 07/01/2025. Valor: \$3.393.494. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado.

EDICTOS				
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP				
INFORMA:				
Que habiendo ocurrido el deceso de los siguientes pensionados o afiliados, se han presentado a reclamar las prestaciones causadas por su fallecimiento las siguientes personas, como se relacionan a continuación:				
NOMBRE FALLECIDO	FECHA FALLECIMIENTO	CC FALLECIDO	NOMBRE SOLICITANTE/ BENEFICIARIO	CC O TI SOLICITANTE/ BENEFICIARIO
HERNANDO LEÓN PIMIENTA VIANA	29/04/2024	8.285.668	MARTA NELLY VANEGAS ARENAS	32.442.075
DANIEL VELANDIA CEPEDA	19/09/2024	2.944.568	FANNY CASTILLO DE VELANDIA	41.476.170
AMANDA ELVIRA MENDEZ TORRES	30/08/2024	20.420.538	RICAUITE ORTIZ ROJAS	457.327
ANCIZAR PATIÑO CABRERA	08/09/2024	12.105.736	ELCY PASCUAS ALDANA	36.159.607
HÉCTOR JAIRO CASTRILLÓN LONDOÑO	27/09/2024	8.293.610	MARÍA CARLOTA GONZÁLEZ MADRID	21.322.631
ROSA BELÉN ARÉVALO DE MANOTAS	24/02/2025	22.270.101	LUCIANO ALBERTO MANOTAS FONTALVO	858.682
ALBA INÉS GALLO ZULUAGA	15/08/2024	32.438.093	JUAN ALBERTO QUINTERO VALENCIA	3.435.415
ADOLFO SALCEDO LUNA	27/12/2024	5.538.025	LUCILA BONILLA DE SALCEDO	27.950.430
HÉCTOR MANUEL LATORRE LEÓN	13/09/2024	2.934.780	MARINA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA	20.248.122
EGERSUL DE JESÚS VÁSQUEZ TORO	29/09/2024	3.535.805	TERESA NARANJO DE VÁSQUEZ	42.983.176
RIGOBERTO JAIMEZ OSORIO	24/12/2024	2.936.478	MARÍA VICTORIA CARDONA GARCÍA	1.053.767.355
FRANCISCO MAURO ANGLUO MARQUÍNEZ	24/06/2024	5.219.065	ZORAIDA CARMELINA MARQUÍNEZ HURTADO	36.910.046
ÓSCAR ALBERTO SOTO MONTOYA	02/01/2025	4.509.886	BARBARA RODRÍGUEZ TORRES	29.660.883
CARLOS PICO ALVARADO	22/02/2024	8.707.692	MARÍA GÓMEZ RONCALLO	32.715.049
SILFRIDO RAFAEL ARCÓN SOSA	13/12/2024	3.766.958	CARMEN ELVIRA BARRERO SUESCÚN	22.375.254
SANTIAGO RAMÍREZ GUIO	20/08/2024	9.514.139	ANA DOLORES RUIZ PIÑEROS	23.628.670
RAFAEL ELADIO VILLARREAL VILLAMIL	18/06/2024	8.686.158	NOBIS POLICARPA IGUARÁN QUINTERO	42.497.931
MARGARITA ELENA BULA RUIZ	11/08/2024	22.428.011	RAFAEL CLEMMOW HERNÁNDEZ	7.424.174

Se avisa a las personas que consideren tener derecho a reclamar, lo hagan valer dentro del término de 30 días hábiles siguientes a esta publicación presentando las pruebas respectivas en el punto de atención presencial de la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP, ubicado en el Centro Comercial Multipaza en la Calle 19 A No. 72-57 locales B-127 y B-128, Bogotá D.C.

SAP Colombia SAS, en calidad de empleador, informan a los herederos del señor **Cristhian Marti Campos** (q.e.p.d.), quien se identificaba con la cédula de extranjería No. 551072 de Bogotá D.C., y quien falleció el 25 de abril de 2025, que se realizó la liquidación final de los salarios, prestaciones sociales y demás haberes laborales que al trabajador fallecido le asistían como consecuencia de la prestación de sus servicios hasta la fecha de su fallecimiento. Las personas que se crean con derecho a reclamar los salarios y prestaciones sociales del fallecido antes mencionado, deberán presentarse en la Av. 9 # 115-06 Oficina 2400 de la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de lunes a viernes de 8.00 am a 5.30 pm o informar a través del correo electrónico: lhrs.colombia@sap.com, siendo necesario presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite vínculo con el empleado fallecido, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación.

PRIMER AVISO

Tasa de cambio retrocedió casi \$29 y se ubicó en el umbral de los \$4.100

BOLSAS. EL MONTO REGISTRADO EN LA NEGOCIACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO NO SE REGISTRABA DESDE MARZO. AL CIERRE DE LA EDICIÓN, EL PESO FUE LA TERCERA MONEDA MÁS REVALUADA



Laura Fajardo
Analista de Acciones y Valores

“El peso colombiano sigue expuesto a la volatilidad de los precios del petróleo y a las dudas sobre la sostenibilidad fiscal del país. En conjunto, limita su margen de ganancias”.

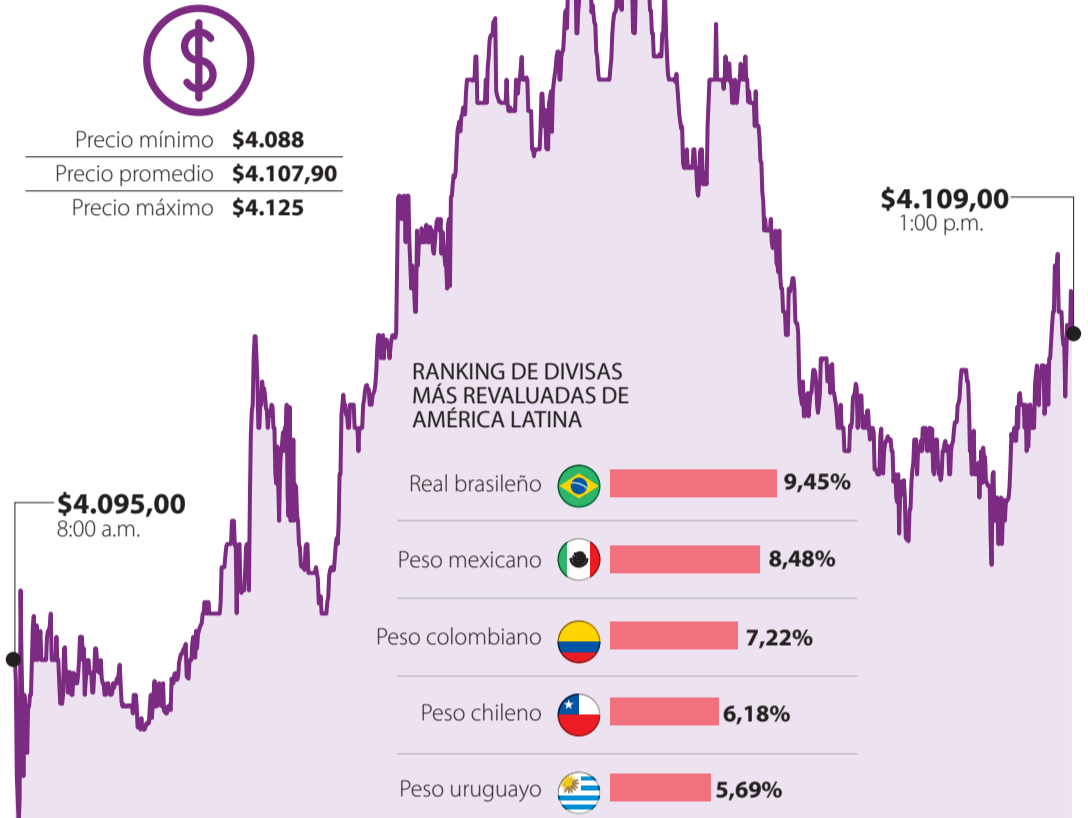
Las perspectivas de Bancolombia sobre la tasa de cambio durante junio

En su informe de perspectivas, el equipo de investigaciones económicas de *Bancolombia*, prevé una cotización entre \$4.100 y \$4.280 de la tasa de cambio, ante lo que señalaron un dólar que, si bien se depreció, “se mantiene por encima de las referencias prepandemia”. Una clave para la lectura de lo que será la tasa de cambio a lo largo del mes es “una lenta flexibilización monetaria por parte de la *Reserva Federal*, en medio de presiones inflacionarias desde la demanda y por la entrada en vigor de múltiples aranceles”.

Al inicio de la jornada, **Felipe Mendoza**, analista de *Mercados Financieros* de la firma *Atfx Latam*, mencionó que a nivel local, “los inversionistas permanecen atentos a posibles reacciones políticas y comentarios económicos tras la revisión a la baja del crecimiento proyectado para Colombia por parte de la *Ocde*, citando un entorno de inversión débil, incertidumbre regulatoria y bajo dinamismo en los sectores estratégicos”.

“En el plano político, persiste tensión institucional luego de que el presidente **Gustavo Petro** insistiera en convocar una consulta popular, a pesar

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE CAMBIO EN LA JORNADA DEL MIÉRCOLES 4 DE JUNIO



Fuente: Bloomberg / SET-FX / Grupo Aval / Gráfico: LR-GR

Síguenos en:
www.larepublica.co
Con el seguimiento a la negociación del dólar al cierre del primer semestre de 2025.



BOGOTÁ
En una nueva jornada, la negociación de la tasa de cambio cerró a la baja y se acercó al nivel de \$4.100 por billete, por lo cual, si usted está pensando en adquirir dólares de cara a fomentar su ahorro o prepararse para las vacaciones de junio, debe aprovechar el momento.

En concreto, la tasa de cambio cerró en promedio en \$4.107,90, lo que representó una reducción de \$28,81 frente a la Tasa Representativa del Mercado, reglamentada en \$4.136,71 para la jornada.

Es importante remarcar que el cierre de la divisa representa el precio más bajo que se ha registrado desde el pasado 26 de marzo de este año, cuando la TRM fue de \$4.107,14.

El comportamiento de la tasa de cambio estuvo marcado por una tendencia bajista, que registró un precio mínimo de \$4.088 y también un máximo de \$4.125 que corrigió al cierre.

“En general, vemos que las monedas latinoamericanas mantienen el atractivo por carry trade, pero sin un impulso claro. Esto debido a la elevada volatilidad global, la imprevisibilidad de la política comercial y los fundamentos locales mantienen una postura cautelosa sobre las monedas”, aseguró **Laura Fajardo**, analista de la firma *Acciones y Valores*.

Además, para la experta, “el peso sigue expuesto a la volatilidad de los precios del petróleo y a las dudas en torno a la sostenibilidad fiscal del país. Factores que en conjunto limitan su margen de ganancias”.

Las nóminas privadas estadounidenses sumaron tan solo 37.000 puestos de trabajo en mayo, mucho menos de lo esperado, tras un incremento revisado a la baja de 60.000 en abril, según el Informe Nacional de Empleo de *ADP* el miércoles. Los expertos consultados por la agencia contaban con una expectativa de un incremento de 110.000 puestos de trabajo privados en este reporte.

ENTRE LAS MÁS REVALUADAS

Al cierre de la edición, el peso colombiano se ubicó entre las monedas más revaluadas de América Latina frente al dólar. El real brasileño se revaluó 9,45% en lo corrido de este año, seguido por el peso mexicano (8,48%) y su par colombiano

(7,22%), para cerrar los tres primeros lugares.

A partir de allí, la cuarta moneda más revaluada fue el peso chileno (6,18%); el peso uruguayo (5,69%), el peso dominicano (3,45%) y el sol peruano (3,42%).

¿CAERÁ EL DÓLAR DE \$4.100?

Según la analista **Fajardo**, el comportamiento de la tasa de cambio para lo que resta de la semana estará influenciado por la publicación definitiva de los datos de empleo en EE.UU. “Mientras los datos se alineen a las expectativas del mercado, la debilidad del dólar global persistirá y la percepción de riesgo se mantendría moderada”, comentó la experta

ROBERTO CASAS LUGO
rcasas@larepublica.com.co

BOLSAS. EXPERTOS COMIENZAN A CONSIDERAR UN NUEVO HISTÓRICO DEL METAL PRECIOSO SOBRE US\$3.400 LA ONZA

Oro repuntó 1% por débiles datos en Estados Unidos

WASHINGTON
El oro subió 1% el miércoles, apoyado por la debilidad del dólar y de los datos estadounidenses, en un contexto en que los inversores se enfrentan a una creciente incertidumbre económica y política.

El oro al contado subió 0,6%, a US\$3.373,06 dólares la onza, de acuerdo con el seguimiento de *Reuters*. Los futuros del oro estadounidenses ganaban 0,6%, a US\$3.398,00.

El índice dólar *.DXY*, que mide el desempeño del billete verde frente a una cesta de seis monedas importantes, caía un 0,5%, lo que hacía que el oro resulte más atractivo para los compradores con otras divisas.

“El sector de servicios estadounidense -dos tercios de la economía- se contrajo por primera vez en un año, lo que impulsó al oro 1% al alza después de que los lingotes se desmarcaron de un informe de empleo

ADP débil, aunque históricamente volátil”, dijo a la agencia **Tai Wong**, operador independiente de metales.

“Un cierre por encima de los US\$3.400 prepararía una carrera hacia nuevos máximos históricos”, agregó el experto.

El Instituto de Gerencia y Abastecimiento dijo que su índice de gerentes de compras no manufacturero cayó a 49,9 el mes pasado, la lectura más baja desde junio de 2024. Mientras tanto, los datos de ADP muestra-

ron que los empleadores privados estadounidenses añadieron el menor número de trabajadores en más de dos años.

“Hay una considerable incertidumbre geopolítica con Rusia-Ucrania, Irán, Siria y China, lo que lleva a la gente a comprar oro (...) y aunque los operadores no esperen que el oro suba tan rápido, todavía hay mucho recorrido al alza”, dijo a la agencia el analista **Daniel Pavilonis**, estratega senior de mercado de *RJO Futures*.

REUTERS

Banco Finandina

Informa las tasas de interés para Tarjetas de Crédito vigentes para el mes de junio del 2025.

Interés Corriente compras y avances

1,9074% N.M.V
equivalente
25,45% E.A.

Banco Finandina

BOLSAS

Grupo Davivienda ofrece vehículo para invertir



Davivienda Corredores

Davivienda Corredores, que lidera **María Teresa Uribe**, y Fiduciaria Davivienda presentaron "Horizonte Panamá 28", una nueva alternativa de inversión a través del Fondo Voluntario de Pensión, que permitirá invertir en bonos del Gobierno de Panamá en tasa fija y utilizando coberturas para mitigar el riesgo en un plazo de tres años. El monto mínimo de la inversión será de \$10 millones, de acuerdo al anuncio. (SVS)

BOLSAS

Éxito define precio de venta de títulos en Brasil

EVOLUCIÓN DE LOS TÍTULOS DEL GRUPO ÉXITO EN LA BVC EN 2025



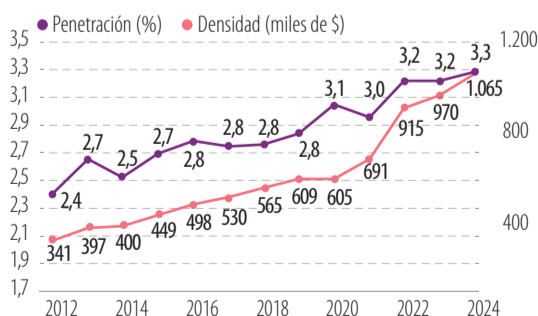
Fuente: BVC/ Gráfico: LR-ER

El Grupo Éxito entregó más detalles sobre el proceso de venta del remanente de títulos en el mercado bursátil de Brasil, en el marco de la discontinuación del programa de los BDR. En concreto, la compañía definió el monto a recibir por los titulares de BDRs como resultado de la venta de las acciones subyacentes en la BVC. Según el reporte, el precio promedio obtenido de la venta fue de \$2.200,00 por acción. (RCL)

SEGUROS

Creció la penetración del sector asegurador

PENETRACIÓN Y DENSIDAD DEL SEGURO



Fuente: elaboración propia Banca de las Oportunidades y SFC con información de la SFC. / Gráfico: LR-VT

El sector asegurador tuvo una "leve" mejora, de acuerdo con el reporte de Inclusión Financiera de 2024, elaborado por la Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera, dentro de sus indicadores relacionados a penetración que tiene esta industria dentro del PIB. Según el informe, la penetración del sector llegó a 3,3% del PIB del año pasado, un repunte de 0,1 puntos porcentuales frente a 2023. (DOH)

“Lanzaremos Lulo Pro para ampliar servicios a los independientes”

BANCOS. IGNACIO GIRALDO, CEO DE LULO BANK, DIO MÁS DETALLES SOBRE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD AL CIERRE DEL SEMESTRE. ANUNCIÓ NUEVOS PRODUCTOS PARA INCENTIVAR COMPETENCIA

BOGOTÁ

En uno de los movimientos empresariales del año, **Ignacio Giraldo** llegó en el primer trimestre a la dirección de *Lulo Bank*, uno de los neobancos que hace parte del sistema financiero colombiano.

El ejecutivo resaltó que la compañía “está cumpliendo con sus objetivos” y poco a poco se convierte en una entidad con un portafolio más robusto y con la mentalidad de competir de tú a tú con los rivales del mercado. Además, considera que la llegada de la regulación sobre las finanzas abiertas dará mayor fuerza a la competencia, necesaria, a su juicio, para ofrecer un mayor servicio a la colectividad.

¿Cómo les ha ido en lo que va de este año?

Precisamente, ya teniendo un balance preliminar del primer semestre, estamos cumpliendo todos los pronósticos estructurados desde finales del año pasado. Nuestro presupuesto a hoy se está cumpliendo completamente a cabalidad, también vemos que la cartera está creciendo de forma sana y sustentable en el corto y mediano plazo, con índices de cartera debajo del promedio.

El primer semestre nos muestra un cumplimiento completo desde la primera línea hasta la última de las propuestas.

¿Cuáles son esas líneas que se están cumpliendo?

El primer hito importante es llegar a \$1 billón en captaciones, hoy en día esa cifra es una realidad. La segunda línea es el crecimiento de nuestros productos de crédito, atendiendo a cada vez más colombianos.

Y, por último, pero relacionado con esto, nuestro objetivo era lanzar el producto de tarjetas de crédito, lo hicimos y ya tenemos 1.500 plásticos en el mercado. Los hitos se vienen cumpliendo y ya le apostamos a la persona jurídica.

5.000

TARJETAS DE CRÉDITO ESPERA ENTREGAR LULO BANK AL CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE, SEGÚN ANUNCIÓ EL CEO DEL NEOBANCO.

¿Qué está detrás de ese billón en ahorros del público?

Aquí es muy relevante saber cómo los neobancos estamos evolucionando de forma muy agresiva y generando cuentas de ahorro que realmente son para ahorrar, que generan rentabilidad por encima de la inflación para nuestros clientes y que no tienen comisiones obsoletas. Es una fórmula que ya lo puedes ver con varios diferentes neobancos donde estamos creciendo de forma agresiva. Ya ves la sumatoria de todo lo que hacemos los neobancos sobrepasa los \$10 billones.

¿Qué otras soluciones lanzará Lulo Bank en el año?

La ambición que tenemos también abarca desarrollar soluciones para las personas jurídicas. Ya comenzamos con operaciones de crédito. También vamos a lanzar Lulo Pro para clientes que sean personas naturales que tengan nómina o, si eres un cliente independiente, que puedas tener tus depósitos con nosotros.

Paola Arias
Dir. de Banca de Oportunidades

“El Reporte de Inclusión Financiera evidencia también tareas pendientes, como las brechas entre geografías, regiones y diversificación de productos financieros”.

Ignacio Giraldo, es el CEO de Lulo Bank, desde el pasado 5 de marzo.

Lulo Bank

¿Cuántos clientes tienen?
Más de 600.000 hoy en día.

¿Cómo se está comportando la entrega de créditos?

Tenemos \$400.000 millones entregados en créditos entregados y al cierre de junio le apostamos a \$450.000 millones. A esto se le suma la tarjeta de crédito que lanzamos el año pasado con la que esperamos cerrar este mes en 5.000

¿Qué lectura tiene de las finanzas abiertas? ¿Le darán esa competencia que buscan?

Creemos que lo que realmente necesita Colombia es ampliar la competencia. No necesitamos ningún favoritismo de un banco tradicional o neobanco, lo que sí necesitamos es que se incentive la competencia de forma muy profunda. Las finanzas abiertas hacen eso.

Se debería portar su cuenta de ahorros, uno debería poder portar sus destinatarios, uno debería poder portar su historial crediticio, que al final es de uno como cliente. Entonces el tema de finanzas abiertas, más allá que una línea de negocio tradicional, que probablemente algunos lo ven de esa forma, nosotros la vemos como elementos muy claros para poder incentivar la competencia.

¿La lectura sobre Bre-B también está por esta línea?

Es un tema que está esperándose desde hace mucho tiempo. Los colombianos nos merecemos elegir con qué institución financiera queremos poner nuestros ahorros. Creemos que un sistema de pago abierto e inmediato es necesario. Estaremos preparados a septiembre.

ROBERTO CASAS LUGO
rcasas@larepublica.com.co



Escanee para escuchar el podcast con la entrevista a Ignacio Giraldo, CEO de Lulo Bank.



Síganos en:
www.larepublica.co
Con el seguimiento a las novedades que lance Lulo Bank y el resto del sistema financiero en 2025.



METALES LONDRES

DÓLARES POR TONELADA

EFECTIVO CIERRE VAR.

ALUMINIO DE ALTA CALIDAD	EFECTIVO	CIERRE	VAR.
EFFECTIVO	2.460	N/A	
3 MESES	2.464	N/A	
15 MESES	2.519	N/A	
27 MESES	2.567	N/A	
63 MESE	2.661	N/A	

ALEACION DE ALUMINIO

EFFECTIVO	2.509	N/A
3 MESES	2.509	N/A
15 MESES	2.509	N/A
27 MESES	2.509	N/A

COBRE	EFECTIVO	CIERRE	VAR.
JUL25	487,95	7,00	
AUG25	0	0,00	
SEP25	493,5	493,50	
DEC25	0	0,00	
	385,9	386,20	

PLOMO	EFECTIVO	CIERRE	VAR.
EFFECTIVO	1.965	N/A	
3 MESES	1.985	N/A	
15 MESES	2.041	N/A	

NIQUEL	EFECTIVO	CIERRE	VAR.
EFFECTIVO	-201	N/A	

ESTANO	EFECTIVO	CIERRE	VAR.
EFFECTIVO	31.299	N/A	
3 MESES	31.378	N/A	
15 MESES	31.353	N/A	

ZINC	EFECTIVO	CIERRE	VAR.
EFFECTIVO	2.681	N/A	
3 MESES	2.707	N/A	
15 MESES	2.744	N/A	
27 MESES	2.699	N/A	

Fuente: Bloomberg

MERCADO NYMEX

DÓLAR / PETRÓLEO

PLAZO CIERRE

WTI	PLAZO	CIERRE
JUL 25		62,69
AUG 25		61,78
SEP 25		61,03
OCT 25		60,5
NOV 25		60,12
DEC 25		59,96
JAN 26		59,96
FEB 26		60

BRENT	PLAZO	CIERRE
AUG 25		64,82
SEP 25		64,19
OCT 25		63,72
NOV 25		63,45

ACEITE	PLAZO	CIERRE
JUL 25		206,77
AUG 25		206,14
SEP 25		206,57
OCT 25		207

GAS NATURAL (USD/MMBTU)	PLAZO	CIERRE
JUL 25		3,723
AUG 25		3,792
SEP 25		3,769
OCT 25		3,868

GASOLINA	PLAZO	CIERRE
JUL 25		203,27
AUG 25		201,42
SEP 25		198,17

Fuente: Bloomberg

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

PRECIOS DE REFERENCIA

(04/06/2025)

PRODUCTO	PRECIO
ACEITE CRUDO DE PALMA (ANTIOQUIA)	\$ 4.767
ACEITE CRUDO DE PALMA (NIVEL NACIONAL)	\$ 4.500
ARROZ BLANCO (REEMPACADO) (NIVEL NACIONAL)	\$ 3.414
ARROZ BLANCO (SACO) (BOGOTÁ D.C.)	\$ 3.054
ARROZ CÁSCARA HÚMEDO (NIVEL NACIONAL)	\$ 1.494
ARROZ CÁSCARA HÚMEDO (CASANARE)	\$ 1.358
ARROZ CÁSCARA HÚMEDO (META)	\$ 1.572
CAFÉ PASILLA (NIVEL NACIONAL)	\$ 26.401
CAFÉ PASILLA (RISARALDA)	\$ 26.048
FRIJOL CARGAMANTO ROJO (ANTIOQUIA)	\$ 10.206
FRIJOL CARGAMANTO ROJO (NIVEL NACIONAL)	\$ 10.157
FRIJOL SOYA NAL. (NIVEL NACIONAL)	\$ 2.235
MAÍZ AMARILLO IMPORTADO (USA (NIVEL NACIONAL))	\$ 877
MAÍZ AMARILLO NAL. (NIVEL NACIONAL)	\$ 1.361
MAÍZ BLANCO NAL. (ANTIOQUIA)	\$ 1.601
MAÍZ BLANCO NAL. (NIVEL NACIONAL)	\$ 1.499

Fuente: Sistemas de información de Bolsa - SIB
Unidad de Análisis y Big data de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

ÍNDICE I-GAS

EXPRESS GESTOR DEL MERCADO DE GAS

DEL 02/06/2025

I-GAS DÍA	15,2
CUSIANA	15,05
GUAJIRA	13,11
OTROS CAMPOS	-

Fuente: Sistema electrónico de gas - SEGAS



ALGODÓN

DÓLARES POR TONELADA

PLAZO	CIERRE	VAR
DEC27	68,22	-0,32
MAR28	69,47	-0,32
MAY28	69,47	-0,32
CURITY	0	0
CURITY	108	0,14
CURITY	101,48	-1,38
CURITY	101,71	0,23

Fuente: Bloomberg

PRECIOS DEL CAFÉ (*)

	ICO COMPOSITE INDICATOR	COLOMBIAN MILDS	OTHER MILDS	BRAZILIAN NATURALS	ROBUSTAS
22-MAY	323.20	384.80	386.79	367.11	227.76
23-MAY	323.07	384.63	386.05	367.19	227.82
27-MAY	322.39	385.62	387.04	368.26	224.11
28-MAY	313.94	376.02	377.44	358.59	217.76
29-MAY	312.33	372.77	374.63	356.37	217.91
30-MAY	305.96	365.92	368.03	348.71	212.94
2-JUN	306.25	367.65	369.76	350.47	210.66
3-JUN	303.52	364.50	368.46	347.08	207.79

(*) En centavos de dólar/libra / Fuente: OIC

PRODUCTOS AGRÍCOLAS

JUNIO 04 DE 2025

PRECIO/KG	BARRANQUILLA PREC.	VAR.	BOGOTÁ PREC.	VAR.	CARTAGENA PREC.	VAR.	MEDELLÍN PREC.	VAR.	MONTERÍA PREC.	VAR.	PASTO PREC.	VAR.
HORTALIZAS Y VERDURAS												
AHUYAMA	846	0%	2.500	-1%	1.300	-7%	1.375	0%	1.275	0%	N.D.	N.D.
ARVEJA VERDE EN VAINA	9.967	0%	8.883	-5%	N.D.	N.D.	7.250	0%	N.D.	N.D.	7.050	-5%
CEBOLLA CABEZONA BLANCA	2.557	1%	2.138	9%	2.575	1%	2.188	-3%	2.275	-2%	1.693	-2%
CEBOLLA JUNCA	N.D.	N.D.	3.667	9%	N.D.	N.D.	3.125	-9%	1.406	0%	2.178	-9%
CHÓCULO MAZORCA	N.D.	N.D.	1.475	0%	1.292	-12%	1.656	0%	1.350	0%	734	4%
FRIJOL VERDE*	8.433	18%	5.550	-3%	N.D.	N.D.	4.375	-4%	5.125	8%	4.500	0%
HABICHUELA	3.960	16%	4.021	-5%	3.250	0%	2.950	-11%	4.625	-3%	4.167	1%
LECHUGA BATAVIA	3.371	6%	3.250	-2%	3.567	3%	1.610	0%	2.104	-1%	1.346	-7%
PÉPINO COHOMBRO	1.384	2%	2.350	3%	1.580	3%	1.300	2%	1.250	0%	1.800	-3%
PIMENTÓN	2.639	1%	3.788	1%	3.375	0%	1.425	12%	2.775	17%	2.500	8%
REMOLACHA	1.911	7%	1.458	12%	1.811	-3%	650	0%	1.475	0%	N.D.	N.D.
TOMATE*	3.750	-1%	3.769	3%	N.D.	N.D.	2.375	8%	2.500	-20%	3.550	1%
ZANAHORIA	N.D.	N.D.	3.063	1%	2.283	13%	1.156	-11%	1.722	9%	2.000	25%
FRUTAS FRESCAS												
AGUACATE*	N.D.	N.D.	9.500	2%	11.333	N.D.	7.225	-8%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
BANANO*	1.920	0%	2.663	-1%	N.D.	N.D.	1.900	-1%	1.950	0%	N.D.	N.D.
COCO	7.633	2%	7.083	-1%	7.000	0%	11.571	0%	8.100	-5%	N.D.	N.D.
GRANADILLA	N.D.	N.D.	9.250	6%	N.D.	N.D.	7.606	0%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
GUAYABA*	3.846	0%	2.792	12%	3.000	0%	1.950	-7%	N.D.	N.D.	1.813	12%
LIMÓN COMÚN	N.D.	N.D.	789	-1%	N.D.	N.D.	1.361	0%	1.643	0%	N.D.	N.D.
LIMÓN TAHITÍ	1.028	1%	1.280	5%	1.932	-14%	1.400	-2%	N.D.	N.D.	1.000	-3%
LULO	5.867	10%	4.750	11%	5.250	0%	3.750	2%	5.333	0%	2.536	0%
MANDARINA*	3.514	-2%	3.494	-2%	3.788	-4%	5.588	-4%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
MANGO TOMMY	2.827	0%	3.932	-3%	2.000	0%	3.900	7%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
MANZANA ROYAL GALA	N.D.	N.D.	7.664	0%	N.D.	N.D.	7.434	4%	8.487	0%	6.908	0%
MARACUYÁ	N.D.	N.D.	3.788	7%	N.D.	N.D.	3.750	-4%	N.D.	N.D.	2.917	23%
MORA DE CASTILLA	5.395	2%	4.167	6%	4.260	0%	2.900	-6%	4.250	2%	2.594	-2%
NARANJA*	1.600	0%	1.538	-1%	N.D.	N.D.	2.150	-4%	1.656	-2%	N.D.	N.D.
PAPAYA MARADOL	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	3.175	5%	N.D.	N.D.	2.417	4%
PIÑA*	2.420	4%	1.514	1%	1.907	-9%	1.475	-2%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
TOMATE DE ÁRBOL	3.654	0%	2.975	1%	4.167	4%	3.550	0%	3.450	3%	2.700	9%
TUBÉRCULOS Y PLÁTANOS												
ARRACACHA*	N.D.	N.D.	552	-2%	N.D.	N.D.	1.594	-4%	N.D.	N.D.	1.125	-2%
PAPA NEGRA*	1.011	1%	1.454	3%	925	1%	1.675	-7%	1.675	-1%	N.D.	N.D.
PAPA CRIOLLA	N.D.	N.D.	3.111	0%	3.640	-1%	1.900	-8%	3.075	7%	775	5%
PLÁTANO GUINEO	N.D.	N.D.	2.863	0%	N.D.	N.D.	1.250	11%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
PLÁTANO HARTÓN VERDE	1.800	0%	2.781	1%	1.575	2%	2.100	9%	1.125	-8%	N.D.	N.D.
YUCA*	1.249	0%	2.563	-1%	1.344	5%	1.960	-1%	938	0%	N.D.	N.D.

* Variedad predominante en el mercado - Var: Variación porcentual con respecto al promedio del día anterior de mercado N.D.

METALES PRECIOSOS

CIFRAS EN DÓLARES

ORO	CIERRE	ALTA	BAJA
COMEX / NY	3396,40	3409,70	3366,90
TOCOM / TOKYO	15643,00	15690,00	15516,00
CBOT / CHICAGO	0,00	0,00	0,00
CBOT MIN / CHICAGO	0,00	0,00	0,00
MERCADO DEL ORO	PRECIO	VAR	
LONDRES (DÓLARES / ONZA)	3358,2	0,39	
NUEVA YORK (DÓLARES / ONZA)			
JUNIO	3374,24	0,62	
MAYO	0	0	
JULIO	999,2	-0,84	
PRECIO			
ONZA TROY			US\$3.374,50

PLATA (CENTAVOS DÓLAR POR ONZA)	CIERRE	ALTA	BAJA
COMEX / NY	34,6150	34,8250	34,3550
TOCOM / TOKYO	157,0000	N/A	N/A
CBOT / CHICAGO	1,8519	N/A	N/A
CBOT MIN / CHICAGO	0,0000	0,0000	0,0000
PLATINO			
NYMEX / NY	1088,00	1092,40	1072,20
TOCOM / TOKYO	4763,00	4786,00	4625,00
SHANGAI	256,64	257,45	250,80

PALADIO	NYMEX / NY	TOCOM / TOKYO
NYMEX / NY	1005,50	1027,00
TOCOM / TOKYO	4600,00	N/A

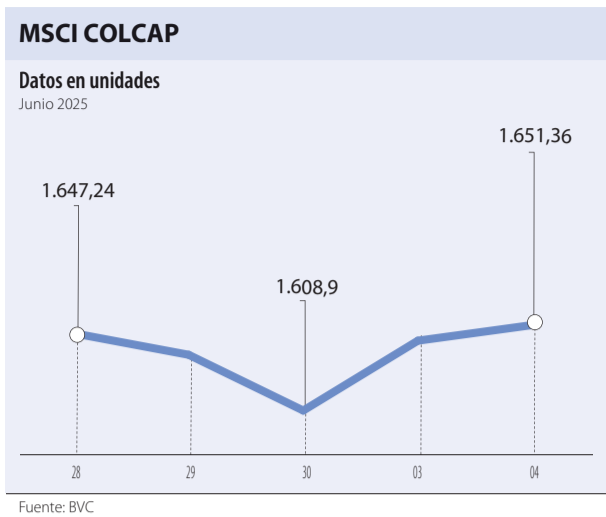
Fuente: Bloomberg

PETRÓLEO MERCADO ICE

DÓLAR

PLAZO PRECIO

CRUDO BRENT	PLAZO	PRECIO
AUG 25		64,82
SEP 25		64,19
OCT 25		63,72
NOV 25		63,45
DEC 25		63,36
JAN 26		63,39
FEB		



BONOS DE DEUDA PÚBLICA

(CIFRAS EN PESOS)

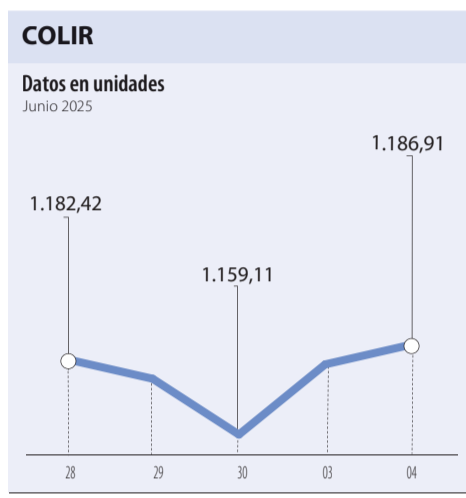
VCTO.	TASA FIJA	CIERRE*	VCTO.	UVR	CIERRE*
SEP-19			MAR-33		6.350
MAR-21			ABR-28		9.937
JUL-20			ABR-35		6.444
FEB-23			SEP-30		11.230
MAY-22			FEB-37		6.427
MAY-25			JUN-32		11.900
JUL-24			JUN-47		
MAR-27			FEB-33		12.040
AGO-26	8.837		OCT-34		12.279

Fuente: ICAP SECURITIES COLOMBIA Estos reportes pertenecen a comportamientos mensuales y no diarios. Casillas " cierre" en blanco: Valores no operados en el día.

ADR LATINOAMERICANOS

NOMBRE	CIERRE (DLRS)
AMBEV	N/A
AMÉRICA MÓVIL-L	16,8
BANCO DE CHILE	30,15
BANCO LATINOAM-E	40,94
BANCO MACRO SA-B	75,95
BANCO SANTAN-ADR	7,87
GRUPO CIBEST SA-	43,58
BRADESCO	2,93
BITCOIN DEPOT IN	4,49
BRASKEM	3,69
BUENAVENTURA-INV	16,17
CEMEX SAB-CPO	6,78
CEMIG	1,84
COCA-COLA FEMSA	96,4
COPA HOLDIN-CL A	106,63
COPEL	8,84
ANDINA-A PREF	25,06
ANDINA-A PREF	20,81
EMBRAER	47,84
FOMENTO ECON-UBD	104,86
GERDAU	2,82
GRUPO AEROPORT-B	322,37
GRUPO AEROPORT-B	232,04
READY CAPITAL CO	4,2
GRUPO TELEV-CPO	1,98
IRSA SA	15

Fuente: Bloomberg



OPCIONES Y FUTUROS BVC

INSTRUMENTO	VOLUMEN (COP)*	No. CONTRATOS	PRECIO	OPEN INTEREST**
PFCIBEST JUN 2025	269	6	\$44.821	125
ECOPETROL JUN 2025	53	30	\$1.780	1.225
TES30 JUN 2025	698.888	7.584	2.462%	462
TES28 JUN 2025	357.478	1.652	87%	1.346
TES28 JUN 2025	8.146	36	91%	2.678
USD JUN 2025	266.891	1.298	\$4.112	29.026

* Los volúmenes informados corresponden al valor en millones de COP de las operaciones calzadas o registradas hasta las 03:45:00 p. m.

**El Open Interest corresponde al número de contratos de posición abierta al inicio de la jornada.

Fuente: BVC



MOVIMIENTO ACCIONARIO JUNIO 03 DE 2025









Especies Canasta EQTY (1)	Modalidad (*)	Cantidad No. Acciones	Número de Oper.	Monto Millones	Pr. Promedio Pesos(2)	Pr. Inicial Pesos	Pr. Mínimo Pesos(3)	Pr. Máximo Pesos(3)	Pr. Último Pesos	Variac. Día (4)	Variac. Anual (5)	Comp. EQTY (6)	PROX. P. EXD. (7) INICIA	TERMINA	Vr. Dividendo Anual Pesos	Cap. Bursátil Millones (8)	Valor en Libros	Utilidad por Acción
BBVACOL	S	-	-	-	-	-	-	-	180,00	0,00%	-5,26%	0,06%			0,00	3.294.717,90	373,32	-15,74
BHI	C	952.249,00	46	303,81	319,05	318,00	318,00	320,00	319,00	0,31%	13,12%	0,92%	10-JUL-2025	17-JUL-2025	29,16	13.787.238,23	417,11	59,13
BMC	S	-	-	-	-	-	-	-	2.005,00	0,00%	4,97%	0,03%			354,40	118.694,06	1.489,83	395,25
BOGOTA	C	3.657,00	41	118,99	32.537,44	32.740,00	32.500,00	32.700,00	32.500,00	-0,73%	17,58%	1,97%	24-JUN-2025	2-JUL-2025	1.752,00	11.545.659,71	45.012,95	2.778,05
BVC	C	4.017,00	44	48,75	12.136,52	12.080,00	12.100,00	12.100,00	12.100,00	0,17%	15,68%	0,04%			1.641,32	732.212,97	10.357,35	1.436,22
CELSIA	C	123.371,00	170	538,89	4.368,04	4.385,00	4.345,00	4.390,00	4.380,00	-0,11%	1,74%	2,95%	18-JUL-2025	25-JUL-2025	326,00	4.605.685,36	4.101,44	210,92
CEMARGOS	C	401.424,00	213	4.199,68	10.461,95	10.460,00	10.400,00	10.500,00	10.500,00	0,38%	27,43%	8,69%	25-JUN-2025	3-JUL-2025	770,00	13.671.636,47	9.734,44	4.222,08
CIBEST	C	151.547,00	344	7.637,54	50.397,16	49.880,00	50.000,00	50.900,00	50.400,00	1,04%	0,00%	11,10%			3.900,00	45.853.770,79	43.948,99	5.951,99
CNEC	C	20.812,00	25	171,42	8.236,35	8.180,00	8.210,00	8.290,00	8.290,00	1,34%	-33,79%	0,19%			3.231,10	282.783,99	42.290,98	2.076,22
CONCRET	C	896.242,00	83	434,04	484,29	486,00	479,00	493,00	485,00	-0,21%	52,52%	0,24%			0,00	550.113,65	1.299,96	12,25
CORFICOLCF	C	17.824,00	35	331,98	18.625,20	18.520,00	18.460,00	18.680,00	18.640,00	0,65%	23,28%	2,50%			0,00	6.768.444,81	34.364,41	899,13
ECOPETROL	C	17.930.722,00	860	32.105,09	1.790,51	1.775,00	1.765,00	1.820,00	1.765,00	-0,56%	-25,53%	6,58%			214,00	72.570.966,13	1.903,70	371,26
ELCONDOR	S	-	-	-	-	-	-	-	450,00	0,00%	-11,76%	0,04%			0,00	258.464,62	1.078,21	-412,97
ENKA	C	793.638,00	10	13,99	17,62	17,30	-	-	17,30	0,00%	1,76%	0,08%			0,00	203.685,43	42,97	1,15
ETB	C	44.147,00	4	2,34	53,10	57,00	-	-	57,00	0,00%	-36,67%	0,03%			0,00	202.381,54	573,13	-34,02
EXITO	C	705.246,00	262	1.747,90	2.478,43	2.410,00	2.410,00	2.515,00	2.505,00	3,94%	10,35%	0,08%	18-JUN-2025	26-JUN-2025	21,11	3.251.150,22	4.981,12	21,13
FABRICATO	S	480.000,00	3	1,37	2,86	2,20	-	-	2,20	0,00%	-26,67%	0,02%			0,00	20.244,07	30,83	-8,40
GEB	C	264.290,00	191	786,42	2.975,61	2.975,00	2.965,00	2.980,00	2.975,00	0,00%	16,67%	9,62%	24-JUL-2025	31-JUL-2025	238,00	27.314.001,63	2.055,53	293,42
GRUBOLIVAR	C	8.349,00	74	582,60	69.780,98	70.000,00	69.500,00	70.380,00	70.380,00	0,54%	13,52%	1,64%	10-JUN-2025	17-JUN-2025	2.736,00	5.747.845,15	177.341,94	23.443,07
GRUPOARGOS	C	44.541,00	68	978,84	21.976,10	21.980,00	21.960,00	21.980,00	21.980,00	0,00%	32,41%	8,10%	08-JUL-2025	15-JUL-2025	688,00	17.682.812,21	21.908,73	3.246,71
GRUPOAVAL	C	28.227,00	19	16,64	589,37	590,00	-	-	590,00	0,00%	28,82%	0,41%	24-JUN-2025	2-JUL-2025	27,60	14.000.813,93	751,43	33,37
GRUPOSURA	C	20.098,00	58	914,78	45.515,97	45.020,00	45.200,00	45.900,00	45.200,00	0,40%	30,94%	2,70%	09-JUL-2025	16-JUL-2025	1.500,00	17.038.503,15	53.509,27	12.836,14
ISA	C	433.556,00	462	8.619,74	19.881,49	19.600,00	19.580,00	20.120,00	20.120,00	2,65%	5,89%	8,87%	10-DIC-2025	17-DIC-2025	1.265,00	22.286.479,23	15.802,28	2.399,54
MINEROS	C	-	-	-	-	-	-	-	7.210,00	0,00%	124,61%	1,10%	28-JUL-2025	4-AGO-2025	419,26	2.161.106,67	5.258,02	1.141,16
NUTRESA	C	171,00	18	21,76	127.265,73	129.800,00	-	-	129.800,00	0,00%	131,79%	1,34%			0,00	59.416.711,80	15.308,78	1.538,92
OCCIDENTE	S	-	-	-	-	-	-	-	22.000,00	0,00%	85,81%	0,39%	24-JUN-2025	2-JUL-2025	1.596,00	3.429.793,82	34.985,88	3.482,58
PFAVAL	C	989.211,00	120	583,68	590,04	589,00	585,00	598,00	589,00	0,00%	29,45%	3,19%	24-JUN-2025	2-JUL-2025	27,60	14.000.813,93	751,43	33,37
PFCMARGOS	C	522,00	20	5,50	10.538,70	10.500,00	-	-	10.500,00	0,00%	50,00%	0,03%	25-JUN-2025	3-JUL-2025	770,00	13.671.636,47	9.734,44	4.222,08
PFCIBEST	C	573.059,00	833	25.707,38	44.859,91	44.600,00	44.560,00	45.280,00	44.600,00	0,00%	0,00%	10,73%			3.900,00	45.853.770,79	43.948,99	5.951,99
PFCORFICOL	C	10.614,00	27	170,99	16.109,84	16.020,00	16.080,00	16.200,00	16.200,00	1,12%	8,87%	0,32%			1.194,00	6.768.444,81	34.364,41	899,13
PFDVAVNDA	C	21.168,00	51	500,04	23.622,52	23.800,00	23.420,00	23.700,00	23.700,00	-0,42%	12,43%	2,90%			0,00	2.763.443,98	29.066,30	1.842,47
PFGRUPOARG	C	224.746,00	49	3.724,38	16.571,51	16.500,00	16.420,00	16.700,00	16.700,00	1,21%	41,53%	4,91%	08-JUL-2025	15-JUL-2025	688,00	17.682.812,21	21.908,73	3.246,71
PFGRUPOSURA	C	42.834,00	128	1.618,04	37.774,59	37.600,00	37.540,00	37.900,00	37.900,00	0,80%	52,33%	5,78%	09-JUL-2025	16-JUL-2025	1.500,00	17.038.503,15	53.509,27	12.836,14
PROMIGAS	C	188.359,00	37	1.263,85	6.709,77	6.700,00	6.700,00	6.880,00	6.880,00	2,69%	-3,10%	1,76%	15-AGO-2025	25-AGO-2025	545,00	7.807.754,54	5.434,23	979,15
TERPEL	C	21.869,00	150	268,23	12.265,08	12.200,00	12.240,00	12.300,00	12.240,00	0,33%	29,11%	0,67%			1.462,75	2.220.635,94	17.461,60	2.715,15
VILLAS	S	1.100,00	1	2,31	2.100,00	2.200,00	-	-	2.200,00	0,00%	-37,14%	0,02%			0,00	502.933,85	7.053,17	-449,19

Otras Especies (1)	Modalidad	Cantidad No Acciones	Número de Oper.	Monto Millones	Pr. Promedio Pesos(2)	Pr. Inicial Pesos	Pr. Mínimo Pesos(3)	Pr. Máximo Pesos(3)	Pr. Último Pesos	Variac. Día (4)	Variac. Anual (5)	Fecha	ULTIMO MOVIMIENTO DE LA ESPECIE P. Medio	P. Cierre	P.P. Exd. (7)	Cap. Bursátil Millones (8)	Valor en Libros
GXTESCOL	C	5.504,00	20	286,10	51.980,21	52.000,00	51.900,00	52.100,00	52.100,00	0,19%	6,09%	03-JUN-2025	51.871,83	52.000,00		203.190,00	50.000,00
HCOLSEL	C	279,00	12	5,11	18.302,10	18.160,00	0,00	0,00	18.160,00	0,00%	22,95%	29-MAY-2025	18.161,60	18.160,00		181,60	15.000,00
ICOLCAP	C	354.954,00	135	5.813,21	16.377,36	16.190,00	16.367,00	16.414,00	16.414,00	1,38%	17,76%	03-JUN-2025	16.181,78	16.190,00		5.940.883,16	17.160,00
PEI	C	5.080,00	50	344,95	67.903,87	67.780,00	67.780,00	68.000,00	68.000,00	0,32%	-14,87%	03-JUN-2025	67.507,97	67.780,00		2.933.669,60	146.668,81

(1) La Canasta EQTY se recalcula trimestralmente evaluando la frecuencia y rotación de cada especie. (2) El precio medio es calculado al tomar el volumen total de todas las operaciones de contado realizadas en el día de negociación, dividido entre la cantidad total de acciones negociadas en el mismo día. (3) Los precios mayor y menor son calculados tomando solo las operaciones de contado del día de negociación que han cumplido con el criterio de marcación de precio definido en el artículo 3.3.5.3 de la Circular Única de la BVC. (4) La variación diaria se calcula considerando el cambio entre el precio de cierre del día y el último precio de cierre de la acción. (5) La variación anual se calcula considerando el cambio en el precio de cierre en un año calendario. (6) La participación porcentual de cada acción en el EQTY se calcula teniendo en cuenta el último precio de cierre y la ponderación fija que se asigna trimestralmente. (7) Hace referencia al tiempo durante el cual se entiende que una operación de compra venta de acciones no comprende el derecho a percibir los dividendos pendientes de pago por parte del comprador siempre que tales Operaciones se celebren en el periodo determinado entre el primer día hábil de pago de dividendos de las respectivas acciones y los cuatro [4] días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a tal fecha. (8) Es el valor dado a una empresa en bolsa y se obtiene multiplicando el número de acciones en circulación para cada uno de los diferentes tipos de acciones que componen el capital de la empresa por su precio de cierre. (9) Es el rendimiento del dividendo en el año sobre el precio de cierre de la acción. (10) Es la relación de precio de cierre con el valor en libros. (11) Es la relación del precio de cierre con la utilidad por acción. (12) Variación porcentual

ÍNDICE DE MILLONARIOS

(Datos del 03 de Junio 2025)

	Patrimonio neto total	Último cambio(\$)	Cambio YTD(\$)
	ELON R MUSK 377.000 MILLONES	1.130 MILLONES	55.300 MILL.
	MARK ZUCKERBERG 235.000 MILLONES	1.360 MILLONES	28.000 MILL.
	JEFF BEZOS 227.000 MILLONES	754 MILLONES	11.600 MILL.
	LAWRENCE JOSEPH ELLISON 194.000 MILLONES	2.450 MILLONES	1.560 MILL.
	WILLIAM HENRY GATES III 176.000 MILLONES	298 MILLONES	16.900 MILL.
	STEVE BALLMER 160.000 MILLONES	344 MILLONES	13.800 MILL.
	WARREN E. BUFFETT 156.000 MILLONES	1.760 MILLONES	13.600 MILL.
	LARRY PAGE 151.000 MILLONES	2.050 MILLONES	16.900 MILL.
	BERNARD ARNAULT 151.000 MILLONES	1.840 MILLONES	25.000 MILL.
	SERGEY BRIN 142.000 MILLONES	1.790 MILLONES	16.300 MILL.

Fuente: Bloomberg / Cifras en dólares

Yield (9)	QTOBIN (10)	RPG (11)	YTD (12)	COMP. COLCAP(13)	COMP. COLSC(14)	Especies Canasta EQTY(1)
0,00%	0,48	-11,44	0,00%	0,00%	3,87%	BBVACOL
9,14%	0,76	5,39	7,05%	0,00%	0,00%	BHI
17,68%	1,35	5,07	-8,03%	0,00%	1,98%	BMC
5,39%	0,72	11,70	21,00%	0,85%	0,00%	BOGOTA
13,56%	1,17	8,42	22,22%	0,00%	2,46%	BVC
7,44%	1,07	20,77	19,02%	2,19%	0,00%	CELSIA
7,33%	1,08	2,49	2,94%	7,21%	0,00%	CEMARGOS
7,74%	1,15	8,47	0,00%	13,55%	0,00%	CIBEST
38,98%	0,20	3,99	-25,32%	0,18%	7,60%	CNEC
0,00%	0,37	39,59	-0,21%	0,00%	14,17%	CONCRET
0,00%	0,54	20,73	26,98%	1,70%	0,00%	CORFICOLCF
12,12%	0,93	4,75	5,37%	9,19%	0,00%	ECOPETROL
0,00%	0,42	-1,09	-25,00%	0,00%	2,47%	ELCONDOR
0,00%	0,40	15,04	34,11%	0,00%	4,73%	ENKA
0,00%	0,10	-1,68	-22,97%	0,01%	2,05%	ETB
0,84%	0,50	118,55	19,57%	0,00%	4,51%	EXITO
0,00%	0,07	-0,26	10,00%	0,00%	1,06%	FABRICATO
8,00%	1,45	10,14	21,93%	8,64%	0,00%	GEB
3,89%	0,40	3,00	16,52%	1,21%	0,00%	GRUBOLIVAR
3,13%	1,00	6,77	6,70%	6,57%	0,00%	GRUPOARGOS
4,68%	0,79	17,68	31,99%	0,00%	16,66%	GRUPOAVAL
3,32%	0,84	3,52	21,51%	2,70%	0,00%	GRUPOSURA
6,29%	1,27	8,38	20,48%	9,40%	0,00%	ISA
5,81%	1,37	6,32	69,45%	0,68%	0,00%	MINEROS
0,00%	8,48	84,34	64,30%	0,00%	0,00%	NUTRESA
7,25%	0,63	6,32	22,22%	0,00%	19,76%	OCCIDENTE
4,69%	0,78	17,65	32,06%	2,58%	0,00%	PFAVAL
7,33%	1,08	2,49	-9,64%	0,00%	1,86%	PFCEMARGOS
8,74%	1,01	7,49	0,00%	21,27%	0,00%	PFCIBEST
7,37%	0,47	18,02	13,45%	0,28%	15,85%	PFCORFICOL
0,00%	0,82	12,86	34,97%	2,48%	0,00%	PFDVAVNDA
4,12%	0,76	5,14	8,16%	3,51%	0,00%	PFGRUPOARG
3,96%	0,71	2,95	45,66%	4,50%	0,00%	PFGRUPSURA
7,92%	1,27	7,03	-7,65%	0,82%	0,00%	PROMIGAS
11,95%	0,70	4,51	6,43%	0,47%	0,00%	TERPEL
0,00%	0,31	-4,90	11,11%	0,00%	0,99%	VILLAS

Utilidad por Acción	YIELD (9)	QTOBIN (10)	RPG (11)	YTD (12)	Otras Especies
0,00	0,00%	1,04	0,00	3,37%	GXTESCOL
0,00	0,80%	1,21	0,00	22,74%	HCOLSEL
0,00	5,98%	0,96	0,00	17,92%	ICOLCAP
10.132,76	1,72%	0,46	6,71	-2,83%	PEI

del precio de cierre de hoy con el primer día hábil del año. (13) La participación porcentual de cada acción en el COLCAP se calcula teniendo en cuenta el último precio de cierre y la ponderación fija que se asigna trimestralmente. (14) La participación porcentual de cada acción en el COLSC se calcula teniendo en cuenta el último precio de cierre y la ponderación fija que se asigna trimestralmente.

C: Continuo S: Subasta Fuente: BVC

DOW JONES



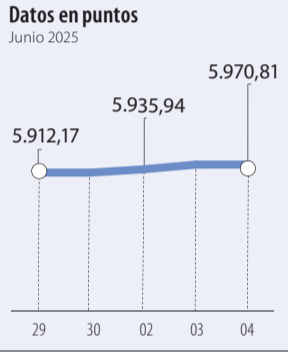
Fuente: Bloomberg

NASDAQ



Fuente: Bloomberg

STANDARD & POOR'S



Fuente: Bloomberg

IBEX



Fuente: Bloomberg

NIKKEI



Fuente: Bloomberg

BOVESPA



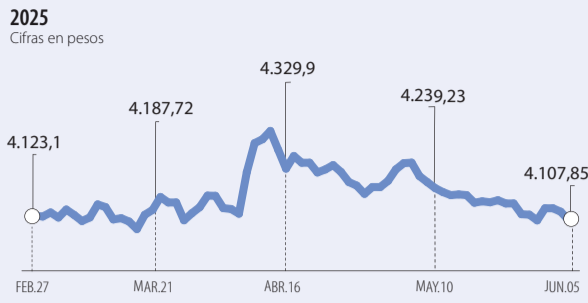
Fuente: Bloomberg

FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA CATEGORIZADOS

DATOS AL 31 DE MAYO DE 2025

CATEGORÍA DE FIC / ADMINISTRADOR	NOMBRE FIC	RENTABILIDAD EFECTIVA ANUAL		
		MENSUAL (%)	SEMESTRAL (%)	ANUAL (%)
FONDO DE RENTA FIJA PESOS DE LIQUIDEZ				
ACCIONES Y VALORES S.A.	ACCIVAL VISTA	9,50	7,82	8,47
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. S.F.	ABIERTO BBVA DIGITAL CON PARTICIPACIONES DIFERENCIALES	9,48	8,53	9,16
BTG PACTUAL S.A.	ABIERTO BTG PACTUAL LIQUIDEZ	9,44	8,20	8,87
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL VISTA	9,37	8,10	8,58
FIDUCIARIA COOMEVA S.A.	ABIERTO FIC AVANZAR VISTA	9,66	8,40	8,68
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	F.I.C. VALOR PLUS I	9,12	7,56	7,89
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	ABIERTO OCCIDENTA	9,01	7,75	8,15
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	EFFECTIVO A LA VISTA	8,56	7,81	8,27
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	EFFECTIVO A PLAZOS	8,80	8,30	8,70
FIDUCIARIA POPULAR S.A.	ABIERTO RENTAR	9,76	7,82	8,19
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ABIERTO RENDIR	9,45	8,05	8,61
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA ULTRACASH COLOMBIA	7,79	7,71	8,09
PROGRESION SCB	ABIERTO GLOBAL VISTA	8,50	7,80	8,28
PROGRESION SCB	ABIERTO PROGRESION LIQUIDEZ	7,57	7,27	7,69
RENDA 4 & GLOBAL FIDUCIARIA S.A.	RENDA 4 GLOBAL VISTA	8,05	8,07	8,44
FONDO DE RENTA FIJA NACIONAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS				
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. S.F.	ABIERTO BBVA PAÍS CON PARTICIPACIONES DIFERENCIALES	8,65	7,71	8,41
CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.	ABIERTO FIDUCREDICORP VISTA	8,07	6,95	7,40
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	ABIERTO FIDUGOB	9,85	8,23	8,67
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	1525 FIDUCENTRAL	7,85	6,69	6,92
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	F.I.C. A. CONFIANZA PLUS	8,67	7,31	0,00
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	ABIERTO OCCIDENTOS	9,09	7,93	8,41
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	DE ALTA LIQUIDEZ	9,12	8,49	8,79
FIDUCIARIA POPULAR S.A.	ABIERTO FIDULIQUIDEZ	9,20	7,52	7,95
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ABIERTO 1525	9,75	8,21	8,75
FONDO DE RENTA FIJA PESOS BAJA DURACIÓN				
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. S.F.	ABIERTO BBVA EFFECTIVO CON PARTICIPACIONES DIFERENCIALES	7,67	7,53	7,97
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	F.I.C. A. LIQUIDEZ 1525 PLUS	8,54	8,38	8,59
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	INVERTIR+	7,39	7,51	0,00
FIDUCOLDEX S.A.	FIDUCOLDEX OBJETIVO	8,24	0,00	0,00
FONDO DE RENTA FIJA PESOS DE CORTO PLAZO				
ACCIONES Y VALORES S.A.	FIC ABIERTO ACCICUENTA CONSERVADOR	8,82	5,27	7,52
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. S.F.	ABIERTO Y PARTICIPACIONES DIFERENCIALES BBVA	9,64	7,70	8,66
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	FIDUCIARIA CENTRAL	9,95	6,96	7,46
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	ABIERTO META PLANEADA	10,42	8,62	9,04
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	ABIERTO AVANZA RENTA FIJA	11,22	8,30	9,04
FIDUCIARIA POPULAR S.A.	ABIERTO RENTAR 30	11,58	7,81	8,98
FONDO DE RENTA FIJA PESOS DE MEDIANO PLAZO				
ACCIONES Y VALORES S.A.	ACCIVAL RENTA FIJA 180	11,84	5,86	8,22
BTG PACTUAL S.A.	ABIERTO BTG PACTUAL RENTA FIJA COLOMBIA	13,49	7,70	10,04
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA	9,44	6,99	8,60
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	F.I.C. DEUDA CORPORATIVA	12,96	8,70	8,97
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ABIERTO SCOTIA DEUDA PUBLICA COLOMBIA	12,73	6,45	8,62
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA RENTA FIJA COLOMBIA	8,71	5,27	7,93
FONDO DE RENTA FIJA PESOS DE LARGO PLAZO				
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. S.F.	ABIERTO BBVA PARAMO	6,51	2,04	6,54
BTG PACTUAL S.A.	BTG PACTUAL ALTA DURACION COLOMBIA	6,52	2,60	6,40
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA COLOMBIA	7,84	3,74	7,23
FONDO DE ACTIVO DE CREDITO				
BTG PACTUAL S.A.	CERRADO BTG PACTUAL CREDITO	11,77	11,39	12,32
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL FACTORING	9,07	9,29	9,70
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL DERECHOS ECONOMICOS 2026	10,24	10,43	11,12
FIDUCIARIA COOMEVA S.A.	FIC ABIERTO AVANZAR 90 DIAS	11,50	11,99	12,41
FIDUCIARIA COOMEVA S.A.	ABIERTO AVANZAR 365 DIAS	9,22	9,53	10,32
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	ABIERTO ALTERNATIVOS 180 PLUS	12,10	12,56	12,83
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA CREDITO PRIVADO II	15,94	16,79	17,44
FIDUCIARIA SURA S.A.	CERRADO DENOMINADO SURA CREDITO PRIVADO V	0,00	0,00	0,00
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA CREDITO PRIVADO III	13,51	14,14	15,05
FIDUCIARIA SURA S.A.	FONDO DE INVERSION COLECTA ABIERTO SURA MULTISTRATEGIA CREDITO COLOMBIA	9,05	9,32	10,11
FIDUCIARIA SURA S.A.	CERRADO SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA	8,25	8,74	9,71
FIDUCIARIA SURA S.A.	CERRADO SURA LIBRANZAS I	8,84	9,36	9,75
FIDUCIARIA SURA S.A.	CREDITO PRIVADO IV	13,13	13,48	0,00
PROGRESION SCB	CERRADO GLOBAL SECURITIES CREDIT OPPORTUNITIES FUND TITULOS VALORES	9,15	10,81	11,49
PROGRESION SCB	CERRADO RENTA CREDITO	8,77	10,17	11,28
PROGRESION SCB	CERRADO PROGRESION RENTAMAS	12,95	6,59	7,53
PROGRESION SCB	CERRADO PROGRESION RENTAPLUS	17,13	10,95	11,25
FONDO DE RENTA FIJA INTERNACIONAL				
ACCIONES Y VALORES S.A.	ACCIVAL USD	-17,83	0,00	0,00
BTG PACTUAL S.A.	ABIERTO BTG PACTUAL RENTA FIJA INTERNACIONAL	-13,94	-10,16	12,15
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL	6,02	4,59	10,55
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA LATAM	5,14	5,28	10,40
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL DOLAR EFFECTIVO	-14,55	-7,42	12,38
FONDO ACCIONARIO NACIONAL				
ACCIONES Y VALORES S.A.	ABIERTO ACCIVAL ACCIONES DINAMICO	-15,37	52,60	27,13
BTG PACTUAL S.A.	ABIERTO BTG PACTUAL ACCIONES COLOMBIA	-26,35	54,16	31,59
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA	-17,01	47,69	30,58
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	F.I.C. ACCIONES PLUS	-21,96	44,31	21,93
FONDOS BURSÁTILES ACCIONARIOS BETA				
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	FONDO BURSÁTIL GLOBAL X COLOMBIA SELECT DE S&P	-12,14	44,16	20,67
FONDO ACCIONARIO INTERNACIONAL				
ACCIONES Y VALORES S.A.	FIC ABIERTO ETF 500 US	71,28	-13,87	18,71
ACCIONES Y VALORES S.A.	ACCIONES USA VOO	50,24	0,00	0,00
BTG PACTUAL S.A.	BTG PACTUAL ACCIONES MERCADOS EMERGENTES	37,06	-0,16	17,84
BTG PACTUAL S.A.	ABIERTO BTG PACTUAL ACCIONES INTERNACIONALES	62,91	-9,20	19,19
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL ACCIONES GLOBALES	51,69	-9,46	18,02
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL ACCIONES LATAM	12,94	7,46	4,46
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	F.I.C. ABIERTA SOSTENIBLE GLOBAL	-1,73	-10,73	9,31
FONDO DE ALTO RENDIMIENTO NACIONAL				
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	ABIERTO RENTA FIJA DINAMICA	10,98	8,12	8,47
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	F.I.C. CAPITAL PLUS	9,89	8,75	8,07
FONDO BALANCEADO MENOR RIESGO				
ACCIONES Y VALORES S.A.	FIC ABIERTO ACCICUENTA MODERADO	11,75	6,71	10,01
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. S.F.	FIC MULTISTRATEGIA ESTABLE	9,05	6,33	8,50
BTG PACTUAL S.A.	BTG PACTUAL DINAMICO	9,61	2,80	10,41
BTG PACTUAL S.A.	FIC BTG PACTUAL MGC EFICIENTE USD	-0,85	-8,84	0,00
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	ABIERTO ES+	11,45	9,96	10,41
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	F.I.C. ESTRATEGIA MODERADA	2,32	7,61	8,15
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.				

DÓLAR TRM



Fuente: Superfinanciera

DEVALUACIÓN

	HOY	AYER	DIA ANT.
DIARIA %	0,70	0,29	0,00
CORRIDO DEL AÑO %	-6,17	-5,90	-5,90
CORRIDO MES %	6,27	6,27	6,27
ULTIMOS 90 DIAS %	0,48	0,35	0,35
ULTIMOS 12 MESES %	7,14	7,45	7,45

Fuente: Banco de la República (Cálculos La República)

DÓLAR BAJO 28,86

	HOY	AYER	DIA ANT.
TRM	4.107,85	4.136,71	4.148,72
TRM COMPRA - CASA DE CAMBIO	4.028	4.028	4.028
TRM VENTA - CASA DE CAMBIO	4.144	4.144	4.144
EURO	4.696,71	4.712,75	4.744,27
EURO COMPRA - CASA DE CAMBIO	4.530	4.530	4.530
EURO VENTA - CASA DE CAMBIO	4.360	4.360	4.360

Fuente: Superfinanciera - Cifras en pesos

DÓLAR LATINOAMÉRICA

Cierre del dólar contra monedas latinoamericanas en Nueva York:

PAÍS/MONEDA	COMPRA	VENTA
ARGENTINA/PESO	1185,2242	1185,3700
BOLIVIA/BOLIVIANO	6,8550	6,9300
BRASIL/REAL	0,0000	0,0000
CHILE/PESO	936,6100	937,4400
COLOMBIA/PESO	4107,5000	4111,5000
COSTA RICA/COLÓN	507,0700	514,0000
EL SALVADOR/COLÓN	8,7500	8,7500
GUATEMALA/QUETZAL	0,0000	0,0000
HONDURAS/LEMPIRA	25,8526	26,1934
MÉXICO/PESO	0,0000	0,0000
NICARAGUA/CÓRDOBA	36,5848	37,0277
PARAGUAY/GUARANÍ	7980,0000	7987,0000
PERÚ/NUEVO SOL	3,6130	3,6170
REP. DOMINICANA/PESO	58,9300	59,2010

Fuente: Bloomberg

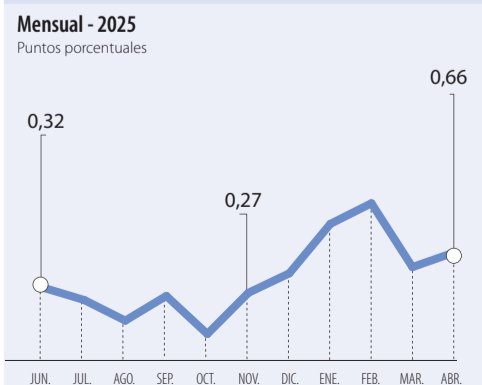
DÓLAR NUEVA YORK

Cierre del dólar frente a las principales monedas en Nueva York. A continuación publicamos aquellas monedas de países europeos que no son miembros de la UE:

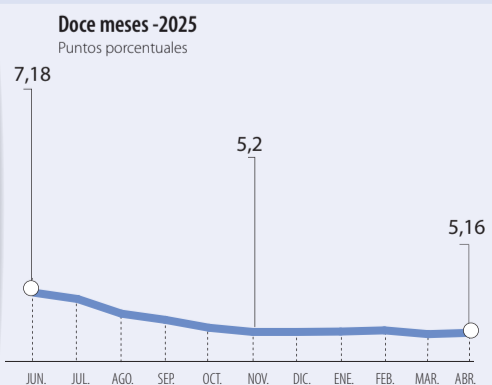
MONEDA	COMPRA	VENTA
IS. FAROE/CORONA DANESA	6,5307	6,5315
NORUEGA/CORONA	10,1003	10,1054
SUECIA/CORONA	9,5753	9,5808
AUSTRALIA/DÓLAR	0,6493	0,6494
CANADÁ/DÓLAR	1,3679	1,3680
NUEVA ZELANDA/DÓLAR	0,6029	0,6030
EURO	0,8757	0,8757
SUIZA/FRANCO SUIZO	0,8184	0,8185
GRAN BRETAÑA/LIBRA	1,3551	1,3552
JAPÓN/YEN	142,8200	142,8300
OROS POT	3373,9100	3374,6600
PLATINO SPOT	1093,0800	1097,5800
PLATA SPOT	34,4900	34,5130
PALADIO SPOT	999,3500	1002,2200

Fuente: Bloomberg

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



Fuente: Dane



Fuente: Dane

DÓLAR INTRADÍA



Fuente: SET-FX

MONEDAS

MONEDA	MDA/USD	PESOS COL.
PESO ARG.	1185,2971	3,47
EURO	0,8757	4693,05
LIBRA ESTERLINA	0,7379	5569,19
FRANCO SUIZO	1,2219	5021,38
YEN	0,0070	28,77
DOLAR CANADA	0,7310	5621,39
CORONA SUECA	9,5780	429,06
DOLAR AUSTRALIANO	1,5399	6328,15
NUEVO SOL	3,6150	1136,79
BOLIVAR FUERTE	N/A	N/A
REAL BRASIL	5,6367	729,06
PESO MEXICANO	19,2000	214,04
RENMINBI (CHINA)	7,1780	572,51
RAND (SUDÁFRICA)	17,8299	230,48

Precio de cierre

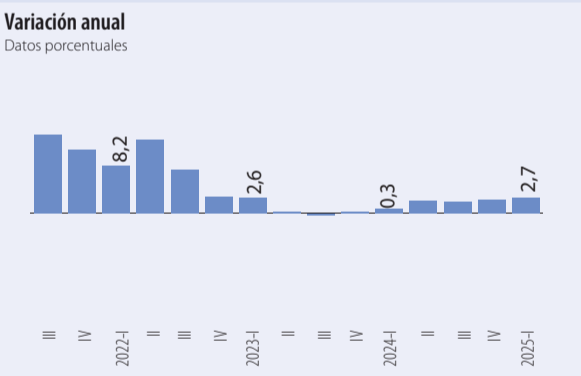
Fuente: Bloomberg

CRIPATOMONEDAS

	HOY	AYER	DIA ANT.
BITCOIN	104.656,50	105.781,90	104.801,70
ETHEREUM	2.608,45	2.613,39	2.539,05
XRP	2,2054	2,2528	2,1799
SOLANA	154,513	157,738	154,028
TETHER	0,9999	1,0004	1,0003

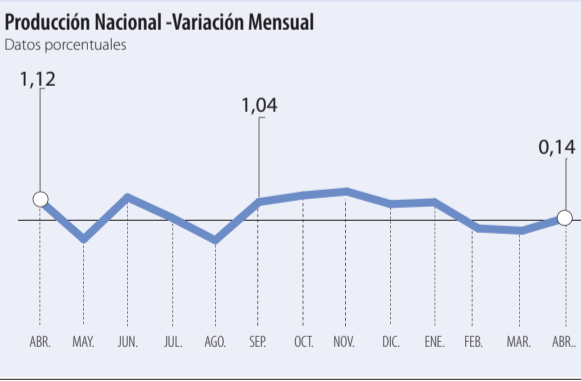
Fuente: Bloomberg

PRODUCTO INTERNO BRUTO



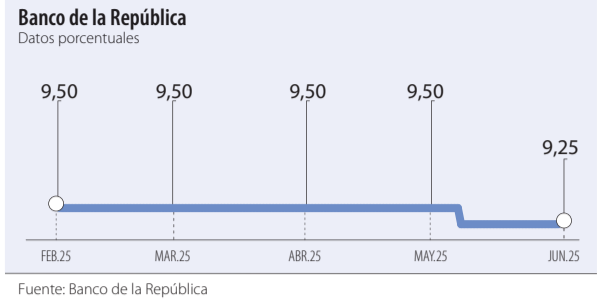
Fuente: Dane

ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR (IPP)



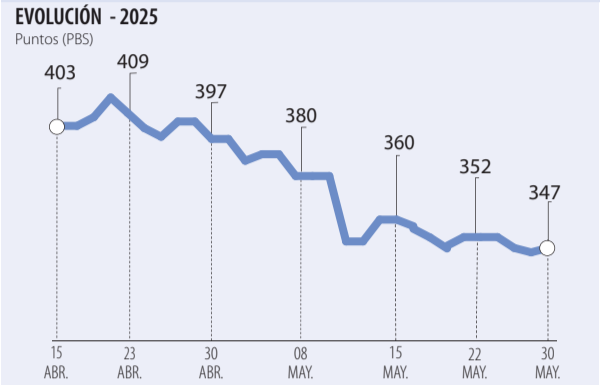
Fuente: Dane

TASA DE INTERVENCIÓN DE POLÍTICA MONETARIA



Fuente: Banco de la República

EMERGENT MARKET BOND INDEX (EMBI)



Fuente: Bolsa de Nueva York

SALARIO MÍNIMO

	ACTUAL
ACTUAL (2025)	\$1'423.500,00
ANTERIOR (2024)	\$1'300.000,00
INCREMENTO FINAL 2025	9,5% (\$123.500)

DÍA Y HORA

DÍA (S.M.D.L.V.)	\$47.450	
HORA (S.M.L.V.)	\$5.931	
HORAS EXTRAS DIURNA (S.M.L.V.)	\$7.736	25 *
NOCTURNA (S.M.L.V.)	\$10.831	75 *

DOMINICALES Y FESTIVOS

SALARIO MÍNIMO (HORA DIURNA)	\$10.831	75 *
------------------------------	----------	------

RECARGO NOCTURNO

HORA EXTRA NOCTURNA	\$10.831	75 *
JORNADA NOCTURNA	DE 9 P.M. A 6 A.M.	
JORNADA DIURNA	DE 6 A.M. A 9 P.M.	

AUXILIO DE TRANSPORTE

2025	\$200.000,00
2024	\$162.000,00
DÍA	\$6.666

Fuente: Min Protección *(Cifras sin aproximar)

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS METODOLOGÍA FMI (SIN FLAR) 1/2/ (MILLONES DE DÓLARES)

FECHA	VALOR
MAR./24	59.390,8
ABR./24	59.202,2
MAY./24	59.978,6
JUN./24	60.297,6
JUL./24	61.264,6
AGO./24	62.174,6
SEP./24	62.978,0
OCT./24	62.771,5
NOV./24	62.957,7
DIC./24	62.481,1
ENE./25	62.797,8
FEB./25	63.450,6
MAR./25	63.854,0
ABR./25	64.630,5

Fuente: Banco de la República

DESEMPLEO CIFRAS PORCENTUALES

PERÍODO	13 CIUDADES	NACIONAL
MAY.23	11,2	10,5
JUN.23	8,8	9,3
JUL.23	9,8	9,6
AGO.23	9,6	9,3
SEP.23	9,6	9,3
OCT.23	9,0	9,2
NOV.23	8,7	9
DIC.23	10,4	10,2
ENE.24	12,4	12,7
FEB.24	11,6	11,7
MAR.24	10,8	11,3
ABR.24	10,3	10,6
MAY.24	10,3	10,3
JUN.24	10,2	10,3
JUL.24	10,2	9,9
AGO.24	10,0	9,7
SEP.24	9,2	9,1
OCT.24	9,5	9,1
NOV.24	8,0	8,2
DIC.24	9,0	9,1
ENE.25	11,1	11,6
FEB.25	9,8	10,3
MAR.25	9,3	9,6
ABR.25	8,7	8,8

Fuente: Dane

COMBUSTIBLES (CIFRAS EN PESOS)

GALÓN	PRECIOS
Gasolina corriente (1)	\$16.259
Acpm o Diesel	\$10.842

*Precio sugerido Fuente: Ministerio de Minas Gas Natural/Creg

Atenea y Salon In en Colombiamoda 2025

MODA. LAS DOS MARCAS COSMÉTICAS COLOMBIANAS ESTARÁN A CARGO DE COMPLEMENTAR LOS LOOKS EN MAQUILLAJE Y STYLING EN LAS PASARELAS DE LA SEMANA DE LA MODA MÁS IMPORTANTE DEL PAÍS



Leonor Hoyos
Directora de ferias de Inexmoda

“Contar con Atenea Profesional y Salon In de Recamier, dos destacadas marcas nacionales, como aliadas en maquillaje y styling, proyecta a nivel internacional la fuerza creativa del diseño colombiano”.

Síguenos en:



www.larepublica.co
Para más información sobre lo que se espera en esta edición de Colombiamoda.

BOGOTÁ

En julio llega uno de los eventos más esperados por el mundo de la moda, se trata de Colombiamoda, que promete estar cargado de lo mejor de la industria y las tendencias. Los asistentes podrán disfrutar de una experiencia única que fusionará arte, cultura, gastronomía, estilo de vida y entretenimiento.

En este evento, las marcas colombianas *Atenea Profesional* y *Salon In de Recamier*, estarán al frente de esta experiencia desde el maquillaje y el styling para acompañar cada pasarela.

Por su parte, *Atenea Profesional* llegará al importante evento con una propuesta cargada de colores, texturas, acabados y técnicas, para elevar el concepto de

moda. “En Colombiamoda se refleja todo lo que define nuestras industrias creativas: diversas, vibrantes, y profundamente talentosas. Para *Atenea*, es el escenario ideal para conectar con quienes marcan tendencias desde el diseño, posicionando a nuestra marca como una fuerza que impulsa el talento colombiano”, afirmó **Susana Correa Arango**, directora creativa de la marca.

Por otro lado, **Soledad Zamora**, gerente de marca de *Salon In Recamier*, afirmó que reconocen al peluquero como un verdadero artista, cuya visión eleva cada look. “Son ellos quienes, con su talento, dan vida a los estilos y complementan la ins-

piración de las experiencias y pasarelas de Colombiamoda”.

Según el evento, la selección de estas marcas va en línea con una declaración clara del potencial que tienen las empresas nacionales para proyectarse internacionalmente y exponer sus propuestas de valor ante el mercado global.

De acuerdo con un análisis conjunto de *Inexmoda*, *Sectorial* y *Raddar*, las categorías con mayor impulso en cosmética incluyen productos de maquillaje, cuidado capilar y protección solar. Durante los primeros meses de 2025, la industria cosmética mostró señales positivas de dinamismo, con un incremento de 7,9% en su producción y de 7,1% en ventas.

SOFÍA DUARTE TORRES
sduarte@larepublica.com.co

MAQUILLAJE Y STYLING EN COLOMBIAMODA

La edición 2025 de Colombiamoda elevará la creatividad y el diseño

MARCAS ENCARGADAS

Maquillador oficial
ATENEA
(Atenea Profesional)

Styling

Recamier
PROFESIONAL
SALON IN

(Salon In de Recamier)

¿QUÉ MOSTRARÁN?

Las tendencias más relevantes de la temporada otoño-invierno 2025-2026

ALGUNAS TENDENCIAS

- Digital doll
- City sirens
- Modern heritage
- Retro revival

PANORAMA DE LA INDUSTRIA COSMÉTICA EN COLOMBIA

Cifras de los primeros meses de 2025

Crecimiento

Producción **7,9%** ▲
Ventas **7,1%** ▲



Fuente: Colombiamoda / Gestión LR-GR

LR

IMPRESOS COMERCIALES

Trabajamos para lograr una buena impresión

C M Y K

Catálogos - periódicos

Volantes - folletos

Afiches - revistas



Escanee el código QR para ponerse en contacto con un asesor

CONTÁCTENOS: TEL. 422 76 00 EXT. 1172 /// 310 786 7515 - impresoscomerciales@larepublica.com.co

AMBIENTE

El Parque Tayrona estará cerrado por restauración



Parques Nacionales Naturales de Colombia

El Parque Nacional Natural Tayrona estará cerrado al público hasta el 15 de junio de 2025. Así lo informó Parques Nacionales Naturales de Colombia, asegurando que esta medida forma parte de la estrategia "Respira Tayrona", diseñada para permitir la recuperación natural de sus ecosistemas y el respeto de su dimensión sagrada según la visión de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. (SD)

ENTRETENIMIENTO

Lo que vale ser vecino de Jeff Bezos en Indian Creek



Bloomberg

El terreno frente al mar en Indian Creek de Florida, que limita con dos propiedades del multimillonario de Amazon, **Jeff Bezos**, está en venta. Según *The Wall Street Journal*, el dueño está pidiendo US\$110 millones, un precio inferior al que solicitaban el año pasado (US\$200 millones). El lugar tiene aproximadamente 8.093 metros cuadrados (dos acres) y aunque se le ofreció a **Bezos** en 2024, él no lo compró. (KMA)

DEPORTES



F1 seguirá con bloques de deslizamiento de titanio



Reuters

Los monoplazas de la Fórmula 1 seguirán utilizando bloques de deslizamiento de titanio durante el resto de la temporada, tras probar alternativas de acero inoxidable para reducir el riesgo de incendios de hierba en la pista. En abril, la segunda sesión de entrenamientos en Suzuka fue interrumpida cuatro veces por banderas rojas, dos de ellas a causa de incendios provocados por las chispas de los vehículos.

Masglo se suma a la tendencia beauty con línea de maquillaje

MODA. LA MARCA ENTRA AL MERCADO DE SOMBRAS, LABIALES Y POLVOS CON 56 REFERENCIAS, CON LAS CUALES ESPERA TENER UNA PARTICIPACIÓN DE 2,5% EN EL MERCADO DE MAQUILLAJE EN COLOMBIA

BOGOTÁ

El maquillaje, más allá de ser un complemento, se ha convertido en una forma de expresión que, a través de las tendencias, busca empoderar a quienes lo utilizan. Precisamente, este es el objetivo de *Masglo* con su nueva línea de maquillaje, con la que, según **Jorge Bohórquez**, gerente general de la marca en Colombia, pretenden atender los gustos y las necesidades de sus usuarios.

¿De dónde nace la idea de entrar al mercado de maquillaje?

Tenemos una recordación muy alta por calidad, por colores, por diversidad, por investigación y desarrollo y por siempre traer lo más avanzado de la industria. Ahora, completamos nuestra participación en la línea de maquillaje precisamente basados en esos argumentos, porque son más de 40 años de liderazgo en una industria afín, porque es la extensión de cosméticos.

¿Cuántos productos componen esta línea de maquillaje?

Estamos saliendo con 56 referencias que están en todo lo que es la línea de ojos, que son los lápices para cejas, las sombras, la pestañina; en rostro tenemos bases y polvos, y en la línea de labios tenemos los labiales líquidos, en barra, todos con la más alta tecnología.

Tenemos una línea base muy fina que atiende todo lo que son los requerimientos de la mujer y por eso el concepto all in makeup, un producto versátil que se lleva en la cosmetiqueray y deja resueltas todas las necesidades. Se pueden usar, intercambiar, incluso las sombras se pueden aplicar en el rostro también.

¿Qué participación esperan tener en el mercado?

En un año debemos tener una participación por arriba de 27% y aspiramos tener un market share relevante en cinco años. En maquillaje, yo aspiraría este año tener al menos 2,5% de market share en el mercado colombiano, porque hasta ahora estamos introduciendo la línea.

¿Qué inversión hicieron para este nuevo lanzamiento?

Estas son inversiones gigantes, no solo en el proceso de in-



Masglo

Jorge Bohórquez, gerente general de Masglo Colombia, dijo que la inversión para la línea de maquillaje ya supera los US\$2 millones.

Valeria Debotas
Sexóloga y escritora



"Esta campaña es revolucionaria en el sentido en que dice: vuelve a tu esencia, vuelve a ti. Entonces, el maquillaje no es para ocultar, sino que es para mostrar la verdadera cara y reconocerse".

56

ES EL NÚMERO DE REFERENCIAS PARA OJOS, ROSTRO Y LABIOS QUE TIENE LA NUEVA LÍNEA DE MAQUILLAJE DE MASGLO.

Síguenos en:



www.larepublica.co
Con más información sobre las nuevas tendencias en moda y maquillaje.

vestigación y desarrollo, sino en la concepción misma del packaging, de los estudios de mercado, etc. En este momento debemos llevar una inversión por arriba de los US\$2 millones para hacer la introducción primero en el mercado colombiano.

¿Cuáles son los próximos mercados a los que piensan llegar con esta línea?

Tenemos fases, primero entraremos a nuestra filial de Perú, seguramente estaremos entrando en breve en nuestro mercado ecuatoriano y panameño, después seguiremos en nuestras operaciones que tenemos en Chile y Venezuela y seguramente en unos tres o cuatro años ya estaremos en todo Centroamérica y quizá ya estemos listos para dar el paso de entrar

a Europa a través de nuestra filial en España.

¿Cuánto duró el desarrollo de esta nueva línea?

Hace más de tres años iniciamos toda la línea de investigación y desarrollo para llegar a la formulación perfecta para ofrecer una solución a los usuarios en ojos, rostro y labios, que hablan muy bien con el liderazgo que tenemos en esmaltes. *Masglo* es una marca que puede atender todas las necesidades de la mujer en todo el ámbito del cuidado, de la belleza, por eso estamos actuando en la industria cosmética con contundencia.

Cuando arrancamos este proyecto, toda el área de investigación y desarrollo se volcó a la búsqueda de tener los productos más icónicos de cada una de las líneas, desde luego confrontando el mercado, las necesidades y los gustos de la mujer colombiana y de la mujer latina. Claramente, con la idea de que tuviera alcance para tener producción internacional en Europa, donde tenemos nuestra filial.

KAREN VALENTINA MORA AGUILAR
@karen.mora

SOCIEDAD LIMITADA

FINALIZÓ EL CONGRESO IBEROAMERICANO

El VIII Congreso Iberoamericano, organizado por el Consejo Empresarial Alianza por Iberoamérica, Ceapi, se llevó a cabo entre el 2 y 4 de junio en Sevilla y reunió a empresarias referentes en Iberoamérica en una jornada dedicada al liderazgo y emprendimiento femenino. Además, se realizó la entrega de los VII premios Mujer, Empresa y Liderazgo en Iberoamérica.



Foto: Ceapi

Paola Luksic, presidente de la Fundación Luksic; Alejandra Mustakis, socia fundadora de Medular, Kael, iF y Cemprendedor; Cristina Pineda, cofundadora de Pineda Covalin China; Mónica Heller, CEO de Heller Group; Antonio Pulido, presidente de la Fundación Cajasol; Guadalupe de la Vega, presidente del consejo de administración del Grupo de la Vega; Pilar Cosentino, consejera delegada de Grupo Cosentino; Antonio García de Castro, presidente ejecutivo de San Telmo Business; y Núria Vilanova, presidente del Consejo Empresarial Alianza por Iberoamérica, Ceapi.

LANZAMIENTO DE NEECHE HAUTE PARFUMERIE



Lucía Aldana, Miss Colombia 2012; y Milena López, presentadora y empresaria.



Maythe González, periodista; y Angélica Danner, embajadora de marca Valaya Exclusif.

Fotos: Neeche Haute Parfumerie



Andrea Buitrago, modelo; y Juliana Flores, empresaria, entre las asistentes al evento.



Mariana Crown, periodista e influencer; Geraldine Pomato, fundadora de Wikimujeres; y Francesca Sesana, diseñadora de modas.

Mundial de fútbol en Miami

Miami-Dade se hará cargo del próximo Mundial de Fútbol y tendrá que hacer inversiones millonarias que han ocasionado controversia.

La alcaldesa **Daniella Levine** solicitó un presupuesto adicional y los comisionados y ediles ponen en duda los grandes beneficios anunciados para el condado.

El Hard Rock Stadium se llamará Miami Stadium durante la Copa Mundo y cuando uno pasa por la construcción no impacta por su tamaño. Es un estadio pequeño para 20.000 personas y estamos acostumbrados a escenarios que alberguen 50.000 espectadores como es el caso de nuestro Metropolitano de Barranquilla.



EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Atlántico
@veranodelarosa

Miami-Dade será una de las ciudades anfitrionas del Mundial como parte de la organización de Estados Unidos que lo hará conjuntamente con Canadá y México.

El Hard Rock Stadium está en Miami Gardens y ha sido tradicionalmente epicentro del tenis mundial. Ahora lo será del fútbol ya que cumple con todas las regulaciones internacionales.

Este estadio ha sido tradicionalmente el hogar de los Miami Dolphins de la NFL y de los Miami Hurricanes. Albergarán siete partidos semanales. Definitivamente Miami, que tradicionalmente no ha sido una ciudad que vibre con el fútbol, se prepara para ello. Y por su gran población latinoamericana, sin duda, será el escenario ideal para que de nuestros países viajen los hinchas a apoyar sus equipos y así promover uno de los movimientos turísticos más interesantes de la historia.

El fútbol mueve la economía. El Gobierno del Miami-Dade había destinado US\$25 millones para cubrir servicios de seguridad como policía y bomberos, además debe hacer aportes que superan los US\$50 millones para convertirse en el corazón del movimiento turístico del mundo.

La alcaldesa **Levine** considera que esta actividad le debe dejar US\$1.500 millones al Miami-Dade y se prevé que más de 600.000 visitantes lleguen. Será, sin duda, el evento más importante de la historia del condado, que es un destino turístico por excelencia y que con este evento se espera lleno total en hoteles, restaurantes, tiendas y negocios en general.

Esto podrá generar al menos 9.000 empleos y aportará US\$500 millones en salarios adicionales. Ya los legisladores de Miami están trabajando para que haya todo un esquema judicial, económico y social.

Muchos escépticos dudan que realmente este condado pueda involucrarse en un mundial por su poca tradición futbolística. No tenían ni siquiera un buen equipo, pero se despertó un interés inusitado con la contratación de **Lionel Messi**.

Los beneficios económicos y turísticos que traerá esta actividad hacen que se promueva la inversión pública necesaria y los subsidios que tendrá que darle Miami-Dade a esta operación y a la Fifa.

Hay grandes acuerdos para que todo esto se dé. Los desafíos y las oportunidades son muy interesantes. Incluso, ha habido caos en la preventa de la boletería, han apresado a gente por ingresar a la fuerza en los sitios donde venden las entradas. Hasta ese punto ha llegado el furor y la expectativa sube por una actividad que como ya lo dijimos no es tradicional en Miami.

Sin embargo, ellos mismos se han declarado como la comunidad ideal para albergar la Copa Mundo 2026 y además toda esa multitud que viene de todos los rincones del mundo garantizan, desde ya, el éxito económico y deportivo de este mundial en Miami.



SERGIO MOLINA
PhD Filosofía
UPB

“Vine por lo del aviso”

En el frontis del templo de **Apolo** en Delfos, una frase advertía a sus acongojados visitantes antes de ingresar: “cónocete a ti mismo”, era un anticipo de lo que encontraría al interior. Dicen que lo que se ve no se pregunta y aunque un buen negocio mana confianza, hay que lanzar bengalas para ser notados. El comercio destaca con avisos iluminados y de buen tamaño-estímulos sensoriales-, la hipotética experiencia al cruzar la puerta. La sensación y la emoción atraen, como con el moño rojo en el carro nuevo que tu pagaste y que, sin ser un regalo, te recibe como un gran logro en la sala de ventas, no es para menos.

Por ejemplo, el segundo momento de un negocio, (café, bar o restaurante), intenta que el cliente vuelva confiado y supere alguna mala experiencia. Anteriormente se anteponía en lugares visibles, “siga Ud. nueva administración”. Se intentaba atraer a la “distinguida clientela”- así se referían los compradores- con dos ambiguos conceptos: “ambiente familiar” y “sabor casero”. El asunto de la responsabilidad comercial se extendía a las boticas y dispensarios médicos, -

entiéndase las farmacias de confianza- que además de la advertencia en sus vitrinas de, “favor no apoyarse en el vidrio”, no dudaban en destacar en sus tableros la expresión, “correcto despacho de fórmulas”. Por si solo el anuncio suena obvio dado que no puedo esperar más que un medicamento específico y eficaz. En la ruralidad se encuentran muchos anuncios llenos de coloquialidad y aparentes obviedades como el de la “fábrica de colchones El colchón, espe-

EL AVISO SIGUE SIENDO UNA ESTRATEGIA, UNA HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN

cialistas en todo tipo de colchones”. También unos desconcertantes como el de “cafetería la peluquería”, del que se infiere tertulia y recreo con todo tipo de rumores del pueblo. En un municipio de Colombia, hubo una cantina que, resumiendo las tragedias de sus consumidores, se llamó, “Cuesta abajo”, ya podemos suponer que la terapia para sus visitantes tenía que ver más con poner sal en la herida que en restaurar sus penas.

La letra menuda de la contractualidad y las coberturas, se convierte en factor diferenciador de la competencia, anunciado con rimbombancia que un bien por adquirir tendrá, “hasta un año de garantía”, seguramente más que su competencia. El contenido y el continente, advierten e informan, son señuelos, algunos veraces, anticipan el imprevisto y limitan la responsabilidad, siendo ya un sobre aviso: “El parqueadero no se hace responsable por la pérdida de objetos al interior”, el fatídico “después de 30 días no se admiten reclamos”, y “la mercancía en oferta no tiene cambio”. Los portones de varios caminos disuaden informando, “cuidado, perros bravos”, otras más angustiosas buscan ahorrarnos tiempo y malos entendidos: “vía sin salida”, “transite bajo su propia responsabilidad”. El aviso sigue siendo una estrategia- así suene macabro y siniestro- una herramienta de comunicación consecuente con lo ofrecido. Los avisos, con solo leerlos, implican una experiencia, una alegoría y hasta una reflexión. El aviso es como la etiqueta, en nosotros es el traje y la apariencia.

Obsesión



ANDRÉS OTERO LEONGÓMEZ
Consultor en Investigaciones e Inteligencia Corporativa
@oteroand

Es increíble como el periodismo en Colombia y el mundo ha ido perdiendo su norte y cada vez se desvirtúa -aún más-. En días pasados, **Jake Tapper**, una de las caras más representativas de la cadena CNN, publicó un libro detallando la manera en que el *Partido Demócrata* habría ocultado y encubierto el deteriorado estado de salud mental del presidente **Biden** durante la campaña presidencial del último año en los Estados Unidos.

Más allá de la gravedad de los hallazgos de su investigación -o las preguntas que surgen de quién realmente estuvo manejando los destinos la primera potencia en momentos donde surgieron guerras en dos frentes que por poco nos llevan a una tercera guerra mundial- es cómo un personaje, que insultó a varios de sus entrevistados que se atrevían a mencionar lo que todos los votantes veíamos a primera vista, hoy se las tira de adalid de la verdad y la moral, cuando en el fondo siempre ha servido su agenda, actuando como cualquier mercenario más.

En Colombia, cuando el país está al borde de un colapso institucional sin precedente, el periodista **Daniel Coronell** y sus colaboradores de marras, sólo hablan del proceso contra el expresidente **Álvaro Uribe Vélez**. Un proceso espurio que ha debido ser ar-

chivado desde el primer día, pero que gracias a la presión de sus más álgidos enemigos se ha extendido por años -más largo que una semana sin carne diría un buen antioqueño- abusando del aparato de justicia y malgastando el dinero de los contribuyentes. Recursos que se podría estar utilizando en investigar a fondo los múltiples escándalos de corrupción de este gobierno, combatir el narcotráfico y la delincuencia organizada, o defender la institucionalidad frente a los embates de nuestro presidente adicto.

ESTE ATAQUE ES PRODUCTO DE LA OBSESIÓN ENFERMIZA DE UN PERSONAJE

En la medida que la defensa del expresidente ha logrado demostrar con pruebas y testimonios la farsa que armaron sus detractores para picarlo judicial y reputacionalmente a pedacitos, ahora tratan de disfrazar su fracaso judicial con el argumento de que los principales testigos en el proceso han sido manipulados y direccionados por la defensa. De la nada surge el cuestionado abogado del régimen **Miguel Ángel del Río**, como supuesto defensor de las víctimas, para interponer una denuncia temeraria, buscando mantener vivo el proceso.

Para mí este nuevo ataque es producto de la obsesión enfermiza de un personaje que en algún momento fue considerado uno de los mejores periodistas investigativos del país, pero que su objetivo de asesinar moralmente al expresidente **Uribe** ha terminado por desdibujar su carrera. A esto súmenle la vil persecución judicial y mediática de la izquierda colombiana en pleno, que nunca ha podido aceptar su derrota en el campo de batalla.

Entiendo la importancia en la sociedad moderna de formar periodistas estructurados, estudiosos de varias disciplinas, y dispuestos a sacrificar todo por destapar escándalos de corrupción de quienes ostentan el poder político y económico. También de tener voces que representen a las poblaciones más vulnerables, y que defiendan nuestras libertades individuales frente a regímenes autoritarios.

Por eso es por lo que no entiendo como los autodenominados periodistas independientes entrevistan a personajes como **Del Río** o **Benedetti** rindiéndoles pleitesía, respeto y total admiración, y a renglón seguido, se refieren en tono burlesco del abogado **Jaime Granados**, como si ellos fueran los dueños de la verdad y la moral. Clara demostración de lo bajo que ha caído el periodismo en nuestro país.

TRIBUNA EMPRESARIAL

Crédito asociativo, una oportunidad de oro para la banca



ALEXANDRA RESTREPO
Presidenta de Finagro



Vea el video del analista

En las últimas tres décadas, Colombia ha avanzado en la consolidación de una política pública orientada a facilitar el acceso al crédito agropecuario, entendiendo que el financiamiento es un componente esencial para impulsar la transformación productiva del campo. Este proceso, cimentado a raíz de la creación del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, ha reconocido el papel de los pequeños productores en la seguridad alimentaria, impulsando la creación de instrumentos que permitan el cierre de brechas para el desarrollo rural. En este contexto, el crédito asociativo emerge como una alternativa que acelera la profundización de la inclusión financiera y potencia el desarrollo económico de los territorios.

En lo que va el Gobierno del presidente **Gustavo Petro** (agosto de 2022 y abril de 2025), *Finagro* ha desembolsado, a través de intermediarios financieros,

183 operaciones por \$77.354 millones a esquemas asociativos. Aunque es una cifra baja, es mayor a lo alcanzado, por ejemplo, en el mismo periodo por la administración **Duque**, que registró solo 57 operaciones por \$67.791 millones.

Estamos haciendo la tarea, pero podemos hacer más y por eso esta no es más que una invitación pública a *Asobancaria* y a sus agremiados, la banca pública y privada, para que apostemos de manera decidida por la Agricultura,

CREEMOS QUE UNA APUESTA DECIDIDA POR LA ASOCIATIVIDAD ES POSIBLE

el sector protagonista del crecimiento económico y para que impulsemos conjuntamente el financiamiento colectivo y el riesgo agropecuario. Quiero invitarlos a trabajar en equipo para que los pequeños productores accedan a economías de escala, se les facilite la comercialización de sus productos y puedan mejorar sus procesos con asistencia técnica.

Las alianzas entre productores bajo cooperativas, asociaciones o cadenas agro productivas también ofrecen ven-

tajas tales como la reducción del riesgo crediticio y acceso a mayores montos en los préstamos.

Pero el modelo no sería posible sin una garantía que reduzca el riesgo. Por eso también, también invito a la banca pública y privada a impulsar el crédito asociativo haciendo uso de nuestro *Fondo Agropecuario de Garantías, FAG*, que en 2025 cumplió 40 años de creación y que este 2025 tendrá una reingeniería con nuevas líneas de garantías, mejoras operativas y nuevo software. El *FAG* es el único fondo que ofrece garantías hasta de 90% y que tiene un impacto real en los campesinos. La tasa de interés de los créditos respaldados por el *FAG* es 65% más barata que aquella lograda con otros fondos de garantías.

En *Finagro* creemos que una apuesta decidida por la asociatividad es posible. Esta es una oportunidad de oro para la banca. Soy una convencida de que el crédito colectivo no es solo una herramienta financiera: es el vehículo que permite articular esfuerzos, escalar capacidades y cerrar brechas de financiamiento. Impulsar y apoyar este modelo es el camino para garantizar que quienes históricamente han sido excluidos en el sistema financiero por fin puedan hacer parte.

TRIBUNA EMPRESARIAL

Una verdadera transformación

Hace unos días me preguntaron cómo definiría la transformación que ha vivido el *Banco Agrario* en los últimos dos años. La pregunta me llevó a repasar cada uno de los hitos alcanzados: un banco más sólido, moderno, en el top 5 de utilidades del sistema financiero y que mantiene el equilibrio entre la vocación de servicio, la responsabilidad social y la solidez financiera. Tarea titánica.

Ha sido un gran desafío. En 2022 recibimos una entidad con un papel clave en el desarrollo del sector agropecuario y una presencia nacional indiscutible, pero profundamente rezagado en varios frentes. Con una participación tímida en el mercado, escaso apetito por el crédito, alejado de la tecnología y con avances apenas incipientes en digitalización.

Trazar un nuevo camino significó iniciar cambios radicales en procesos, tecnología, servicio y mentalidad. Del resultado de esa apuesta puede hablar, por ejemplo, **Gilberto Estrada**, cultivador de papa en la vereda Cuadquirán, en Nariño, y cliente del *BAC* desde hace más de 20 años. Él es testigo de nuestra evolución y reconoce que hoy por hoy, acceder a nuestros servicios es mucho



HERNANDO CHICA ZUCCARDI

Presidente del Banco Agrario



Vea el video del analista

más fácil, ágil y cercano. Con don **Gilberto** nos ha ido tan bien, que su hijo **John Estrada**, joven y emprendedor, decidió seguir sus pasos y confiar en nosotros. Ya ha recibido cuatro créditos del *Banco Agrario* para cultivar papa y cebada, productos que comercializa en Pasto, Cali y Medellín.

A veces las cifras parecen tan grandes que corren el riesgo de volverse frías. Que a la fecha hayamos desembolsado \$31,4 billones en este gobierno -un crecimiento de 68% respecto al periodo anterior- o que apalanquemos cerca del 30% del PIB agropecuario, suena abstracto. Pero detrás de cada número hay una vida que cambió. La familia Estrada no es una excepción, es la regla silenciosa que se repite en El Tarra, Guapi, Puerto Carreño y en más de 1.100 municipios del país. Muchos de ellos, en donde el *Banco Agrario* es la única entidad financiera.

TRAZAR UN NUEVO CAMINO SIGNIFICÓ INICIAR CAMBIOS RADICALES EN TECNOLOGÍA, SERVICIO Y MENTALIDAD

Nos hemos transformado desde adentro. Hemos tejido, desde el corazón de nuestra entidad, un compromiso profundo y tangible con el país, liderando acuerdos con alcaldías y gobernaciones para reducir tasas en los créditos; incorporando tecnología de punta y procesos apificados que nos permiten estar a la vanguardia del sector financiero. También, instalando wifi gratuito en todas nuestras oficinas para generar verdadera inclusión digital.

Trasladamos el banco a barrios y veredas con más de 67.000 brigadas de crédito y educación financiera, y tenemos al servicio de los colombianos más de 27.000 canales de atención -entre físicos y digitales- que hoy nos permiten decir que llegamos de manera eficiente hasta el último rincón de Colombia. Una verdadera revolución.

Lo hacemos bien y terceros lo reconocen. En mayo de 2025, la firma *BRC Ratings - S&P Global* ratificó nuestras calificaciones AAA para deuda de largo plazo y BRC 1+ para corto plazo. ¿La razón? Nuestra relevancia estratégica en la implementación de políticas públicas y la solidez de este proyecto.

Cambiar un banco es importante. Pero ser testigos de la transformación de miles de vidas lo es mucho más. Ese, sin duda, nuestro mayor logro. Si me preguntaran cuál es el verdadero éxito, respondería sin dudar: la capacidad de cambiar vidas. Las de nuestros clientes, y también las nuestras.

Trampas al contribuyente



CÉSAR MAURICIO RODRÍGUEZ

Teniente coronel (RP) PhD. Research Associate Leiden University.

Adelantar el recaudo tributario del próximo año, es la desesperante evidencia de que el Gobierno despilfarró y se quedó sin caja. Una vez más, aprovechando la distracción de la opinión en el par nacional, se expidió sin mayor ruido el decreto 0572 de 2025 del 28 de mayo de 2025,

que introduce modificaciones significativas en las tarifas de retención y autorretención en la fuente del impuesto sobre la renta. Es decir, pagar hoy los impuestos del año entrante, sin asegurar aún los inciertos ingresos del mañana.

El déficit fiscal del país cercano a 7% del PIB, que equivale a más de \$12 billones, es producto del gobierno derrochón, ideologizado y sin ninguna planeación. Ya lo había intentado arbitrariamente con una reforma que se cayó hace unos meses. Ahora vía decreto, es la forma soterrada de sacar una "tributaria" sin la aprobación del Congreso, mediante un incremento abusivo y antitécnico.

Las consecuencias son nefastas. Se elevan las tasas de retención y autorretención en la fuente para aproximadamente 300 actividades económicas. Desde la minería que enfrentará una retención de 4,5%, siendo uno de los pocos sectores que en este momento están jalonando la economía, hasta actividades asociadas a servicios públicos como la generación y comercialización de energía, la extracción de gas natural y la captación, tratamiento y distribución de agua. Todas estas sufrirían incrementos que se ven reflejados en el incremento de recibos y tarifas que termina pagando el consumidor. Más sal a la herida situa-

ción de los servicios públicos en Colombia.

A la educación superior, en crisis por el insostenible modelo de financiamiento y subsidios, así como por la progresiva caída de estudiantes, se le impone un gravamen de 1,10%. Pero vamos más allá, actividades económicas de barrio como peluquerías o asociaciones comerciales, hoy tan comunes para crear emprendimientos, se les impone un gravamen de 3,5%. No tiene sentido. Carece de toda lógica obligar a las empresas y contribuyentes a endeudarse con dinero "futuro" que aún no han producido o no saben si van a percibir, para cumplir obligaciones presentes.

No sorprende. La ya típica improvisación en la gestión pública, expresada en la falta de experticia, criterio y formación técnica al frente de los ministerios, determina en este caso particular, otra "jugadita" de espaldas a la ciudadanía, como ha ocurrido con la salud o los servicios públicos: el cambio de las reglas sobre el camino y una vez más, la inseguridad tributaria que desincentiva la inversión y genera un mayor desempleo e incremento de la informalidad, además del hueco que dejan para el 2026.

Un ejemplo cotidiano. Una peluquería de barrio que paga un salario mínimo por el arriendo de un local y que depende de forma directamente proporcional al número de clientes, tendrá que adelantar el pago de impuestos, sobre la misma clientela -pues no va a aumentar-, lo que la obliga a dos opciones: endeudarse o incrementar la tarifa por sus servicios. Al subir el precio, dejan de ir los clientes, es decir, disminuye la demanda. Por ende, no hay como pagar el impuesto y finalmente acaba condenada al cierre del negocio y el despido de sus tres o cuatro trabajadores promedio.

Lo mismo le ocurre a un restaurante. Bastante tienen ya con impuesto

al consumo de 8% desde 2023, que había sido retirado durante la pandemia para reactivar el sector y que sumado a los que ya pagan de industria y comercio, y el de renta, generan el mismo efecto: incremento de precios, reducción de clientela y contracción de la economía. Los hospitales han manifestado que el aumento en la retención para servicios de salud, como la hospitalización, que pasa de 1,1% a 3,5%, agravará aún más su situación financiera obligando al cierre de servicios y de atención a los pacientes.

En un momento de bajo crecimiento económico, donde se debe incentivar la inversión y la productividad, se hace todo lo contrario, se asfixia literalmente a emprendedores y empresarios con más impuestos, generando un efecto ahogo que no va a permitir pagar esas obligaciones futuras, creando una espiral que conlleva irremediablemente a dos escenarios: la inevitable liquidación por falta de recurso y de caja, o la "huida" de inversionistas e incluso de nacionales, ante un país sin garantías ni condiciones tributarias claras para generar riqueza y empleo.

Ya obran sendas demandas por la violación de los artículos 150, 189 y 338 de la Constitución, al modificar elementos esenciales del tributo sin intervención del Congreso, así como a los principios de equidad tributaria, progresividad y debido proceso. No puede ser que una vez más, el gobierno nacional se salte los poderes públicos a su antojo. Ahora, impondrán la consulta popular por decreto, no importó la decisión ni el debate en el Congreso, burlado e irrespetado otra vez. Apelamos a la sensatez y conciencia jurídica del Consejo de Estado y la Corte Constitucional. Es el momento que Colombia demuestre su larga tradición institucional y de apego a la Ley, no al arbitrario capricho del gobernante de turno.

TRIBUNA UNIVERSITARIA

Cuando la ley choca con la realidad

Los burócratas entusiastas suelen pensar que hacer que algo sea legal lo convierte, automáticamente, en algo bueno. Por su parte, quienes piensan que la riqueza se decreta, consideran que la prosperidad, la felicidad y el beneficio pueden ordenarse desde una norma. Ambos se equivocan.



JEROME SANABRIA
Estudiante



Vea el video del analista

Solía pensar que estos entusiastas eran simplemente ingenuos: que, partiendo de buenas intenciones, promovían normas que suenan bien, pero que a la larga terminan perjudicando a quienes dicen proteger. Luego entendí que no es ingenuidad. Saben perfectamente lo que hacen. Ese es el caso de **Ana Bejarano** y el equipo que demandó el **Zero Rating**, esa práctica mediante la cual las empresas de telecomunicaciones ofrecen acceso a ciertas aplicaciones sin descontar datos del plan.

Bajo la premisa de “proteger la neutralidad de la red”, la *Corte Constitucional* con su fallo (a juzgar por lo que se ha conocido hasta ahora) profundiza la desconexión entre la ley y la realidad. Parte de la ficción según la cual permitir unas apps gratis y otras no genera una inequidad en el acceso a contenidos. Pero a lo que llevaría el fallo es a una desigualdad peor: eliminar la opción gratuita para millones de

EN EL PAPEL, LA CORTE DEFENDIÓ LA IGUALDAD. EN LA PRÁCTICA, ENCARECIÓ EL ACCESO A INTERNET

personas sin acceso a Wi-Fi ni a planes de datos amplios.

Si los operadores ya no pueden ofrecer algunas apps gratis porque “viola la neutralidad”, les quedan dos caminos: ofrecer todas gratis (algo económicamente inviable) o no ofrecer ninguna. ¿El resultado? El usuario deberá pagar más si quiere seguir usando, por ejemplo, *WhatsApp* sin agotar su plan. La equidad proclamada se convierte en exclusión real.

Paradójicamente, en nombre de la igualdad, se castiga al usuario de menos recursos. Al menos, antes tenía un acceso parcial; ahora, ni eso.

También hablan de libertad, pero el razonamiento es contradictorio. Si un operador quiere ofrecer datos ilimitados para una app específica y un usuario desea aceptarlo, ¿por qué habría de intervenir el Estado? La razón “legal” es porque la Ley 1450 de 2011, que consagra el principio de neutralidad en internet, lo permite. Pero, como se ve, se estrella contra el sentido común.

Más allá del marco legal, el argumento central es tecnológico. Las apps que se ofrecen “gratis”, como las de Meta, están optimizadas para consumir muy pocos datos. Eso las hace sostenibles dentro de la estructura de costos de los operadores. No ocurre lo mismo con *YouTube* o *Netflix*, y pretender que todos los servicios reciban el mismo trato es ignorar cómo funciona el mundo real.

Eso es lo que pasa cuando las leyes se redactan desde escritorios desconectados de la realidad. Como lo explicaría **Hayek**, el conocimiento está disperso en millones de decisiones individuales, pero el planificador central que cree saberlo todo diseña un sistema que, aunque legal, sigue siendo perjudicial.

En el papel, la *Corte* defendió la igualdad. En la práctica, encareció y limitó el acceso a internet. Cuando la ley choca con la realidad, la realidad pierde. Y los que más pierden son siempre los mismos: los que menos tienen.

COMENTARIO ECONÓMICO DEL DÍA DE ANIF

EN COLABORACIÓN CON EL EQUIPO DE INVESTIGADORES

Dos meses de incertidumbre global

Han transcurrido dos meses desde que el presidente **Trump** anunció su política de “aranceles recíprocos” con tarifas desde 10%, generando pérdidas e incertidumbre en los mercados globales. Tras una prórroga de 90 días que expira el 9 de julio, persiste la incertidumbre sobre esta medida y sus efectos en el mediano y largo plazo en materia de inflación y tasas de interés.

Actualmente, los aranceles estadounidenses a las importaciones por países se mantienen en 10% general, excepto para México y Canadá (25%), y China (30%); estos últimos tras reducirse desde el 145%. Paralelamente, por productos, los aranceles al acero y aluminio permanecen en 25%, donde recientemente se anunció la intención de incrementarlos a 50%, lo cual podría tener un efecto negativo en cadenas industriales y costos de producción en construcción y manufactura.

Estas medidas de la administración **Trump** han llevado al **FMI** a expresar que la incertidumbre alcanzó “máximos sin precedentes”, deriva-

do de tasas arancelarias en niveles no observados en un siglo. Esto generó en abril revisiones a la baja en el crecimiento mundial (2,8% para 2025) y expectativas de una tasa de inflación global más persistente (4,3% para 2025), obligando a los bancos centrales a ponderar los riesgos inflacionarios derivados de tensiones comerciales.

FMI: LA INCERTIDUMBRE ALCANZÓ “MÁXIMOS SIN PRECEDENTES”

Prueba de eso es lo que sucede en Estados Unidos. En meses recientes, el país norteamericano registró una inflación anual de 2,3% en abril (10 pb menos que marzo), mientras la *Reserva Federal* mantuvo su tasa en 4,50% por tercera reunión consecutiva, expresando considerable incertidumbre sobre los efectos de la política comercial (Gráfico 1). Así mismo, Canadá mostró una inflación de 1,7% en abril, con el *Banco de Canadá* manteniendo su tasa en 2,75%, marcando la primera

pausa tras siete recortes consecutivos debido a la imprevisibilidad arancelaria.

Por su parte, en la Eurozona se mantuvo una inflación estable en 2,2% en abril, con el *Banco Central Europeo* optando por un recorte de 25 pb que situó la tasa en 2,4%, reconociendo que las tensiones comerciales podrían presionar los precios a corto plazo mientras una guerra comercial prolongada podría impulsar la inflación a largo plazo si las cadenas de suministro globales se ven afectadas.

En Japón, la inflación permaneció inalterada en 3,6% anual en abril, mientras el *Banco de Japón* mantuvo la tasa de interés a corto plazo en 0,5%, el nivel más alto desde 2008, ante la incertidumbre comercial global. China, por el contrario, continúa su proceso de desinflación con una inflación anual de -0,1% en abril, llevando al *Banco Popular de China* a reducir la tasa de interés a mínimos históricos de 3%, 10 pb menos que en octubre de 2024.

En la región, México experimentó un repunte inflacionario a 3,9% en abril, y el *Ban-*

¿Por qué nos cuesta tanto disfrutar la vida?

Esta es una pregunta fundamental que me visita recientemente cuando he decidido hacer más explícito mi deseo de disfrutar de la vida intensamente. Y esa intensidad está hecha de una buena dosis de conciencia intencional del presente, de lo que sucede aquí y ahora frente a mis ojos y en mi piel. Tal vez uno de los regalos más preciados de mi práctica meditativa es la capacidad



NATALIA ZULETA
Escritora y speaker



Vea el video del analista

para presenciar con mayor curiosidad lo que sucede en el instante presente, no antes ni después. Esa capacidad sutil que hemos desaprendido a la fuerza, y que nos permite conectar con mayor amplitud y riqueza con lo que experimentamos en el momento que sucede. Y es que estas palabras me abrazan en una terraza de la ciudad amurallada en Cartagena, en donde de repente el cielo se viste de rosa para despedir el sol y una algarabía de juegos pirotécnicos se apoderan de la noche que llega para celebrar el cumpleaños de la ciudad.

No puedo más que agradecer a la vida por momentos inesperados como este que me recuerdan lo maravillosa que es la existencia. Mi deseo de disfrutar de la vida está también sustentado en la lista de pendientes que siempre guardamos para después, aplazamos para el momento en el que algo sucede. Todos tenemos esa lista en algún lugar del corazón o la memoria porque hace parte de un inventario que nos acercará supuestamente a la felicidad algo inalcanzable en algún momento de nuestra vida. Entonces con frecuen-

cia revisitamos con nostalgia y anhelo el listado de lugares por visitar, cosas por hacer, amigos por llamar, palabras por decir, prendas por vestir y hasta sabores por probar.

Y es que disfrutar la vida es en definitiva un arte, pero no es exclusivo de artistas. Es un arte de manifestar y sentir, de explorar la realidad con curiosidad y de conectar con lo verdaderamente trascendente. De vivir presentes para deleitarnos con las cosas que tenemos a nuestro alrededor y que por la rutina obviamos. Pero entre los tantos males que nos agobian hoy en día existe precisamente está el vacío existencial y la apatía. Nada parece llenarnos y sorprendernos mucho menos. No nos comemos el cuento de la vida y de su maravillosa esencia porque nos agobian síntomas como el miedo, el remordimiento, la desconexión y las creencias limitantes. Y también experimentamos una constante tensión entre el pasado y el futuro. La nostalgia de lo que fue y la ansiedad de lo que será.

Seguramente al leer esto ya usted se ha identificado con alguna de estas señales porque hacen parte silenciosa de nuestra existencia. Nos acompañan para hablarnos en el momento en el que queremos disfrutar de algo que sucede ante nuestros ojos, para detener nuestro impulso a deleitarnos y a gozar con lo simple y lo que tenemos a la mano: una puesta de sol, la sonrisa de alguien que amamos, el almuerzo delicioso, una palabra bonita como dedicatoria, un cielo azul o lluvioso, el primer café de la mañana. Tantos cosas que pueden nutrir nuestra alma de forma gratuita y desprevénida. Las verdaderas fuentes de felicidad están al alcance nuestro, pero hemos perdido la capacidad para ser verlas. Vivimos en una magnitud de frecuencia tediosa y que es gris y sin

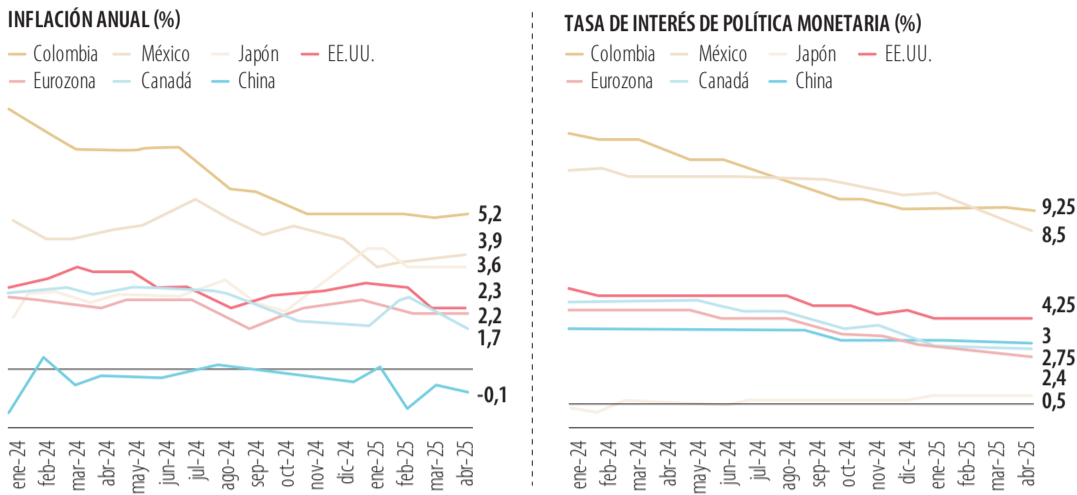
matices porque así nos hemos acostumbrado a caminar por la vida. Entonces nos decimos la mayor mentira de todos los tiempos: seré feliz cuando... Y esta declaración se supedita a un listado de cosas que usualmente están fuera de nuestro alcance y control y que deben suceder antes de que decidamos despertar ante la vida. Conseguir el empleo, graduar a los hijos, remodelar la casa, hacer el viaje, retirarse. Listas interminables de cosas que podrían o no ocurrir en el futuro. Y mientras tanto pasan cientos de atardeceres, personas, sabores, momentos, olores y oportunidades frente a nuestros ojos que ignoramos con una arrogancia desprevénida.

El budismo, tiene mucho que enseñarnos en este sentido pues esta filosofía entiende la felicidad como un estado mental y emocional que surge de la paz interior y la satisfacción, en lugar de depender de factores externos. Más que ser un tema que dependa de una religión o creencia particular está en nuestra capacidad espiritual de cultivar la presencia como seres humanos y a través de la observación atenta de la realidad, desarrollar un sentimiento profundo de conexión y gratitud.

Ahora les pregunto: ¿qué les impide disfrutar de la vida? Si a la final somos causa y consecuencia de nuestros pensamientos y emociones, podemos intencionalmente dar un giro y volvernos ejecutores de nuestra lista de deseos estancados: hacer el viaje, dar el abrazo, atrevernos a intentar, celebrarlos a solas o en compañía, amarnos y consentirnos, darnos gusto. Yo elijo celebrar hoy este atardecer mágico en Cartagena, sin remordimientos y con una buena copa de Prosecco a solas. Y también celebro a cada uno de mis lectores que han leído esta columna.

DE ANIF

EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA POR PAÍSES



co de México optó por reducir en 50 pb en su tasa clave a 8,50% en abril; no obstante, mantiene cautela ante la elevada incertidumbre global y las tensiones comerciales con Estados Unidos. Mientras tanto en Colombia se registró un ligero aumento en la inflación a 5,2% en abril frente a 5,1% en marzo, con el Banco de la República reduciendo la tasa de referencia a 9,25%. Al igual que México, se mantiene un monitoreo constante para

asegurar la convergencia sostenible de la inflación hacia el rango meta. Además, la coyuntura local relacionada con la situación fiscal del Gobierno termina por presionar las decisiones del emisor.

Aunque en el corto plazo no se han observado mayores presiones inflacionarias en Estados Unidos y otros países desarrollados producto de los aranceles, estas medidas han generado constante incertidumbre sobre sus efectos tras

el vencimiento de la prórroga y ante posibles medidas adicionales de la administración Trump. Esta incertidumbre mantiene latente un efecto significativo sobre las expectativas de inflación de largo plazo, perpetuando la cautela de los bancos centrales globales en sus decisiones de política monetaria. A su vez, esas decisiones siguen comprometiendo un mejor desempeño económico al mantener estrechas las condiciones de crédito.

El prócer contemporáneo



UGO POSADA
Inversionista y Mentor Endeavor



Vea el video del analista

Es usual sentirse sobrecogido con un himno nacional. Entonarlo es un rito de pertenencia, se canta con emoción y se comparte con ilusión. La letra refleja un sentimiento patriótico de la lucha por la libertad; nos invita a imaginar los campos de batalla donde miles murieron para darnos el privilegio de vivir en un estado de derecho. Una canción nos recuerda la sangre derramada para brindarnos libertades que damos por sentado, cuya existencia con frecuencia ignoramos.

Que el modelo por el que lucharon nuestros antepasados haya sobrevivido más de 200 años no garantiza su subsistencia hacia adelante. Percibimos las instituciones como castillos fortificados que resisten sin resquebrajarse los embates de sus enemigos, olvidando que somos los ciudadanos quienes nos beneficiamos de sus muros y fosos, y que está en nuestro interés protegerlos cuando sus defensas están siendo vulneradas.

Tenemos la suerte de vivir en una nación que opera bajo un modelo democrático, lo cual conlleva la responsabilidad de aprender sobre qué necesita el país, educar a otros ciudadanos, y escoger personas que tengan la preparación intelectual, la vocación de servicio, y la resiliencia ante la adversidad para guiarnos. El riesgo de caer en una “kakistocracia”, el gobierno de los menos aptos, es real, y las consecuencias son catastróficas, como es evidenciado por la debacle de varios países suramericanos que han visto sus economías derribadas por años de elecciones erróneas de sus ciudadanos, que lamentablemente han votado por individuos incompetentes para gobernarlos. Bien nos haría leer “Rebelión en la granja” de George Orwell, para recordar que una visión convincente y un discurso inspirador no son

suficientes; se requiere líderes competentes, con principios sólidos, e interés genuino y persistente en el bien común.

Creo que el adagio popular de que en la mesa no se debe hablar de política es inadecuado para estos tiempos de polarización, y más bien exhorto a los colombianos a que dialoguemos con educación, curiosidad y empatía. Interesémonos en el punto de vista del otro, y tendamos puentes para sentir nuestras preocupaciones, dolores y anhelos.

Construyamos caminos para interiorizar las experiencias de lo que funciona, de lo que no lo ha hecho y de lo que podría hacerlo.

El rol político del ciudadano no es únicamente aspirar a roles de elección popular, es ser un participante efectivo de un sistema que requiere interés y compromiso. Václav Havel, un dramaturgo, activista y expresidente checo, tenía la expectativa de que el ciudadano use su voz y su voto de manera directa, de que se manifieste si está inconforme, de que exija cuando sienta que los gobernantes elegidos no están cumpliendo su rol y de que eduque a sus conciudadanos en las herramientas de una democracia efectiva. Para ser político no hay que ser presidente, senador o concejal, nos tiene que importar, tenemos que representar y proteger lo bueno que se ha construido, y alumbrar donde se puede hacer mejor.

Es más fácil ahora que cuando nuestros antepasados lucharon por nuestros privilegios. No tenemos que cruzar los Andes tiritando de frío, calzando alpargatas y armados con palos, dejando nuestras vidas peleando cuerpo a cuerpo en las batallas contra el ejército realista. No hace falta ser próceres de la independencia, pero sí hace falta educarnos, entender y sentir el país, hablar de política sin acusarnos, escoger y votar bien, por gente que sepa pensar, y que sepa hacer. Eso es una gesta diaria, no de cada cuatro años; y creo que es más fácil ahora, tal vez mañana nos toque luchar como los libertadores del siglo XVIII.



CONSEJOS PARA LÍDERES

MAURICIO RODRÍGUEZ

Docente de Liderazgo y Periodista

La conducta ética impecable siempre, el respeto total a la ley, y el acatamiento pleno de las normas internas, es algo que los líderes jamás incumplen.

MRM

Inclusión financiera y desigualdad

En las últimas dos décadas, Colombia ha registrado una notable expansión de su sistema financiero. Entre 2004 y 2023, el número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos creció 98,5%, mientras que la tenencia de tarjetas de débito y crédito aumentó 840% y 252%, respectivamente. El número de prestatarios en bancos comerciales subió 169,9% y el valor de depósitos y créditos como porcentaje del PIB también creció significativamente, reflejando una mayor penetración y uso del sistema financiero formal. Dos décadas de claros avances.



JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

Presidente del Centro de Estudios Económicos Anif
@Josellopez

Según el Banco Mundial, la inclusión financiera implica el acceso a productos y servicios financieros útiles y asequibles –como transacciones, ahorro, crédito y seguros– prestados de forma responsable. Esta profundización financiera ha ganado relevancia como herramienta para reducir la desigualdad, al brindar a hogares y empresas vulnerables mecanismos para enfrentar mejor los

choques económicos y permitirles avanzar en sus proyectos personales y productivos.

La literatura económica ha documentado consistentemente la relación negativa entre inclusión financiera y desigualdad. En Anif, publicamos recientemente un estudio que confirma esta asociación para una muestra de países latinoamericanos. En dicho trabajo, estimamos que un aumento en nuestro índice de inclusión financiera en los países de América Latina –construido a partir de múltiples indicadores– se relaciona, en promedio, con una reducción de 1,4 puntos en el coeficiente de Gini, que mide la desigualdad del ingreso.

Para Colombia, encontramos que este índice aumentó 139% en el periodo analizado. Esta mejora en acceso y uso de productos financieros se asocia con una reducción de 3,4 puntos en el Gini. No obstante, dado que el Gini colombiano solo disminuyó de 55 a 54,6 puntos en esas dos décadas, nuestros resultados sugieren que los avances en inclusión financiera han tenido efectos positivos, pero limitados por otros factores estructurales, como la informalidad laboral, brechas en capital humano y deficiencias en la focalización del gasto social.

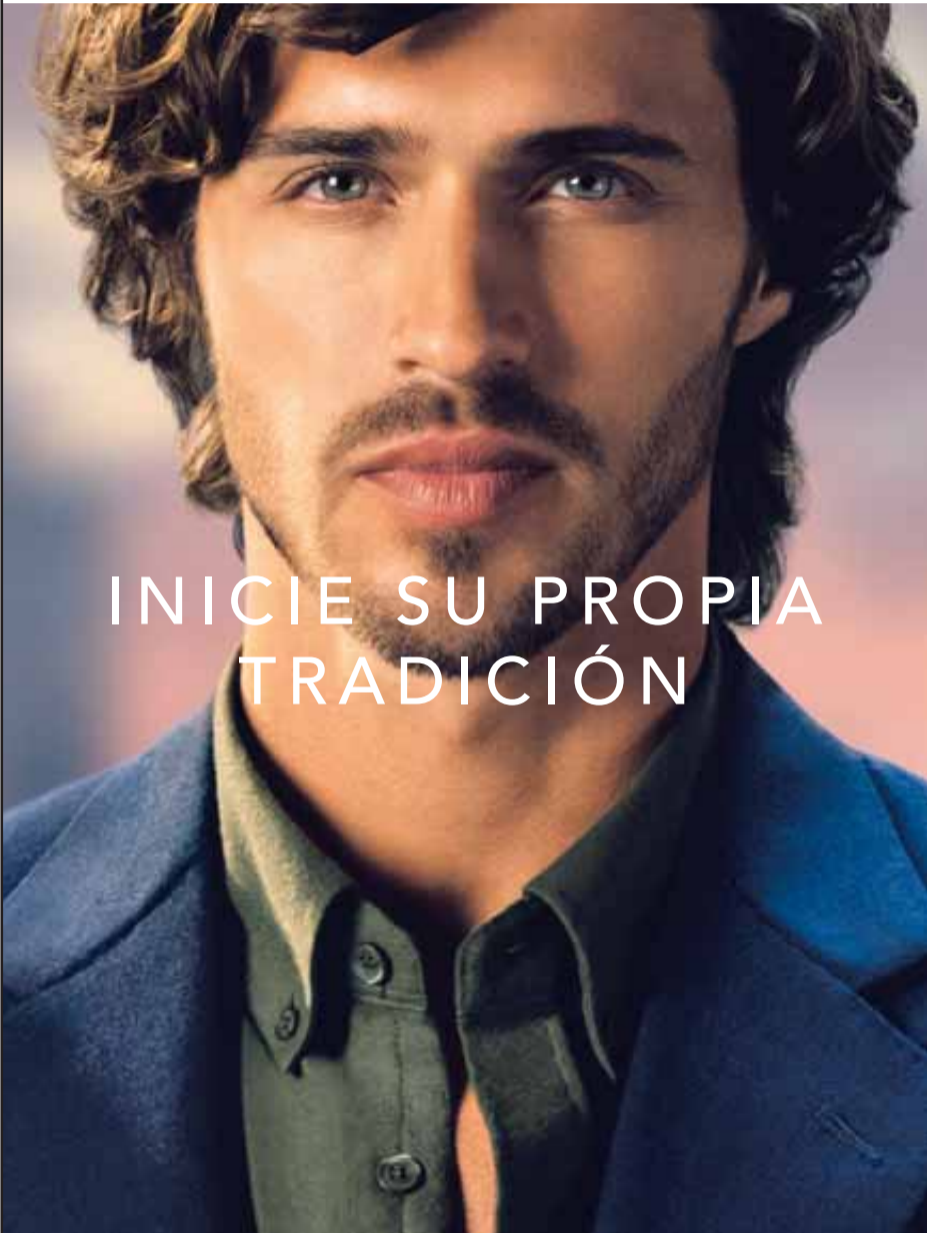
Reconocemos que este tipo de estimaciones puede estar sujeto a problemas de endogeneidad, es decir, que la desigualdad misma condicione el acceso al sistema financiero. Para mitigar esta preocupación, realizamos un ejercicio de robustez utilizando un índice de inclusión financiera construido a nivel regional, incorporando además variables exógenas como los precios internacionales de materias primas y los términos de intercambio de cada país. Estas variables capturan efectos del ciclo económico sobre la desigualdad.

Los resultados de este análisis adicional confirman que el efecto de la inclusión financiera sobre la reducción del Gini se mantiene negativo y estadísticamente significativo, validando nuestra conclusión principal, y en línea con la literatura.

En suma, los avances en inclusión financiera en Colombia no solo han permitido que más personas y empresas accedan a servicios financieros formales, sino que reflejan un mayor uso y relevancia de estos productos en la vida económica del país, contribuyendo al bienestar de las personas y a la reducción de la desigualdad. Desde Anif, hemos insistido en que la inclusión financiera debe entenderse como un medio, y no como un fin en sí mismo, para cerrar brechas estructurales y mejorar las condiciones de vida.



PATEK PHILIPPE
GENEVE



INICIE SU PROPIA
TRADICIÓN



LA COLECCIÓN CUBITUS

UN RELOJ PATEK PHILIPPE NUNCA SERÁ EXCLUSIVAMENTE SUYO.
USTED SÓLO TIENE EL PLACER DE CUIDARLO PARA LA SIGUIENTE GENERACIÓN.

Bauer
1893

Bogotá: Centro 93 Local 215 - Tel. +57 601 257 4442
bauer.com.co/patek-philippe